

TOMO II



MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS



MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS



MINISTERIO DE SALUD



MINISTERIO DE DEPORTE



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

JURISDICCION 27

MINISTERIO DE HACIENDA Y

OBRAS PÚBLICAS

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

Programa Nº 17: Ley de Fomento de Inversiones

Programa Nº 18: Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos

Programa Nº 19: Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro

Unidad Ejecutora Nº 11: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 20: Contabilidad Provincial

Programa Nº 21: Auditoría y Control

Programa Nº 22: Coordinación Fiscal con los Municipios

Programa Nº 23: Autarquía Poder Judicial

Programa Nº 24: Aportes Poder Judicial

Subprograma Nº 01: Otros Aportes

Programa Nº 25: Aportes Universidad de la Punta

Programa Nº 26: Desarrollo y Control de los Sistemas Informáticos

Unidad Ejecutora Nº 12: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 27: Control de Pagos

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa Nº 28: Gestión y Control de los Tributos Provinciales

Subprograma Nº 01: Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios

Subprograma Nº 02: Servicio Integral de Fiscalización

Unidad Ejecutora N° 14: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES

Programa N° 29: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

Unidad Ejecutora N° 15: OFICINA PRESUPUESTO PÚBLICO

Programa N° 30: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA FINANZAS Y RECURSOS

Actividad Común N° 02: Control de los Recursos Públicos

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Programa N° 31: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA CAPITAL HUMANO

Programa N° 32: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Programa N° 33: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Subprograma N° 01: Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes

Programa N° 34: Control de Personal y Gestión Previsional

Programa N° 35: Escuela de Administración

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA CONTROL DEL GASTO

Actividad Común N° 03: Administración, Control y Ejecución del Gasto

Programa N° 36: Provisión de Combustible a Flotas Oficiales

Programa N° 37: Red de Telefonía Institucional

Programa N° 38: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios de Seguridad Penal

Subprograma Nº 11: Edificios de Ciencia y Técnica

Subprograma Nº 12: Edificios Deportivos

Subprograma Nº 13: Edificios de Turismo

Subprograma Nº 14: Parques y Plazas Provinciales

Subprograma Nº 15: Defensa Civil

Subprograma Nº 16: Infraestructura Hídrica

Programa Nº 39: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios Deportivos

Programa Nº 40: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 02: Edificios de Salud

Subprograma Nº 03: Edificios Educativos

Programa Nº 41: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Unidad Ejecutora Nº 30: PROGRAMA COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA

Programa Nº 42: Seguimiento y Control de la Obra Pública

Unidad Ejecutora Nº 31: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Actividad Común Nº 04: Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales

Programa Nº 43: Ampliación Red Vial

Programa Nº 44: Mantenimiento y Conservación

Unidad Ejecutora Nº 32: PROGRAMA DE OBRAS ARQUITECTURA

Actividad Común Nº 05: Coordinación, Planificación y Normalización de Proyectos

Programa Nº 45: Planificación, Diseño y Fiscalización de Obras

Programa Nº 46: Infraestructura Escolar

Programa Nº 47: Infraestructura para la Salud

Programa Nº 48: Infraestructura para la Seguridad

Programa Nº 49: Infraestructura para Edificios Administrativos

Programa Nº 50: Obras de Infraestructuras Varias

Unidad Ejecutora Nº 33: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA ENERGETICA

Actividad Común Nº 06: Coordinación Infraestructura Eléctrica y Gas

Programa Nº 51: Provisión de Gas Natural

Programa Nº 52: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Programa Nº 53: Infraestructura de Energías Alternativas

Unidad Ejecutora Nº 34: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HIDRICA

Actividad Común Nº 07: Administración y Gestión de Obras Hídricas

Programa Nº 54: Obras Hídricas

Programa Nº 55: Obras de Agua y Cloacas

Unidad Ejecutora Nº 35: PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Actividad Común Nº 08: Coordinación y Ejecución de Obras de Vivienda

Programa Nº 56: Construcción de Viviendas e Infraestructura

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas**

Política Presupuestaria

El Ministerio en materia de Hacienda, es el responsable de la guarda y custodia de los recursos con los que cuenta el Estado Provincial; coordinando a todos los programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera, administrativa y fiscal.

Esta actividad se desarrolla con el propósito de brindar a las distintas jurisdicciones la herramienta financiera para que puedan ejecutar los planes, proyectos y metas con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, perfeccionando y modernizando en forma continua todos los procesos administrativos que permitan incrementar el Erario Público Provincial.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

_ Realizar periódicamente la evaluación de las ejecuciones presupuestarias de erogaciones corrientes y de capital, su financiamiento y su impacto sobre la población.

_ Fomentar el desarrollo económico por medio de La Ley de Fomento a las Inversiones, ofreciendo a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una herramienta fiscal para incrementar la tasa de inversión del sector privado; propiciando la instalación, ampliación y reestructuración de emprendimientos productivos, generando mano de obra directa y preservando el medio ambiente en el ámbito del territorio provincial.

_ Promover el desarrollo personal, profesional y humano, mediante una mejora continua de capacitación en distintas disciplinas que hacen a la Administración Pública.

_ Producir información veraz y oportuna en relación al Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, utilizando un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer la información de todos los actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial.

_ Aplicar los procedimientos y normas vigentes de gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones, en el marco de la Ley de Contabilidad Administración y Control Público.

_ Cumplir los objetivos de lograr en tiempo oportuno, los bienes y servicios solicitados por las distintas jurisdicciones, con una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en todas las contrataciones realizadas por el Estado Provincial.

_ Coordinar el proceso de formulación presupuestaria, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de Leyes de presupuestos.

_ Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponden; su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del Poder Ejecutivo.

_ Cumplir las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social.

_ Determinar, fiscalizar, y recepcionar los tributos provinciales en el marco de la legislación vigente.

_ Llevar a cabo la identificación, localización, descripción, registro, cartografía, valuación y actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos y rurales ubicados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.

La función del Ministerio en materia de obras públicas es planificar y ejecutar las obras definidas por las políticas del Gobierno de la Provincia, las cuales están determinadas mediante la recepción de las necesidades planteadas por los distintos sectores de la comunidad Provincial. Partiendo de esta premisa básica, se elabora el plan de obras públicas de manera de optimizar al máximo los recursos presupuestarios que se le asignan anualmente, con el fin de cumplimentar en forma óptima las necesidades primordiales de la comunidad Provincial en sus dos aspectos fundamentales:

a) Infraestructura: mediante la realización de obras que fomenten el desarrollo productivo de la Provincia, con la consecuente generación de nuevas fuentes de trabajo, (electricidad, energías alternativas, diques, acueductos, caminos y rutas provinciales).

b) Calidad de vida de los ciudadanos: atendiendo las necesidades puntuales de cada localidad y realizando las obras primordiales en vivienda, salud, educación, seguridad y servicios de infraestructura básicos. En forma paralela al cumplimiento de estos objetivos principales, se tendrá como premisa fundamental el mejoramiento en el desempeño de las distintas tareas de este ministerio con el fin de lograr una constante evolución de la calidad de la obra pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
27				Ministerio de Hacienda y Obras Publicas	3.585.808.449
	10			Ministerio de Hacienda y Obras Publicas	71.044.135
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	9.730.752
			16	Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas	6.710.000
			17	Ley de Fomento de Inversiones	876.454
			18	Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos	8.726.929
			19	Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro	45.000.000
	11			Contaduría General de la Provincia	970.872.798
			20	Contabilidad Provincial	5.574.532
			21	Auditoría y Control	22.050
			22	Coordinación Fiscal con los Municipios	516.297.182
			23	Autarquía Poder Judicial	85.401.685
			24	Aportes Poder Judicial	103.160.446
			01	Otros Aportes	10.215.000
			25	Aportes Universidad de la Punta	249.861.903
			26	Desarrollo y Control de los Sistemas Informáticos	340.000
	12			Tesorería General de la Provincia	2.429.249
			27	Control de Pagos	2.429.249
	13			Dirección Provincial de Ingresos Públicos	102.423.953
			28	Gestión y Control de los Tributos Provinciales	20.603.217
				Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos	
			01	Tributarios	69.820.736
			02	Servicio Integral de Fiscalización	12.000.000
	14			Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales	9.473.177
			29	Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial	9.473.177
	15			Oficina Presupuesto Publico	1.013.422
			30	Elaboración del Presupuesto Publico Provincial y Programación Financiera	1.013.422
	16	02		Programa Finanzas y Recursos	1.230.519
				Control de los Recursos Públicos	1.230.519
	17			Programa Compras y Contrataciones	2.697.607
			31	Gestión y Control de las Compras y Contrataciones	2.697.607
	18			Programa Capital Humano	17.533.273
			32	Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal	6.875.273
			33	Servicios Médicos para el Control de Ausentismo	1.550.000
			01	Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes	5.600.000
			34	Control de Personal y Gestión Provisional	500.000
			35	Escuela de Administración	3.008.000

19			Programa Control del Gasto	50.625.823
	03		<i>Administración, Control y Ejecución del Gasto</i>	646.714
		36	<i>Provisión de Combustible a Flotas Oficiales</i>	27.295.259
		37	<i>Red de Telefonía Institucional</i>	1.600.000
		38	<i>Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos</i>	15.505.090
		01	<i>Edificios Administrativos</i>	5.542.000
		02	<i>Dirección Provincial de Ingresos Públicos</i>	153.105
		03	<i>Edificios de Seguridad</i>	957.153
		04	<i>Edificios de Salud</i>	1.600.873
		05	<i>Edificios de Asistencia Social</i>	176.027
		06	<i>Edificios Culturales</i>	366.411
		07	<i>Edificios Educativos</i>	3.510.171
		08	<i>Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara</i>	290.163
		09	<i>Edificios Aduaneros y de Comercio</i>	301.852
		10	<i>Edificios de Seguridad Penal</i>	215.496
		11	<i>Edificios de Ciencia y Técnica</i>	588.936
		12	<i>Edificios Deportivos</i>	216.038
		13	<i>Edificios de Turismo</i>	67.705
		14	<i>Parques y Plazas Provinciales</i>	234.089
		15	<i>Defensa Civil</i>	500
		16	<i>Infraestructura Hídrica</i>	1.284.571
		39	<i>Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos</i>	1.550.000
		01	<i>Edificios Administrativos</i>	97.443
		02	<i>Dirección Provincial de Ingresos Públicos</i>	26.473
		03	<i>Edificios de Seguridad</i>	73.456
		04	<i>Edificios de Salud</i>	521.111
		05	<i>Edificios de Asistencia Social</i>	40.866
		06	<i>Edificios Culturales</i>	12.813
		07	<i>Edificios Educativos</i>	708.721
		08	<i>Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara</i>	39.311
		09	<i>Edificios Aduaneros y de Comercio</i>	4.229
		10	<i>Edificios Deportivos</i>	25.577
		40	<i>Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos</i>	1.700.000
		01	<i>Edificios de Seguridad</i>	67.818
		02	<i>Edificios de Salud</i>	172.448
		03	<i>Edificios Educativos</i>	1.459.734
		41	<i>Centralización de Tasas y Servicios Municipales</i>	2.328.760
			Programa Coordinación y Seguimiento de la Obra Pública	706.518
30		42	<i>Seguimiento y Control de la Obra Pública</i>	706.518
31			Dirección Provincial de Vialidad	427.223.148
	04		<i>Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales</i>	12.352.054
		43	<i>Ampliación Red Vial</i>	383.315.094
		44	<i>Mantenimiento y Conservación</i>	31.556.000
32			Programa de Obras Arquitectura	448.143.692
	05		<i>Coordinación, Planificación y Normalización de Proyectos</i>	2.580.501
		45	<i>Planificación, Diseño y Fiscalización de Obras</i>	1.800.000
		46	<i>Infraestructura Escolar</i>	139.570.266
		47	<i>Infraestructura para la Salud</i>	100.958.430
		48	<i>Infraestructura para la Seguridad</i>	42.537.030
		49	<i>Infraestructura para Edificios Administrativos</i>	54.445.522
		50	<i>Obras de Infraestructuras Varias</i>	106.251.943

33	06		Programa Infraestructura Energética	377.488.559
		51	Coordinación Infraestructura Eléctrica y Gas	1.146.447
		52	Provisión de Gas Natural	140.507.281
		53	Abastecimiento de Energía Eléctrica Infraestructura de Energías Alternativas	202.246.608 33.588.223
34	07		Programa Infraestructura Hídrica	392.739.840
		54	Administración y Gestión de Obras Hídricas	5.563.014
		55	Obras Hídricas Obras de Agua y Cloacas	259.665.521 127.511.305
35	08		Programa Construcción de Viviendas	710.162.736
		56	Coordinación y Ejecución de Obras de Vivienda Construcción de Viviendas e Infraestructura	2.657.849 707.504.887

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	8.720.752	8.720.752
2- Bienes de Consumo	110.000	110.000
3- Servicios No Personales	580.000	580.000
4- Bienes de Uso	200.000	200.000
5.1- Transferencias	120.000	120.000
TOTAL	9.730.752	9.730.752

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas

Programa N° 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), Ley Provincial N° VIII-0276-2004 (Energía Eléctrica, Generación, Subtransporte y Distribución en la Provincia), referentes a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos por Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto N° 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Subsidiar los consumos eléctricos de usuarios residenciales.	Subsidios de tarifas	100%

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.
5.1- Transferencias	6.710.000	6.710.000
TOTAL	6.710.000	6.710.000

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas

Programa N° 17: Ley de Fomento de Inversiones

La Ley de Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial, ofrece a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una alternativa válida para captar las inversiones del sector privado y/o público en el ámbito del territorio provincial, en tanto configura las bases propicias al desarrollo económico promoviendo nuevas actividades productivas y favoreciendo el arraigo y consolidación de las ya existentes, vinculando a los sectores industriales, agropecuarios, forestales, mineros, turísticos, tecnológicos, científicos, culturales, comerciales, inmobiliarios y de servicios.

La presente Ley está destinada a reforzar la legislación vigente en la materia, permitiendo estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos, donde el Estado Provincial da respuesta al establecer acciones rápidas y expeditas que le permitan a la Provincia, continuar manteniendo su estructura productiva y de competitividad y el nivel de calidad en las condiciones de vida de sus habitantes.

Por ello y a través de la misma, se pretenden desarrollar acciones mediante el otorgamiento de diversos beneficios fiscales, destinados a personas físicas o jurídicas que decidan invertir en la Provincia dentro del marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, demostrando una vez más que San Luis es una Provincia donde se permite competir, explotando al máximo sus capacidades y actuando con ecuanimidad y eficacia ante los diferentes intereses sociales y políticos.

Estas acciones le permiten a la Provincia asegurar una prosperidad sostenida en el tiempo, permitiendo continuar con políticas públicas de incentivos fiscales, los cuales han generado verdaderos procesos de reinversión y radicación de emprendimientos productivos, cuyo efecto más viable es contar con una tasa de pleno empleo y una situación fiscal solvente.

Al respecto, la mencionada normativa contempla los siguientes incentivos, a saber:

a) Exención en los impuestos provinciales por 15 años.

b) Crédito Fiscal por un importe de hasta un 50% del monto de impuestos provinciales, a devengar por el contribuyente en el período fiscal correspondiente y que sean originados en el proyecto.

c) Adquisición de terrenos fiscales, pagaderos en 5 años sin interés y con 1 año de gracia.

d) Subsidio para quien contrate beneficiarios del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis .

e) Subsidio para la tasa de interés.

En el marco de la mencionada norma, se han evacuado una diversidad de consultas, inquietudes y se han recepcionado y derivado a los ministerios competentes una gran cantidad de proyectos de inversión, a los fines de que los mismos otorguen la factibilidad técnica y económica prevista.

Generar un polo de desarrollo productivo de las industrias sin humo, convirtiéndose en una gran fuente generadora de empleo.

Dentro de este panorama y atento a la inversión ya instalada en la Provincia en materia de telecomunicaciones e informatización, resultó sumamente oportuno determinar beneficios provinciales a los fines de incentivar la radicación de estas industrias dentro de la Provincia.

Este estatuto está destinado a personas físicas, jurídicas, empresas estatales o mixtas y otras cuyos proyectos se encuadren en el objeto de la mencionada Ley.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Asesoramiento, recepción, instrucción de procedimiento y confección de proyectos de Decreto.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>100%</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Fomento de Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial</i>	<i>876.454</i>
	TOTAL	876.454

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>876.454</i>	<i>876.454</i>
TOTAL	876.454	876.454

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas**

**Programa N° 18: Sociedades Anónimas con Participación
Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y
Otros Organismos**

El presente programa prevé la fiscalización de las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria.

Destinar los fondos provenientes del Presupuesto Nacional a la ejecución de políticas en hidrocarburos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Extracción de Hidrocarburos Fondos Nacional</i>	8.606.929
	TOTAL	8.606.929

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	4- Formulación y Ejecución de Políticas de Hidrocarburos
<i>3- Servicios No Personales</i>	120.000	120.000	
<i>5.5.7- Transferencias</i>	8.606.929		8.606.929
TOTAL	8.726.929	120.000	8.606.929

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas

Programa N° 19: Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro

Este proyecto apunta a una mayor inversión en educación y constituye una política educativa, no solo entregar un estímulo económico, sino que el objetivo fundamental es evitar la repitencia y disminuir la deserción escolar, creando una nueva cultura del ahorro por medio de las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, para todos los alumnos que integran el sistema educativo de la Provincia de San Luis.

Estas estampillas también persiguen los objetivos de inculcar desde niños la cultura del ahorro y la filatelia o coleccionismo como valor agregado de las mismas, ya que sus diseños reflejan aspectos de interés en la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Impresión y venta de estampillas para ahorro.</i>	<i>Estampillas de ahorro</i>	<i>7.000</i>
<i>Impresión y entrega de estampillas escolares.</i>	<i>Estampillas escolares</i>	<i>100.000</i>
<i>Impresión y entrega de libretas escolares.</i>	<i>Libretas escolares</i>	<i>12.000</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro</i>	45.000.000
	TOTAL	45.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
5.7.4- Transferencias	45.000.000	45.000.000
TOTAL	45.000.000	45.000.000

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la
Provincia

Programa N° 20: Contabilidad Provincial

La finalidad es exponer información veraz y oportuna en relación al patrimonio de la Hacienda Pública Provincial. Se utiliza un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer información de todos los actos y actividades que puedan producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial. El sistema es único, común y uniforme para todos los sectores del Estado, y aplicable a todos sus organismos, basándose en principios de contabilidad generalmente aceptados.

Será objeto del sistema de contabilidad:

- *Registrar sistemáticamente todas las transacciones de los organismos del Estado Provincial que afecten su situación patrimonial, económica y financiera.*
- *Procesar y producir información confiable en la toma de decisiones.*
- *Preparar información adecuada para producir auditorías.*
- *Permitir la integración de las cuentas provinciales con las cuentas Nacionales.*
- *Ejercer el control posterior verificando el cumplimiento de la normativa.*
- *Preparar informes inherentes a su competencia.*
- *Confecionar la cuenta de inversión anual.*
- *Llevar el inventario de bienes del Estado Provincial.*
- *Mantener y actualizar el sistema contable adecuándolo a las nuevas tecnologías y exigencias en el control de la calidad.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Registro y control de todas las operaciones de la Hacienda Pública.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>4.650.057</i>	<i>4.650.057</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>53.475</i>	<i>53.475</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>850.000</i>	<i>850.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>21.000</i>	<i>21.000</i>
TOTAL	5.574.532	5.574.532

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la
Provincia

Programa N° 21: Auditoría y Control

El control en este organismo abarca la gestión integral de todos los organismos públicos provinciales, enfocados en los aspectos normativos, operativos y de resultados. Su diseño estará integrado al de los restantes sistemas, su funcionamiento se articula con el régimen de responsabilidad administrativa fijado en la reglamentación.

Su propósito será alcanzar una estructura organizada y coordinada de la contaduría general que permita al gobierno administrar la hacienda pública con el respaldo jurídico y numérico de un control confiable.

Algunas funciones serán:

- Practicar las tareas de control interno de acuerdo a la legislación vigente.*
- Registrar y controlar los bienes fiscales provinciales de acuerdo a la legislación vigente.*
- Ejercer las tareas de control de las rendiciones de las órdenes de pago confeccionadas por las Unidades Ejecutoras.*
 - Controlar que la ejecución del gasto se ajuste a la normativa.*
 - Someter a estudio las rendiciones de cuentas que ingresen a contaduría por fondos otorgados a terceros.*
- Detectar anomalías en las rendiciones anteriores y coordinar las acciones pertinentes con el Honorable Tribunal de Cuentas.*
- Asesorar e instruir a las unidades ejecutoras sobre los sistemas de control.*
- Intervenir las actuaciones que requieran vistas de Ley.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Control interno y externo de todas las operaciones de la hacienda pública.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>10.500</i>	<i>10.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>11.550</i>	<i>11.550</i>
TOTAL	22.050	22.050

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la
Provincia

Programa N° 22: Coordinación Fiscal con los
Municipios

El Programa tiene como objetivo:

- *Cumplir con la Ley Provincial N° XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal.*
- *Efectuar la determinación de coparticipación Municipal controlando los recursos, la aplicación de los coeficientes de cada municipio y ordenar los pagos.*
- *Realizar informes de la situación de los Municipios, donde consten las obras que tienen en ejecución, aportes recibidos, deudas existentes y coparticipación transferida.*
- *Recepcionar y registrar los descuentos de coparticipación en concepto de aportes, préstamos provinciales, cumplimiento de convenios (hídricos, obras públicas, embargos, entre otras).*
- *Coordinar con los Municipios para la aplicación en el ámbito de éstos, de un sistema de información financiera, que deberá desarrollarse con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.*
- *Otorgar a los Municipios préstamos para el desarrollo de obras de infraestructura.*

Así mismo se prevé el otorgamiento del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo creado por Ley N° XII-0351-2004 Régimen de Coparticipación Municipal. Dicho fondo tiene por objeto el financiamiento de proyectos de obra e infraestructura y la adquisición de maquinarias y equipos; constituyendo una importante herramienta para la modernización de los Municipios y Comisionados Municipales de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fondo Federal Solidario	60.521.416
	TOTAL	60.521.416

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	3-A.T.P. Fondo Aporte del Tesoro Provincial	4-Fondo Federal Solidario
5.7.5- Transferencias	441.964.379	441.964.379		
5.8.6- Transferencias	74.332.803		13.811.387	60.521.416
TOTAL	516.297.182	441.964.379	13.811.387	60.521.416

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 23: Autarquía Poder Judicial

Este Programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 5to. Incisos g) e i) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial; recursos de rentas generales afectados al financiamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
5.7.4- Transferencias	85.401.685	85.401.685
TOTAL	85.401.685	85.401.685

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 24: Aportes Poder Judicial

El presente programa incluye las transferencias necesarias para cubrir los gastos del funcionamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	95.860.446	95.860.446
5.8.4- Transferencias	7.300.000	7.300.000
TOTAL	103.160.446	103.160.446

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 24: Aportes Poder Judicial

Subprograma N° 01: Otros Aportes

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	10.215.000	10.215.000
TOTAL	10.215.000	10.215.000

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 25: Aportes Universidad de la Punta

Este programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 8vo. Apartado 1, de la Ley Provincial N° II-0034-2004 de Financiamiento Anual de la Universidad de La Punta.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
5.6.1- Transferencias	95.590.661	95.590.661
5.6.2- Transferencias	154.271.242	154.271.242
TOTAL	249.861.903	249.861.903

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora Nº 11: Contaduría General de la Provincia

**Programa Nº 26: Desarrollo y Control de
los Sistemas Informáticos**

Este programa tiene como misión:

- *Coordinar la gestión del desarrollo y control de los sistemas informáticos dependientes del ministerio.*
- *Asesorar y participar en la gestión de adquisición y desarrollo de nuevos módulos de software y su correcta y efectiva puesta en marcha.*
- *Promover la correcta integración entre los sistemas del ministerio con el fin de obtener seguridad, celeridad, eficiencia y unicidad en la administración de la información de gestión y de los procesos de trabajo involucrados.*
- *Analizar los diversos procesos de la información, buscando simplificar y optimizar los trabajos administrativos.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
4- Bienes de Uso	240.000	240.000
TOTAL	340.000	340.000

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 12: Tesorería General de la Provincia

Programa N° 27: Control de Pagos

La aplicación de normas y procedimientos por parte del programa permiten asegurar la eficacia de toda la gestión tanto para el control como para ejecución de los pagos de las obligaciones asumidas en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público; este proceso es necesario y conveniente a los fines de optimizar el servicio y gestión de pago y del gasto publico.

El proceso de pago consta de etapas que conduce a garantizar la gestión, recepción de expedientes por mesa de entradas, liquidación, control y pago de los mismos teniendo para determinados casos la opción de pago de cesiones y cheques además de la administración de retenciones de impuestos.

Ya aplicada la firma digital se abrió el camino para la certificación de normas ISO 9001 en el proceso de pagos tanto para contratación directa sin decreto como para licitación pública inferior a \$ 16.000 lo cual con este avance se garantiza la mejor atención al cliente como así también la agilización tanto de la gestión como de la documentación que ingresa a este organismo.

El siguiente objetivo es la preparación de un modulo en el cual se agilizará toda la operatoria respecto al pago de embargos y cesiones con la finalidad de lograr también la certificación de calidad de normas ISO 9001.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Centralizar los pagos y manejo de cuentas corrientes a beneficiarios, proveedores y contratistas del Estado.</i>	<i>Cuentas</i>	<i>500</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
<i>1- Personal</i>	2.338.149	2.338.149
<i>2- Bienes de Consumo</i>	41.100	41.100
<i>3- Servicios No Personales</i>	50.000	50.000
TOTAL	2.429.249	2.429.249

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos

Programa N° 28: Gestión y Control de los
Tributos Provinciales

Misión: La Dirección Provincial de Ingresos Públicos es el órgano rector y ejecutor de la Política Tributaria de la Provincia de San Luis cumpliendo las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de todos los habitantes de la Provincia.

Función: Tiene como función la determinación, fiscalización, y percepción de los tributos provinciales en el marco de la legislación vigente.

Valores:

Transparencia y confiabilidad: en la aplicación e interpretación de las normas vigentes con solvencia técnico - profesional y capacidad de gestión, para el logro de una comunicación efectiva y una relación de mutua confianza con el ciudadano.

Honestidad, ética y equidad: de todo el personal del Organismo en pos de una conducta ética dentro de un marco de integridad incuestionable, tratando a cada ciudadano con idéntica consideración y respeto.

Responsabilidad y Eficacia: en el logro de los objetivos recaudatorios con compromiso en la ejecución de las acciones.

Visión: Ser una organización innovadora, líder en calidad de servicios al ciudadano y reconocida por su nivel técnico y profesional a través del uso de tecnología de avanzada.

El presente año la DPIP tiene como objetivo la reforma de la Política Fiscal de la Provincia de San Luis, a través de la definición de estrategias y ejecución de acciones de corto y mediano plazo, para lograr un efectivo incremento en la recaudación impositiva que permita que los recursos tributarios provinciales financien el gasto de personal de la Administración Central, lo que conlleva a una necesaria coordinación entre la gestión de política fiscal y la política de gestión de recursos humanos para obtener mayor recurso y racionalidad en el gasto.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos	2.160.000
	TOTAL	2.160.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	17.543.217	17.543.217
2- Bienes de Consumo	150.000	150.000
3- Servicios No Personales	2.860.000	2.860.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
TOTAL	20.603.217	20.603.217

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos

Programa N° 28: Gestión y Control de los
Tributos Provinciales

Subprograma N° 01: Gestión Operativa y Procesamiento
de los Recursos Tributarios

El presente tiene como objetivo la gestión operativa y el procesamiento de los recursos recaudados por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Para el año, se suma a la recaudación de este organismo, el concepto por recupero de cuotas vivienda.

El uso de las nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a la recaudación hace que la gestión operativa y el procesamiento de los recursos tributarios provinciales y no tributarios logren un nivel de eficiencia en la liquidación y captación de los mismos.

El Sistema Tributario como herramienta de gestión está destinado a apoyar y mejorar las funciones de recaudación de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos en todos los tributos vigentes y los que se establezcan en el futuro ampliando la cobertura de servicios con el uso intensivo de herramientas on-line a través de internet.

La simplificación de trámites ante la Administración Fiscal tiene como finalidad el cumplimiento voluntario del contribuyente en tiempo y forma, sin trasladarse de su domicilio y evitando las esperas tanto en la presentación como en el pago en las entidades bancarias.

El uso intensivo de Clave Fiscal en todos los trámites permite además desarrollar controles cruzados y mantener la información del contribuyente actualizada, la que es registrada en el sistema de cuenta única.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>69.820.736</i>	<i>69.820.736</i>
TOTAL	69.820.736	69.820.736

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos

Programa N° 28: Gestión y Control de los
Tributos Provinciales

Subprograma N° 02: Servicio Integral de Fiscalización

Corresponde a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos todas las funciones inherentes a la recaudación, fiscalización y determinación de los tributos provinciales.

La fiscalización es, debido a la naturaleza auto declarativa del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos ya sean contribuyentes directos o bajo las normas del Convenio Multilateral, una de las funciones esenciales.

La estrategia definida para el año es la Inteligencia Fiscal como herramienta de gestión en la selección de casos a fiscalizar, lo que conlleva a realizar un ataque estructural a la evasión.

Para ello se plantean como acciones a desarrollar:

- *Análisis de sectores económicos clave, redefinición de impuestos mínimos a actividades informales o formales que presenten dificultosa fiscalización, alto costo y niveles elevados de evasión.*
 - *Determinación administrativa de tributos.*
 - *Cruzamiento de información de bases internas DPIP (Retenciones, Percepciones, Agentes de recaudación, Agentes de Información).*
 - *Cruzamiento de información de Bases externas (AFIP/ ANSES/SIFERE/SIRPEI).*
 - *Comparativo de conductas post-fiscalización.*
 - *Estudio, definición y desarrollo de nuevas técnicas de verificación para la detección de operaciones marginales y/o no declaradas y nuevas figuras de*

jurídicas o de comercialización a través de servicios prestado a usuarios de internet o teléfonos celulares.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>12.000.000</i>	<i>12.000.000</i>
TOTAL	12.000.000	12.000.000

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 14: Dirección Provincial de
Catastro y Tierras Fiscales

Programa N° 29: Gestión y Control del Sistema
Catastral Provincial

La Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, es un Organismo Técnico Político del Ministerio de Hacienda Pública, que tiene como visión constituirse en el organismo administrador y gerenciador de los datos correspondientes territoriales y registro público de los datos concernientes a objetos territoriales legales de derecho público y privado de su jurisdicción, constituyendo un componente fundamental de la infraestructura de datos espaciales de su territorio y formando la base del Sistema Inmobiliario en los aspectos tributarios, de policía y ordenamiento administrativo del territorio Provincial.

Será objeto de catastro:

✚ *La ejecución, conservación y actualización de la cartografía básica de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones vigentes, la que servirán de base para la ejecución de cualquier cartografía temática que realicen los organismos de gobierno.*

✚ *Contralor y registro de las mensuras que se efectúen dentro del Territorio Provincial.*

✚ *La determinación y fijación, con la contribución de los municipios, de sus límites jurisdiccionales.*

✚ *La determinación y fijación, con la aprobación del Poder Ejecutivo, de los límites correspondientes a los partidos y departamentos de la Provincia, teniendo antecedentes históricos y legales.*

✚ *Llevar un registro especial de los Inmuebles de propiedad del Estado Provincial.*

✚ *La tramitación y entrega del certificado catastral para todos los actos de constitución, transmisión, creación y modificación de los derechos reales, de acuerdo a la Ley de Catastro N° V-0593-2007 (Provincial) y N° 26209 (Nación).*

✚ *La Ampliación del Sistema de Gestión Catastral vía Web , con nuevos módulos: plano final de obra, plano de mensura, nomenclador catastral.*

✚ *La confección de los planos de mensura, cuando se constituya cualquier derecho real sobre el inmueble.*

✚ *Actualización parcelaria: actualización planos mensuras; relevamiento catastral; certificado catastral; confección legajos parcelarios; registración de los planos de mensuras que le otorgan el estado parcelario.*

✚ *Valuación urbana y rural.*

✚ *Digitalizar el archivo de planos y padrones de la Provincia de San Luis.*

✚ *Capacitación del personal.*

Política de la Calidad:

- *El enfoque prioritario es satisfacer las necesidades y expectativas de calidad de servicio de los contribuyentes y profesionales, a través de una labor eficaz y eficiente y poniendo a disposición los recursos tecnológicos que faciliten su gestión.*

- *La gestión de los procesos internos se realizarán desde la óptica de la mejora continua, que asegure una permanente actualización en tiempo y forma del sistema jurídico, gráfico y económico.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Expedir el Certificado Catastral para todos los actos de constitución, transmisión, creación y modificación de los derechos reales. Constancia de no poseer propiedad. Certificado de única propiedad. Solicitud de avalúo.</i>	<i>Certificados</i>	<i>27.000</i>
<i>Confección de planos de mensura para todos los actos escriturarios.</i>	<i>Planos</i>	<i>4.000</i>
<i>Actualización catastral con y sin levantamiento.</i>	<i>Parcelas</i>	<i>14.400</i>
<i>Política de Gestión y Calidad.</i>	<i>Normas ISO</i>	<i>100%</i>
<i>Digitalización de archivo de planos de mensuras. Implementación catastro digital- Confección de cartografía base.</i>	<i>Sistemas CAD Y SIG</i>	<i>100%</i>
<i>Desarrollos y actualización versiones de software.</i>	<i>Sistema de gestión catastral</i>	<i>100%</i>
<i>Capacitación al personal en el uso de nuevas tecnologías -aplicativos específicos.</i>	<i>Cursos Talleres</i>	<i>100%</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Desarrollo e Implementación del Sistema de Administración del Catastro</i>	<i>2.550.000</i>
	TOTAL	2.550.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	6.764.258	6.764.258
<i>2- Bienes de Consumo</i>	18.425	18.425
<i>3- Servicios No Personales</i>	2.690.494	2.690.494
TOTAL	9.473.177	9.473.177

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 15: Oficina Presupuesto Público

Programa N° 30: Elaboración del Presupuesto
Público Provincial y Programación
Financiera Mensual

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de objetivos a desarrollar, se deberán determinar los cursos de acción y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los recursos reales de bienes y servicios.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos, es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos objetivos deseados, en función de los recursos disponibles. La planificación es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea; es parte inherente en la administración y en consecuencia de cualquier sistema de Gobierno.

Para el ejercicio 2013 la propuesta es incrementar el Presupuesto Público Orientado a Resultados sobre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio del Campo, incrementando el número de iniciativas con sus metas físicas identificadas en cada categoría programática y con la incorporación de mas indicadores de productos y resultado.

La existencia de un Plan de Gobierno que oriente estratégicamente las acciones resulta un elemento necesario pero no suficiente. El proceso de

planificación debe estar unido institucionalmente al proceso presupuestario, para que este cumpla con su función.

El Presupuesto Orientado a Resultados es una herramienta que permite organizar el proceso de programación física y financiera haciendo más eficaz y transparente en la asignación de recursos. A su vez la actividad de seguimientos nos lleva a crear una cultura al interior de la organización sobre la importancia de estudiar como las actividades que desarrollan las diferentes dependencias contribuyen a cumplir los compromisos de gobierno, mientras que la difusión de resultados constituye un aporte fundamental al desarrollo de una ciudadanía activa y capaz de ejercer control sobre la acción pública.

De lo antes mencionado este Programa tiene como principales objetivos:

- ✓ Formular y proponer los lineamientos para la elaboración del presupuesto de la Administración Pública Provincial.*
- ✓ Analizar los anteproyectos de presupuesto de los organismos que integran la Administración Provincial y proponer los ajustes que considere necesarios.*
- ✓ Analizar los proyectos de presupuesto de los Entes descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.*
- ✓ Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido.*
- ✓ Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos de la Administración Pública.*
- ✓ Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Provincial e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos, de acuerdo a las normas vigentes.*
- ✓ Realizar la Programación Financiera Mensual, estableciendo cuotas mensuales de devengados que operan como límite en la realización de gastos y contribuyen al ordenamiento y equilibrio administrativo financiero.*
- ✓ Efectuar Informe Mensual sobre Ejecución del Presupuesto a efectos de detectar desvíos y establecer acciones correctivas.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Confeccionar el presupuesto Provincial año 2013.	Presupuesto	1
Confeccionar la programación financiera mensual.	Decreto de programación financiera mensual	12

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	899.122	899.122
2- Bienes de Consumo	12.500	12.500
3- Servicios No Personales	96.800	96.800
4- Bienes de Uso	5.000	5.000
TOTAL	1.013.422	1.013.422

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Finanzas y Recursos

Actividad Común N° 02: Control de los Recursos Públicos

Es un órgano integrante del sistema de tesorería, que centraliza el control de la recaudación de los recursos públicos.

Sus principales funciones son las siguientes:

- Centralizar la información y la recaudación de los recursos del sector público Provincial para hacer frente a las obligaciones financieras del mismo.*
- Administrar el sistema de saldo consolidado que establece el art. 67 de la ley N° VII-0256-2004(5492).*
- Ejercer la supervisión técnica de las unidades o servicios de tesorería que operen en el sector público Provincial.*
- Coordinar con la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, la administración de liquidez del sector público Provincial, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja.*
- Realizar las inversiones temporales de fondos de todo el sector público Provincial, previa autorización del poder ejecutivo.*
- Emitir letras del tesoro para atender desequilibrios transitorios de caja, cuyo vencimiento de rescate se opere dentro del ejercicio financiero de su emisión previa autorización del poder ejecutivo.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Centralizar la recaudación de los recursos y movimientos de cuentas corrientes del poder ejecutivo Provincial.</i>	<i>Cuentas</i>	<i>100%</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
<i>1- Personal</i>	<i>1.161.519</i>	<i>1.161.519</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>11.500</i>	<i>11.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>57.500</i>	<i>57.500</i>
TOTAL	1.230.519	1.230.519

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Compras y
Contrataciones

Programa N° 31: Gestión y Control de las
Compras y Contrataciones

Este Programa ejerce funciones inherentes al Régimen de Contrataciones establecido por la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, siendo su competencia la gestión de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios en forma centralizada del Poder Ejecutivo Provincial, contemplando el poder negociador del Estado, la defensa de la competencia y el libre acceso al mercado.

Asimismo tiene como objetivo elaborar normas y procedimientos específicos que garanticen la provisión de bienes y servicios a los organismos estatales, de acuerdo a la calidad y cantidad requerida por los mismos en condiciones de transparencia y accesibilidad para los oferentes, en forma oportuna y ajustada a los precios de mercado y con un soporte tecnológico adecuado que permita generar información oportuna para la toma de decisiones y la implementación de nuevas tecnologías en los procesos de compras y/o contratación.

En la búsqueda permanente de propiciarla adecuada satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, promover la ética pública y la responsabilidad empresarial, se continua mejorando el sistema de compras y contrataciones respetando los principios de economía, planificación, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia y publicidad, promoviendo además, la participación y control popular.

Nuestra meta es lograr todo el proceso de compras y contrataciones del Gobierno de la Provincia en forma electrónica, desde la solicitud del bien o servicio que se necesita, hasta el archivo y resguardo de la documentación, pasando por la generación de todos los instrumentos asociados al mismo con la firma digital de las autoridades correspondientes. Este cambio orientado al nuevo enfoque de gestión

pública que promueve el Estado Provincial al servicio de las instituciones públicas y sus ciudadanos, se traduce en una tarea y misión diaria que define nuestro accionar: un Servicio oportuno en las compras Públicas .

Además de las funciones de gestión de compra este programa realiza el control del costo y eficiencia del gasto.

Tiene a su cargo el Registro de Proveedores del Estado Provincial, para lo que se está implementando un sistema de registro (inscripción y actualización) totalmente on- line con firma digital en las actuaciones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Capacitar a las unidades ejecutoras y proveedores sobre las nuevas funcionalidades del sistema.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.500</i>
<i>Brindar firma digital a todos los proveedores inscriptos en el registro.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>
<i>Certificar normas de calidad en licitaciones públicas y privadas.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>
<i>Control del costo y eficiencia del gasto en todas las solicitudes.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Incorporación de Tecnologías de Información en el Sistema de Contratación</i>	<i>805.692</i>
	TOTAL	805.692

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
<i>1- Personal</i>	<i>1.680.915</i>	<i>1.680.915</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>46.000</i>	<i>46.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>145.000</i>	<i>145.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>825.692</i>	<i>825.692</i>
TOTAL	2.697.607	2.697.607

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

Programa N° 32: Interpretación y
Cumplimiento de las Políticas
del Personal

Este Programa es la autoridad de aplicación de las leyes que regulan el empleo público. Tiene como competencia gestionar y administrar estratégicamente el capital humano de la Administración Pública Provincial, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano en el ámbito de la Administración Pública, propendiendo a la eficacia, eficiencia, profesionalidad y actitud de servicio del personal.

Mantener un registro unificado del empleo Público Provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de los recursos.

Implementar políticas destinadas a la formación, profesionalización y capacitación del sector público.

Centralizar las designaciones de todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo, cualquiera sea el escalafón y/o convenio, ejercer el control de altas y bajas en los cargos y de las modificaciones de situaciones de revista.

Centralizar las liquidaciones de haberes de toda la administración pública provincial, organismos descentralizados y prestar dichos servicios a las empresas y sociedades del estado.

Supervisar el cumplimiento de la normativa que regula el empleo público, en su carácter de autoridad de aplicación de las leyes que lo regulan.

Administrar el sistema de remuneraciones y de licencias.

Promover la fluidez en la rotación del personal, aplicando la normativa previsional, y verificando el régimen de incompatibilidades del empleo público.

Supervisar y proveer los actos administrativos de la Unidad de Control Previsional.

Proyectar normas en el ámbito de su competencia y producir los informes que hagan al régimen del empleo público.

Implementar acciones para la formación y capacitación continua de calidad y eficacia del personal de la Administración Pública Provincial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>6.731.523</i>	<i>6.731.523</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>67.850</i>	<i>67.850</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>75.900</i>	<i>75.900</i>
TOTAL	6.875.273	6.875.273

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

**Programa N° 33: Servicios Médicos para
el Control de Ausentismo**

Con el fin de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del Gobierno de la Provincia, el programa tiene como principales objetivos:

- Control y verificación de ausentismo.
- Justificación de licencias por distintas razones: enfermedad, accidente de trabajo, atención familiar.
- Otorgamiento de certificados de aptitud psicofísica.
- Exámenes de salud mental, clínica general, aptitud otorrinolaringológica, laboratorio y examen radiológico a todo el personal de la Administración Pública Provincial, personal del escalafón general, convenios colectivos de trabajo, carrera sanitaria, docentes y no docentes, personal de seguridad, y personal del servicio penitenciario Provincial.
- Verificaciones de las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial o permanente.
- Asistencia a junta médica.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Disminuir el nivel de ausentismo actual.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2,7%</i>
<i>Incrementar la cobertura del Servicio del Control de Ausentismo para todos los agentes de la Administración Pública Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
TOTAL	1.550.000	1.550.000

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

Programa N° 33: Servicios Médicos para
el Control de Ausentismo

Subprograma N° 01: Gestión Operativa y
Procesamiento de Haberes

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Liquidación mensual de sueldos de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.	Agentes	21.662

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.600.000	5.600.000
TOTAL	5.600.000	5.600.000

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

Programa N° 34: Control de Personal y
Gestión Previsional

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Implementar Sistemas Informáticos para un control más efectivo del personal de la Administración Pública Provincial y para la liquidación y base de datos de los retirados y pensionados de seguridad.	Sistema	1

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
TOTAL	500.000	500.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

Programa N° 35: Escuela de Administración

El principal objetivo del programa es promover el mejoramiento de la calidad en la gestión de la Administración Pública.

Para ello, y en base a los resultados obtenidos en las distintas capacitaciones efectuadas en el transcurso del año 2012, se dará continuidad a dichas políticas para la formación y capacitación del personal, canalizando las nuevas necesidades planteadas por los agentes de la administración y desde los diferentes organismos con el propósito de una mejora continua en la calidad y eficiencia de la prestación del servicio público estatal; fortaleciendo y actualizando los conocimientos, habilidades y actitudes, brindando herramientas de gerenciamiento a los mandos medios, mejorando la calidad del servicio que se brinda a los ciudadanos y fortaleciendo el cambio cultural en toda la organización.

La Escuela de Administración es un espacio de formación permanente que brinda la posibilidad de actualizarse, perfeccionarse e intercambiar experiencias.

Ofrece en sus diferentes modalidades de capacitación, un ámbito de encuentro, estudio y reflexión a quienes trabajan en la Administración Pública Provincial, la posibilidad de ejercer un análisis crítico acerca de su labor y actualizarse en diferentes teorías y prácticas administrativas.

Las capacitaciones tienen como distinción la metodología de enseñanza, ya que el aprendizaje de los contenidos temáticos de cada capacitación, se asegura con la realización de casos prácticos que simulan problemáticas reales que acontecen en las organizaciones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Desarrollo matriz de Capacitación para agentes dependientes, Implementación, evaluación de desempeño. Soporte para Procesos de Calidad.</i>	<i>Agentes</i>	<i>1.200</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Escuela de Administración</i>	<i>3.008.000</i>
TOTAL		3.008.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>8.000</i>	<i>8.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>3.000.000</i>	<i>3.000.000</i>
TOTAL	3.008.000	3.008.000

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Control del Gasto

Actividad Común N° 03: Administración, Control y
Ejecución del Gasto

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	573.014	573.014
2- Bienes de Consumo	6.600	6.600
3- Servicios No Personales	57.100	57.100
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
TOTAL	646.714	646.714

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Control del Gasto

Programa N° 36: Provisión de Combustible
a Flotas Oficiales

El objetivo del presente programa es la provisión de combustibles líquidos, gaseosos y lubricantes a las flotas oficiales (patrulleros, ambulancias, autobombas, máquinas y utilitarios), el programa cuenta con un sistema automatizado de control de consumos de combustibles que permite agilizar las compras de combustible a través del armado de una red de estaciones de servicio en toda la Provincia de San Luis.

El Programa Control del Gasto cuenta con un sistema automatizado de control de consumos de combustibles, el cual permite administrar las flotas y controlar los consumos de combustibles líquidos y gaseosos en los vehículos oficiales que pertenecen al Gobierno de la Provincia de San Luis.

El mismo consiste en un software que se instala en las estaciones de servicios que previamente hayan firmado convenio con el Programa Control del Gasto. Cada móvil oficial cuenta con una oblea asociada a un código de seguridad, por medio de la cual se autoriza la carga de combustible mediante una lectura previa de los parámetros establecidos por móvil (cantidad de cargas diarias, tipo de combustible, cupo mensual, etc.).

Mediante este programa se abona a la empresa proveedora del software el servicio de mantenimiento de los puntos de carga y del sistema en general.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proveer de combustibles líquidos, gaseosos y lubricantes a los móviles de las diferentes flotas de la Administración Central.	Cantidad de vehículos (patrulleros, ambulancias, autobombas, máquinas y utilitarios)	737
Controlar el consumo de combustible en relación a los km. recorridos a través del nexo entre el sistema automatizado de control de consumo y el sistema de seguimiento vehicular.	AVL instalados	100% de la flota

Proyecto de Inversión		Monto
01	Automatización de los Puntos de Carga	685.259
	TOTAL	685.259

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	3-Residuos Peligroso Ley N° XI-0335-2004	4-Fondo Ley N° IX-0697-2009
2- Bienes de Consumo	26.610.000	26.270.000	130.000	210.000
3- Servicios No Personales	685.259	685.259		
TOTAL	27.295.259	26.955.259	130.000	210.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Control del Gasto

Programa N° 37: Red de Telefonía Institucional

Este programa tiene como objetivo administrar y afrontar los costos de comunicación de manera centralizada de todo el parque telefónico Provincial, posibilitando predeterminar con un alto nivel de aproximación el gasto mensual en el servicio telefónico. Para ello la Provincia ha contratado con la prestadora local un servicio denominado *Red Privada Virtual* que permita asignar cupos de consumos mensuales por línea telefónica, permitiendo así un sistema de control del gasto en cada una de las líneas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Pago de consumo de servicios telefónicos a organismos de gobierno.</i>	<i>Líneas telefónicas</i>	<i>1.087</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.600.000</i>	<i>1.600.000</i>
TOTAL	1.600.000	1.600.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Control del Gasto

**Programa N° 38: Centralización del Gasto de Energía
Eléctrica en Edificios Públicos**

El objetivo de este programa es mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de energía eléctrica de los distintos organismos; unificando la recepción de las facturas por consumo de energía eléctrica, manteniendo un registro de los consumos, suministros y montos de cada organismo, las altas y bajas producidas.

Internamente los edificios públicos que se incluyen en este programa son: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, edificios de seguridad penal, edificios de ciencia y técnica, edificios de turismo, parques y plazas provinciales, Defensa Civil, infraestructura hídrica.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Registro y pago del consumo de energía eléctrica de la Administración Pública Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.542.000	5.542.000
TOTAL	5.542.000	5.542.000

**Subprograma N° 02: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	153.105	153.105
TOTAL	153.105	153.105

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	957.153	957.153
TOTAL	957.153	957.153

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.600.873	1.600.873
TOTAL	1.600.873	1.600.873

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	176.027	176.027
TOTAL	176.027	176.027

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	366.411	366.411
TOTAL	366.411	366.411

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	3.510.171	3.510.171
TOTAL	3.510.171	3.510.171

**Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y
Aeropuerto Valle del Conlara**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	290.163	290.163
TOTAL	290.163	290.163

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	301.852	301.852
TOTAL	301.852	301.852

Subprograma N° 10: Edificios de Seguridad Penal

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	215.496	215.496
TOTAL	215.496	215.496

Subprograma N° 11: Edificios de Ciencia y Técnica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	588.936	588.936
TOTAL	588.936	588.936

Subprograma N° 12: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	216.038	216.038
TOTAL	216.038	216.038

Subprograma N° 13: Edificios de Turismo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	67.705	67.705
TOTAL	67.705	67.705

Subprograma N° 14: Parques y Plazas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	234.089	234.089
TOTAL	234.089	234.089

Subprograma N° 15: Defensa Civil

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	500	500
TOTAL	500	500

Subprograma N° 16: Infraestructura Hídrica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	1.284.571	1.284.571
TOTAL	1.284.571	1.284.571

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Control del Gasto

Programa N° 39: Centralización del Gasto de Gas
Natural en Edificios Públicos

El objetivo de este programa es mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de gas natural, manteniendo un registro actualizado de los consumos, suministros e importes de cada organismo, como así también administrar las altas y bajas que se produzcan.

Internamente los edificios públicos se dividen en: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Registro y pago del consumo de gas natural de la Administración Pública Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	97.773	97.443
TOTAL	97.443	97.443

**Subprograma N° 02: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	26.473	26.473
TOTAL	26.473	26.473

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	73.456	73.456
TOTAL	73.456	73.456

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	521.111	521.111
TOTAL	521.111	521.111

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	40.866	40.866
TOTAL	40.866	40.866

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	12.813	12.813
TOTAL	12.813	12.813

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	708.721	708.721
TOTAL	708.721	708.721

**Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y
Aeropuerto Valle del Conlara**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	39.311	39.311
TOTAL	39.311	39.311

Subprograma N° 9: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.229	4.229
TOTAL	4.229	4.229

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	25.577	25.577
TOTAL	25.577	25.577

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Control del Gasto

Programa N° 40: Centralización del Gas
Propano en Edificios Públicos

El objetivo de este programa es el pago de facturas por consumo de gas propano de los distintos organismos públicos de la Provincia, en tiempo y forma, como así también el pago por el servicio de reposición del gas en zeppelin para maximizar la eficiencia y eficacia en la hacienda pública.

Esta provisión alcanza a las escuelas, destacamentos policiales y centros de salud ubicados en localidades o parajes alejados de los centros urbanos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Registro y pago de consumo del gas propano y la reposición de zeppelin de la Administración Pública.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	67.818	67.818
TOTAL	67.818	67.818

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	172.448	172.448
TOTAL	172.448	172.448

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.459.734	1.459.734
TOTAL	1.459.734	1.459.734

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Control del Gasto

**Programa N° 41: Centralización de Tasas y
Servicios Municipales**

El objetivo de este programa es dar cumplimiento a las obligaciones originadas en el cobro de tasas y servicios Municipales que corresponden a los inmuebles a nombre del Gobierno de la Provincia de San Luis, y a la cancelación de las obligaciones generadas por el consumo de agua potable provista por los Municipios.

Esta centralización permite unificar la recepción de boletas de pagos, optimizando el control por tal concepto.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Pago en término de las facturas de tasas y servicios municipales y agua potable de los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial en el marco del Decreto N° 6013-MHP-2009.</i>	<i>Tasas y servicios pagados</i>	<i>780</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.328.760</i>	<i>2.328.760</i>
TOTAL	2.328.760	2.328.760

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 30: Programa Coordinación y
Seguimiento de la Obra Pública**

**Programa N° 42: Seguimiento y Control
de la Obra Publica**

El Programa tiene como objetivo coordinar las actividades desarrolladas por los distintos programas dependientes del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas relacionados con la obra pública. Además tiene la misión de efectuar el seguimiento y la verificación de la correcta ejecución de la obra pública Provincial, participando en la verificación de los pliegos de licitación, en el procedimiento de contratación y en el seguimiento físico y analítico de cada una de las obras en ejecución y en la recepción de dichas obras utilizando herramientas informáticas y procedimientos establecidos en las normas vigentes.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	631.518	631.518
2- Bienes de Consumo	20.000	20.000
3- Servicios No Personales	50.000	50.000
4- Bienes de Uso	5.000	5.000
TOTAL	706.518	706.518

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 31: Dirección Provincial
de Vialidad

Actividad Común N° 04: Planificación, Ejecución y Control
de Obras de Caminos Rurales y
Rutas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	12.044.654	12.044.654
2- Bienes de Consumo	17.400	17.400
3- Servicios No Personales	290.000	290.000
TOTAL	12.352.054	12.352.054

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 31: Dirección Provincial
de Vialidad

Programa N° 43: Ampliación Red Vial

1. MISIÓN

La Dirección Provincial de Vialidad, orienta, lidera y ejecuta las políticas del sector que garantizan mejores condiciones de movilidad en la Provincia e integran las distintas formas de transporte y su infraestructura con el desarrollo regional de manera armónica, sostenible y equilibrada entre las necesidades de desplazamiento de las personas, su calidad de vida y el medio ambiente.

2. VISIÓN

Consolidarse como una entidad reconocida a nivel Nacional por la efectiva, transparente y oportuna formulación y ejecución de políticas sectoriales y la prestación de servicios de movilidad, soportadas en la coordinación interinstitucional, tecnología de punta, capacidad técnica, personal calificado y un modelo de gestión con calidad orientado a alcanzar altos niveles de satisfacción en nuestros usuarios y generando en todo la Provincia un ejemplo de cultura ciudadana para la movilidad y la seguridad vial.

3. OBJETIVOS

Consolidar una vialidad Provincial que planifique globalmente sobre trazados, obras y operaciones en la Red Vial Provincial; asigne, supervise y audite el uso de recursos, investigue y promueva nuevos desarrollos tecnológicos en materiales, equipos, obras y operaciones en las rutas de jurisdicción de la Dirección Provincial de Vialidad.

Ejecutar las políticas provinciales en materia de obras y servicios viales, elevando planes plurianuales estructurados con los criterios de sistema red y corredor, y la programación presupuestaria anual.

Ejercer la propiedad y jurisdicción total sobre la red Vial Provincial, conservando y mejorando el patrimonio vial.

Analizar y replantear los accesos y circunvalaciones a las diferentes localidades y los desvíos e interconexiones.

Proponer normas técnicas y legales tendientes a unificar y simplificar la gestión vial.

Planificar y programar obras de mejoras en caminos, rutas y autopistas, con fines de vinculación social y económica, con las previsiones correspondientes de protección ambiental.

Promover proyectos para caminos de fomento agropecuario, minero, industrial y turístico.

Brindar un programa intensivo de capacitación y transferencia de tecnología.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Puente La Pedrera y Circunvalación S/Ruta 2(B) Villa Mercedes	67.031.263
02	Ruta N° 33- Tramo: Villa Mercedes - Prog. 26.000 (Colonia Los Manantiales)	11.202.550
03	Autopista 25 De Mayo - Tramo: La Punta - Villa de la Quebrada	18.625.409
04	Pavimentación Urbana de 500 Cuadras Villa Mercedes	97.000.000
05	Repavimentación Ruta N° 3 (s) - Tramo: Zanjitas-Unión	73.880.000
06	Ruta N° 28- Tramo: Carpintería - Autopista 55 (Planta de Tratamiento)	24.928.000
07	Autopista 25 De Mayo - Tramo: Villa de la Quebrada Nogolí	20.000.000
08	Ruta Prov. N°51(B) - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 79- El Cadillo	6.000.000
09	Ruta Prov.N°8 - Tramo: San Pablo - Las Lagunas (1° Etapa)	6.000.000
10	Construyendo con Tu Pueblo *	54.647.872
11	Conservación Caminos de Montaña (Mirador, Merlo: 10,7 km - San Francisco. Carolina: 25,9 km - Rio Grande, Nogolí: 49,6 km y La Punta, Potrero: 9,9 km)	2.000.000
12	Conservación y Reposición de Demarcación Horizontal y Vertical en Rutas Provinciales	2.000.000
TOTAL		383.315.094

*Destinado para obras de vivienda, hídrica, energética, bicisenda

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4-Participacion Impuestos a los Combustibles Ley N° 23.966	3-Fondo Construyendo con tu Pueblo	4-Fondo Federal Solidario
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>383.315.094</i>	<i>177.375.310</i>	<i>70.291.912</i>	<i>54.647.872</i>	<i>81.000.000</i>
TOTAL	383.315.094	177.375.310	70.291.912	54.647.872	81.000.000

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 31: Dirección Provincial
de Vialidad

Programa N° 44: Mantenimiento y Conservación

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento y Conservación de Caminos Rurales por Consorcio	3.540.000
02	Mantenimiento y Conservación por Administración	25.016.000
03	Iluminación de Rutas Provinciales	3.000.000
TOTAL		31.556.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	15.616.000	15.616.000
3- Servicios No Personales	9.480.000	9.480.000
4- Bienes de Uso	6.460.000	6.460.000
TOTAL	31.556.000	31.556.000

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura

Actividad Común N° 05: Coordinación, Planificación y
Normalización de Proyectos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	2.510.901	2.510.901
2- Bienes de Consumo	25.600	25.600
3- Servicios No Personales	24.000	24.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
TOTAL	2.580.501	2.580.501

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura**

**Programa N° 45: Planificación, Diseño y Fiscalización
de Obras**

El programa tiene como objetivo proyectar, ejecutar por sí o por terceros y controlar la construcción de las obras públicas, vinculadas a la educación; al deporte; a la cultura; a la seguridad; a la Administración Pública y a la salud ; entre otras, en el marco de la legislación vigente.

Evaluar y confeccionar pliegos particulares y de especificaciones técnicas, tantos en los aspectos administrativos como técnicos, legales y factibilidades, previo a la continuidad del trámite correspondiente.

Además elabora mensualmente un manual de precios sugeridos para obras de arquitectura.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Evaluaciones, Inspecciones, Auditorias y Relevamientos</i>	1.800.000
	TOTAL	1.800.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.800.000	1.800.000
TOTAL	1.800.000	1.800.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura**

Programa N° 46: Infraestructura Escolar

El objetivo que se busca es continuar con la adaptación de los espacios educativos a los requerimientos de la Ley de Educación, dando solución a los establecimientos con crecimiento de la matrícula, como así también creando nuevos establecimientos donde fuera necesario. Se trabaja sobre dicha pauta de manera tal que cuenten con una infraestructura adecuada, permitiendo a la comunidad educativa, optimizar sus actividades y desarrollarlas en forma dinámica y actualizada.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Construcción de Escuela Primaria B° UOCRA -La Punta	886.516
02	Escuela N°398, "Justo Daract"- Sta. Rosa Terminación de ampliación	305.000
03	Escuela N° 125 -Casa de los Tigres. Ampliación de SUM, Sanitarios y Aulas	1.697.516
04	Escuela N° 223 "Juan Manuel Pringles" Los Lobos	906.720
05	Escuela N° 176 "Nélida Ferrer" V. Mercedes Ampliación de 4 aulas y otros	1.197.386
06	Centro Educativo N° 5 "Senador Bertín" El Trapiche-Proyecto Ejecutivo y Ejecución de Ampliación, Refuncionalización y Mantenimiento	975.197
07	Escuela de Nivel Inicial N° 6 "Crecer Jugando"- Justo Daract Ampliación de Aula	516.096
08	Centro Educativo N° 28 "Dr. René Favaloro" B° Cerro de la Cruz-San Luis Cierre Perimetral y Aulas	1.399.195
09	Centro Educativo N°6 "Carlos Sadoc San Martín" El Volcán Construcción de Aulas e Instalaciones	412.313
10	Escuela Experimental N° 3 "Madre Teresa de Calcuta" San Luis - Ampliación y Refacción	1.193.713
11	Escuela N° 37 "Juan Bautista Alberdi" y Escuela N° 82 "General Las Heras" Justo Daract (Conexión Cloacas)	39.417
12	Escuela N° 306 "Gobernador Zoilo Concha" Villa de la Quebrada Refacciones	280.000

Proyecto de Inversión		Monto
13	Escuela N° 278 "General. Franklin Lucero" Cortaderas - Construcción de Aulas y Sanitarios	1.200.000
14	Escuela N° 139 "Bartolomé Mitre" San Roque- Construcción de Aulas, Gas Natural y Rampa para Discapacitados	400.000
15	Refacción de Centro Educativo N° 9 "Juan Llerena" Villa Mercedes	3.200.000
16	Instituto de Formación Docente - Terminación de Aulas y Sanitarios- Villa Mercedes	960.000
17	Escuela N° 3 "Manuel Belgrano" San Luis- Construcción de Aulas, Sanitarios y SUM	2.000.000
18	Escuela N° 113 "Juan Agustín Ortiz Estrada" Saladillo- Construcción de Aula y SUM	1.040.000
19	Escuela N° 150 "Provincia de Santa Fe" Villa Mercedes- Refacción y Reparación de Polideportivo y Reparación Estructural	3.600.000
20	Escuela N° 423 "Juan Manuel de Rosas" San Luis - Cierre Perimetral, Pisos, Electricidad y Ampliación	1.040.000
21	Centro Educativo N° 17 "Hipólito Irigoyen" Santa Rosa - Construcción de Biblioteca, Laboratorio y Aula	128.000
22	Escuela N° 320 "Nicolás Avellaneda" Santa Rosa- Construcción de Aulas, Sanitario y SUM	2.400.000
23	Escuela N° 179 "Ejercito Argentino" La Florida- Construcción de Aulas y SUM	1.760.000
24	Escuela N° 313 "Rosario L. Simón" San Luis Ampliación yTecho de SUM	2.950.000
25	Escuela N° 15 "Antonio Esteban Agüero" Pancanta - Ampliación, Mantenimiento y Refacción	2.400.000
26	Centro Educativo N° 3 "Eva Perón" San Luis- Construcción de Aulas y SUM	2.000.000
27	Centro Educativo N° 15 "Elena Ossola de Horas" Naschel- Reparación Estructural y Mantenimiento	640.000
28	Centro Educativo N° 14 "Dora Ochoa de Masramon" Villa Larca - Construcción de Aulas	1.000.000
29	Escuela N° 69 "Maestra Olga Esther Sardén" V. Mercedes- Techado del Patio Interno	480.000
30	Escuela N° 28 "Cabildo Abierto" Los Puquios- Conexión de Agua y Refacción	240.000
31	Colegio N° 2 "Juan Esteban Pedernera" Villa Mercedes - Construcción Polideportivo	698.614
32	Centro Educativo N° 12 "Leopoldo Lugones" Tilisarao - Construcción de 4 Aulas	1.008.000
33	Escuela N° 388 "Sargento Romero" Villa Mercedes- Construcción de Sanitarios, SUM Y Salas	1.035.000
34	Instituto Superior de Seguridad Pública San Luis- Construcción de Laboratorio y Refacción de Polideportivo	450.000
35	Instituto de Formación Docente- San Luis-Construcción de aulas y SUM	540.000
36	Escuela N° 267 "Gobernador E. Mendoza" Potrero de los Funes- Construcción de Aulas y Dirección	630.000

	Proyecto de Inversión	Monto
37	Centro Educativo N° 22 "Historiador Urbano Nuñez" Fraga- Construcción SUM Y Refacción	1.125.000
38	Escuela N° 147 "Provincia de Mendoza" Villa Mercedes- Construcción de Aulas	1.008.000
39	Escuela N° 105 "Justo José de Urquiza" San Martín - Construcción de SUM	675.000
40	Escuela N° 240 "Provincia de Corrientes" Villa Mercedes- Arreglos de Carpintería, Cierre Perimetral y Desagüe de Patio	180.000
41	Colegio N° 7 "Manuel Belgrano" San Luis- Construcción Aulas y Refacción	1.125.000
42	Escuela N° 29 "Remedios Escalada" Villa Mercedes- Construcción de Sanitarios	180.000
43	Escuela N° 33 "Gobernador Dupuy" Villa Mercedes- Refacción y Construcción de Sanitarios y Aulas	1.800.000
44	Escuela Eva Duarte de Perón Villa Mercedes-Salón	2.000.000
45	Escuela N° 13 "Fuerza Aérea Argentina" Navia	2.942.470
46	Escuela N° 9 "Paula Albaracín de Sarmiento" Batavia Ampliación	2.468.838
47	Escuela N° 215 "Mtro. Andrés M. Garro"-Las Lagunas-Ampliación de Aulas	180.000
48	Centro Educativo N° 6 "María Palmira Cabral de Becerra"-Concarán- Ampliación de Aula	90.000
49	Escuela N° 70 "Provincia de San Luis" San Luis -Playón Polideportivo Techado y Cerrado y un Aula de Nivel Inicial	700.000
50	Escuela N° 370 "Granadero Leandro Lucero"-Villa Mercedes-Grupo Sanitario y Finalizar el SUM	350.000
51	Escuela N° 369 "Gdor. Alberto Arancibia Rodríguez"-Los Chañares- Ampliación de Biblioteca y SUM	670.000
52	Escuela N° 66 "Monseñor Tibileti" San Luis Ampliación y Refacción	500.000
53	Escuela N° 5 "Bartolomé Mitre" San Luis- Construcción de Secundario Completo	6.000.000
54	Escuela Secundaria de Arte N° 1 "Prof. Gaspar Di Genaro" Villa Mercedes - Aulas y Grupo Sanitario	270.000
55	Escuela N° 11"Granadero José Manuel Aguirre" La Totorá-Comedor y Refacción en General	660.000
56	Centro Educativo N° 4 "Nicolás Antonio de San Luis" San Luis- Refacción, Mantenimiento y Refacción	5.500.000
57	Escuela Servicio Penitenciario San Luis Ampliación y Refacción	440.000
58	Escuela N° 250 "Tomas Espora" Naschel - Remodelación de Jardín de Infantes	1.200.000
59	Escuela N° 192 "Maestro Rural Puntano" Donovan Ampliación y Refacciones	420.000
60	Centro Educativo N° 8 "Maestras Lucio Lucero" San Luis Ampliación y Refacciones	1.300.000

	Proyecto de Inversión	Monto
61	Escuela N° 6 "Sta. María Eufrasia" San Luis - Ampliación y Refacciones	809.000
62	Colegio para Adultos N° 3 "Tomas Baras" San Luis - Ampliación y Refacciones	320.000
63	Escuela N° 175 "General San Martín" San Luis-Playón Polideportivo Techado y Cerrado	700.000
64	Escuela N° 49 "Gdor. Lindor Quiroga" San Luis-Playón Polideportivo Techado y Cerrado	700.000
65	Escuela N° 184 "Manuel Belgrano" San Luis-Playón Polideportivo Techado y Cerrado	700.000
66	Escuela N° 427 "Provincia de Córdoba" San Luis - Oficina, Techo en Nivel Inicial	350.000
67	Colegio N° 22 "José Manuel Estrada" Unión - Ampliación de Vivienda	88.000
68	Escuela N° 13 "Antártida Argentina" Zanjitas-Refacción Integral	350.000
69	Escuela N° 227 "Antártida Argentina" Río Grande-Construcción de Aulas	120.000
70	Escuela N° 207 "Víctor G. Endeiza" Balde de la Isla- Refacción General	80.000
71	Escuela N° 340 "Senador Miguel Ángel Bernardo" Pozo Cavado -Cierre Perimetral	40.000
72	Escuela N° 162 "Domingo Faustino Sarmiento" San Francisco -Grupo de Sanitarios y Refacción	250.000
73	Escuela N° 297 "Maestro Celestino Gómez" Los Pejes- Comedor y Aulas	790.000
74	Escuela N° 11 "2 de Abril" Villa Mercedes - Comedor y Aulas	790.000
75	Escuela N° 259 "Vicedirector Jesús Toribio Lucero" Alem - Ampliación y Refacciones	650.000
76	Escuela N° 179 "Ejército Argentino" La Florida -Grupo Sanitario Nivel Inicial	150.000
77	Escuela N° 314 "Provincia de la Rioja" San Luis -Construcción Secretaria	88.000
78	Escuela N° 271 "Cautivas Puntanas" La Punilla - Ampliación Nivel Inicial, y Grupo Sanitario	400.000
79	Escuela N° 411 "Carmen Vera Arenas de San Juan" Juan Jorba -3 Aulas y Playón Polideportivo	700.000
80	Escuela N° 50 "Eulalio Astudillo" Quines Ampliación	1.500.000
81	Centro Educativo N° 10 "Ramiro Podetti" Villa Mercedes-Ampliación	4.625.355
82	Colegio N° 23 "Malvinas Argentinas" Arizona Ampliación	7.976.920
83	PIL IV ULP - Educación Superior	12.000.000
84	Construcción de 20 Playón Deportivos	12.000.000
85	Escuelas Públicas Digitales Nuevas (10 diez)	15.000.000
86	Refacción Escuelas Públicas Digitales Existentes	5.000.000
	TOTAL	139.570.266

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4-Ley de Financiamiento Educativo	4-Otros Recursos Nacionales para Obras Publicas
4- Bienes de Uso	119.570.266	42.553.423	70.016.843	7.000.000
TOTAL	139.570.266	62.553.423	70.016.843	7.000.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura**

Programa N° 47: Infraestructura para la Salud

El objetivo principal es optimizar la prestación del servicio de salud en todo el ámbito Provincial, a partir de la adecuación de los espacios existentes y la construcción de nuevos edificios, como así también el mejoramiento y/o ampliación de los centros asistenciales. Fortaleciendo la atención primaria de la salud, descongestionando los grandes centros.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Centro de Salud de Saladillo-Obra Nueva	237.619
02	Ampliación Hospital de Día Santa Rosa del Conlara	1.162.770
03	Hospital de Candelaria	183.102
04	Centro de Salud Carpintería - Terminación y Puesta en Funcionamiento	148.651
05	Hospital Regional Villa Mercedes - Servicio de Guardia	12.519.016
06	Hospital de Fortuna- Terminación y Puesta en Funcionamiento	1.818.907
07	Centro de Salud Nueva Galia-Mantenimiento y Refacción	639.109
08	Centro de Salud B° San José -Obra nueva	814.647
09	Hospital de Quines-Obra Nueva	11.058.082
10	Centro de Rehabilitación Hospital San Luis	4.139.860
11	Centro de Salud de Alto Pencoso-Obra Nueva	640.000
12	Hospital de Merlo-Obra Nueva	14.000.000
13	Droguería San Luis	9.166.667
14	Tratamiento y Puesta en Valor de Espacios Exteriores-Hospital "Juan D. Perón" Villa Mercedes	1.200.000
15	Hospital de Buena Esperanza-Refacción y Terminación	4.400.000
16	Refacción Integral y Puesta en Valor - Hospital de Villa Mercedes	5.000.000
17	Refacción Integral y Puesta en Valor Interiores y Exteriores- Hospital de San Luis	5.000.000
18	Construcción de Hospital de Referencia Villa Mercedes -Obra Nueva	3.000.000

Proyecto de Inversión		Monto
19	Construcción de Laboratorios de Bromatología y Chagas San Luis	2.000.000
20	Hospital de Concarán Refacción	5.000.000
21	Centro de Salud en B° Eva Perón San Luis Obra Nueva	3.000.000
22	Centro de Salud en B° AMEP San Luis - Obra Nueva	2.000.000
23	Centro Salud B° Las Américas San Luis Obra Nueva	2.000.000
24	Centro de Salud de Batavia - Ampliación y Refacción	250.000
25	Centro de Salud de Papagayos - Ampliación y Refacción	250.000
26	Centro de Salud de La Punilla - Ampliación y Refacción	250.000
27	Construcción de Local para Acelerador Lineal San Luis Centro Oncológico	3.000.000
28	Refacción Integral del Servicio Materno Infantil del Hospital de Villa Mercedes	4.000.000
29	Maternidad Regional San Luis Terminación	2.000.000
30	Hospital de Tilisarao - Ampliación del Laboratorio	600.000
31	Centro de Salud de Navia - Obra Nueva	500.000
32	Refacción Integral Centro de Salud Las Chacras	300.000
33	Terminación de Centro de Salud El Tala	500.000
34	Ampliación de Cochera Centro de Salud de Fraga	80.000
35	Laboratorio de Patología Cervical - Hospital de Juana Koslay	100.000
	TOTAL	100.958.430

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	3-Superavit Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	4-Fondos Obra Infraestructuras Ley N° 23.966
4- Bienes de Uso	100.958.430	65.963.074	14.955.181	20.040.175
TOTAL	100.958.430	65.963.074	14.955.181	20.040.175

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura**

Programa N° 48: Infraestructura para la Seguridad

Con el constante crecimiento poblacional se deben reforzar la construcción y/o mejoramiento de comisarías y destacamentos policiales en todo el territorio, tendiendo a mejorar y generar una amplia cobertura de seguridad.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Conectividad Complejo Penitenciario Máxima Seguridad-Ampliación	5.250.000
02	Subcomisaria San Jerónimo	107.676
03	Construcción de Subcomisaria La Punta	795.085
04	Puesto Limítrofe Santa Rosa 1º etapa	2.050.000
05	Puesto Limítrofe La Punilla 1º etapa	2.050.000
06	Subcomisaria de Villa Larca - Obra Nueva	507.520
07	Destacamento Bº Viva San Luis - Villa Mercedes - Obra Nueva	624.289
08	Subcomisaria sobre Ruta N°1 - Merlo Obra Nueva	333.334
09	Destacamento Bº Jardín del Sur San Luis - Obra Nueva	266.667
10	Destacamento Valle de Pancanta Obra Nueva	200.000
11	Cuerpo de Transito - San Luis Obra Nueva	466.667
12	Cuartel de Bomberos Aeropuerto San Luis	333.334
13	Mantenimiento y Puesta en Valor Comisaria 8º Villa Mercedes	133.334
14	Subcomisaria 6º Lujan Refacción	266.667
15	Destacamento Bº Campaña del Desierto-Villa Mercedes -Obra Nueva	600.000
16	Destacamento Policial de Renca - Obra Nueva	100.000
17	Destacamento La Botija -Obra Nueva	113.334
18	Comisaria del Menor Villa Mercedes - Ampliación	266.667
19	Comisaria del Menor San Luis - Ampliación	133.334
20	Comisaria N° 15 Quines -Obra Nueva	200.000
21	Subcomisaria Cortaderas	266.667
22	Comisaria de El Trapiche - Obra Nueva	722.455
23	Centro Único de Control de Seguridad y Emergencias San Luis Obra Nueva	4.000.000

Proyecto de Inversión		Monto
24	Comisaria N° 27 San Martín Refacción	300.000
25	Construcción de Cuartel de Bomberos N° 2 Estadio Juan Gilberto Funes La Punta	900.000
26	Construcción Edificio Cuerpo de Caballería y Canes UR 3 Concarán	1.000.000
27	Subcomisaria Plan Lote Eva Perón-San Luis -Obra Nueva	1.000.000
28	Subcomisaria Plan Lote Eva Perón-Villa Mercedes-Obra Nueva	1.000.000
29	Construcción Comisaria B° 1° Mayo - San Luis Obra Nueva	1.000.000
30	Mantenimiento, Refacción y Puesta en Valor de Edificios de Seguridad	9.000.000
31	Comisaria N° 14 San Francisco - Reparación	400.000
32	Jefatura Regional N° 2 Villa Mercedes Obra Nueva	5.000.000
33	Comisaria N° 19 Buena Esperanza -Refacción	500.000
34	Comisaria N° 11 Villa Mercedes -Refacción	400.000
35	Destacamento B° Independencia Villa Mercedes Obra Nueva	800.000
36	Comisaria 4° San Luis Refacción	50.000
37	Destacamento N° 43 Las Aguadas Refacción-	100.000
38	Destacamento N° 24 San José del Morro - Obra Nueva	800.000
39	Puesta en Valor de los de Canes y Coar San Luis	200.000
40	Puesta en valor del destacamento N° 36	100.000
41	Puesta en valor del Destacamento Policial Sector Boxes Potrero de los Funes	100.000
42	Destacamento N° 27 Batavia - Puesta en valor	100.000
	TOTAL	42.537.030

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	4-Impuestos a las Ganancias, Obras de Infraestructura	4-Otros Recursos Nacionales para Obras Publicas
4- Bienes de Uso	42.537.030	19.304.030	21.233.000	2.000.000
TOTAL	42.537.030	19.304.030	21.233.000	2.000.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura**

**Programa N° 49: Infraestructura para Edificios
Administrativos**

Se ejecutarán obras administrativas centralizadas y descentralizadas, como así también el mantenimiento de oficinas públicas en general, nuevas receptorías de Ingresos Públicos y refacción de las existentes garantizando su óptimo funcionamiento.

Se prevé, además, la construcción de nuevas estaciones terminales de ómnibus y la refacción de los existentes, para dar una adecuada respuesta urbanística y funcional.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Terminación de la Refacción Terminal de Merlo	577.219
02	Terminación , Remodelación y Refacción de Terminal Anchorena	906.790
03	Obras Complementarias en Aeropuerto del Valle del Conlara	2.000.000
04	Terminal de Fraga	1.500.000
05	Terminal de Nueva Galia	3.000.000
06	Terminal de Luján	2.000.000
07	Terminal de Buena Esperanza	1.956.165
08	Construcción de Parador La Calera	250.000
09	Terminal de La Toma	3.000.000
10	Canal 13 Refacción, Remodelación, Ampliación	11.655.160
11	Refacción, Reparación y Mantenimiento de los Edificios del Patrimonio Histórico de la Provincia	12.000.000
12	Registro Civil de San Luis-Refacción	300.000
13	Ingresos Públicos Villa Mercedes - Proyecto Ejecutivo, Ejecución y Equipamiento	7.257.143
14	Refacción Registro Civil, DPIP, de Paso Grande	300.000
15	Refacción Receptoría de Ingresos Públicos - La Toma	400.000
16	Refacción Receptoría de Ingresos Públicos Tilisarao	400.000

Proyecto de Inversión		Monto
17	Refacción Receptoría de Ingresos Públicos - Santa Rosa	400.000
18	Refacción Receptoría de Ingresos Públicos Merlo	400.000
19	Refacción Receptoría de Ingresos Públicos - Buena Esperanza	400.000
20	Refacción Receptoría de Ingresos Públicos - San Martín	400.000
21	Refacción Receptoría de Ingresos Públicos Quines	400.000
22	Refacción Receptoría de Ingresos Públicos - San Francisco	400.000
23	Refacción y mantenimiento DPIP Concarán y Candelaria	200.000
24	Refacción del Palacio Legislativo	2.010.000
25	Frigorífico de Unión	860.085
26	Frigorífico y Curtiembre Ranquel	1.472.960
	TOTAL	54.445.522

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	4-Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura	4-Otros Recursos Nacionales para Obras Publicas
4- Bienes de Uso	54.445.522	26.400.549	26.044.973	2.000.000
TOTAL	54.445.522	26.400.549	26.044.973	2.000.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura**

Programa N° 50: Obras de Infraestructuras Varias

Reforzando la fuerte política de incentivar el Deporte y sus beneficios en la salud, física mental y psicológica de sus habitantes, es que se construyen nuevas obras destinadas no solo al deporte nacional sino también competencias internacionales.

Estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente, por ello buscamos integrar criterios de desarrollo sostenible, en la totalidad de nuestras decisiones, como lo es el manejo adecuado en el tratado de los desechos sólidos urbanos.

La industria frigorífica representa un importante eslabón en la producción ganadera, por este motivo la Provincia en forma conjunta con el Ministerio del Campo y Medio Ambiente proponen la construcción y/o adecuación de establecimientos con el equipamiento e infraestructura adecuados a la ley COSAFI y a las normas del SENASA.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Cancha de Hockey sobre Césped Sintético de Agua	3.432.195
02	Reparaciones en Velódromo Provincial	424.081
03	Puesta en Valor Complejo Ave Fénix de Juana Koslay	2.000.000
04	Puestas en Valor Palacio de los Deportes de Villa Mercedes	2.500.000
05	Construcción de Pista Sintética de Atletismo - La Punta	9.000.000
06	Parque Conmemorativo Zanjitas	12.593.598
07	Museo de Historia (Ex BAS XXI)	5.020.127
08	Parque Acueducto Vulpiani	3.167.547
09	Puesta en valor del SUM La Calera	250.000
10	Pueblo Ranquel Reparaciones Varias (Viviendas, Planta de Agua, Hospital, etc.)	240.000

Proyecto de Inversión		Monto
11	Comunidad Huarpe Hostería	2.000.000
12	Comunidad Huarpe Plaza Temática	150.000
13	Comunidad Huarpe Frigorífico Caprino, Curtiembre, Quesería, Chacinados, Galpón para crianza de Pollos y Galpón para Hiladoras y Tejedoras	8.335.914
14	Archivo Histórico Provincial -San Luis - Refacciones	1.000.000
15	Restauración del Antiguo Templo de Santo Domingo - San Luis	500.000
16	Centro Cultural Puente Blanco - San Luis Refacciones	1.000.000
17	Set de Cine - La Punta Refacción	200.000
18	Casa de la Música - Villa Mercedes -Refacción	200.000
19	Paseo Temático Histórico Cultural a Cielo Abierto	100.000
20	Réplica de la Recova Histórica de la Ciudad de Bs. As. Construida en 1803 - La Punta	10.000.000
21	Recuperación Histórica de San José del Morro	2.414.050
22	Obras Complementarias Zona de Actividades Logísticas	13.924.431
23	Planta Residuos Sólidos Urbanos Juan M. de Pueyrredón	6.300.000
24	Planta Residuos Sólidos Urbanos Pringles	5.900.000
25	Planta Residuos Sólidos Urbanos Pedernera	5.000.000
26	Centro de Transferencia Dpto. San Martin	2.900.000
27	Construcción de Sala de Internación, Laboratorio y Banco de Conservación de Material Genético Dpto. Pringles	2.500.000
28	Reserva Los Palmares de Papagayos	1.000.000
29	Reserva Mogote Bayo Dpto. Junín	1.000.000
30	Laboratorio de Cultivo Vegetal para Micropropagación y Tratamiento para Ecoturismo	2.000.000
31	Estación de Piscicultura La Florida- Refacción	800.000
32	Ampliación Área Natural Protegida Quebrada de las Higueras	400.000
	TOTAL	106.251.943

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	4-Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura	4-Otros Recursos Nacionales para Obras Publicas
4- Bienes de Uso	106.251.943	57.157.894	37.605.568	11.488.481
TOTAL	106.251.943	57.157.894	37.605.568	11.488.481

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 33: Programa de Infraestructura Energética

Actividad Común N° 06: Coordinación Infraestructura
Eléctrica y Gas

La energía es un bien imprescindible para el desarrollo socioeconómico y para el bienestar personal y colectivo. En la actualidad el mundo está atravesando una crisis energética profunda, vinculada con la insostenibilidad de la generación y el consumo de energía. Los hábitos de consumo de los países desarrollados y en vías de desarrollo no son sostenibles y crecen de manera acelerada.

A su vez, el desarrollo de nuestra Provincia en los últimos 30 años ha sido constante y acelerado. La industria, la agricultura y la infraestructura de la Provincia de San Luís, se han incrementado de manera exponencial, por lo cual a mayor desarrollo, mayor consumo.

Es por ello que se elaboró el Plan Estratégico de Energía que tiene como principal objetivo garantizar la disponibilidad energética presente y futura de la Provincia bajo un criterio de productividad aceptable para todos los actores sociales, procurando el uso eficiente, el fortalecimiento de la infraestructura Provincial y diversificando la matriz energética en pos del desarrollo sustentable y la autarquía Provincial.

El programa tiene como política planificar y ejecutar la expansión de la red eléctrica y la infraestructura de gas natural por todo el ámbito Provincial.

Para el año 2013 en el marco del Plan Estratégico de Energía, se ha previsto la ejecución de tres programas presupuestarios, el primero, para atender las obras de ampliación de la red eléctrica e instalación y ampliación de centros de transformación; el segundo, para cubrir las necesidades vinculadas con la provisión de gas natural; y el tercero hace referencia a las obras de generación con energías alternativas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Evaluaciones, Inspecciones, Auditorias y Relevamientos</i>	500.000
	TOTAL	500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	609.147	609.147
2- Bienes de Consumo	4.800	4.800
3- Servicios No Personales	512.500	512.500
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
TOTAL	1.146.447	1.146.447

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y**OBRAS PÚBLICAS****Unidad Ejecutora N° 33: Programa de Infraestructura Energética****Programa N° 51: Provisión de Gas Natural**

En materia de gas natural, el plan de obras busca dar cobertura a las necesidades del insumo a usuarios residenciales e industriales. Se prevé la ejecución de proyectos de expansión de la capacidad de transporte de gasoductos que garanticen el abastecimiento de la demanda proyectada. Además la ejecución de obras de infraestructura que aseguren el tendido de red domiciliaria de gas para barrios carenciados de distintas localidades de la Provincia y la finalización de la construcción de gasoductos como el de la costa y el Volcán, Estancia Grande y el Durazno, contemplando obras de tendido de gas natural solicitadas por la comunidad en las reuniones participativas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Ampliación de la Capacidad de Transporte de Gasoductos (Plan Energético)	40.000.000
02	Gasoducto a Fraga (1º Etapa)	10.000.000
03	Plan " Chau Garrafa" Instalaciones Internas	12.000.000
04	Redes de Distribución de Gas Domiciliario Localidades Varias	48.000.000
05	Gasoducto Virtual (1º Etapa) Dpto. Dupuy	10.000.000
06	Gasoducto de la Costa	1.000.000
07	Gas Natural El Volcán, Estancia Grande, El Durazno	10.000.000
08	Gas Natural Lafinur y Alem	2.939.462
09	Provisión de Gas Natural Bº Las Mirandas Villa Mercedes	3.667.819
10	Provisión de Gas Natural Boulevard Las Cañadas	500.000
11	Gas Natural 212 Viviendas San Luis	700.000
12	Gas Natural Bº San Antonio y Pringles Villa Mercedes	1.300.000
13	Provisión de Gas Natural Bº Nuevo Amanecer Santa Rosa	400.000
	TOTAL	140.507.281

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>140.507.281</i>	<i>140.507.281</i>
TOTAL	140.507.281	140.507.281

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora Nº 33: Programa de Infraestructura Energética

Programa Nº 52: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Nuestra meta contempla realizar una gran inversión para fortalecer y ampliar la infraestructura eléctrica mediante la creación de nuevas líneas de transporte de alta tensión, desarrollar obras en estaciones transformadoras, construir nuevas y ampliar la capacidad de transformación de alta tensión a media tensión a fin de obtener más energía de las redes en el territorio Provincial.

Se prevé también la continuidad de la electrificación rural por los diferentes departamentos de la Provincia, de acuerdo a las necesidades planteadas por los ciudadanos y los Municipios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Ampliación de ET Lujan (Plan Energético)	80.000.000
02	LAT Doble Terna Lujan -San Luis (Plan Energético)	25.500.000
03	Ampliación ET Parque Industrial San Luis (Plan Energético)	15.000.000
04	LAT y ET San Luis Centro (Plan Energético)	15.000.000
05	LAT y ET Subsistema de la Costa (Plan Energético)	17.000.000
06	LAT Simple Terna San Luis - Villa Mercedes (Plan Energético)	19.000.000
07	Provisión Energía Eléctrica Rural	18.391.817
08	Provisión de Energía Eléctrica Punta del Agua, El Rincón y Rodeo de Cadenas	1.000.000
09	Provisión de Energía Eléctrica Las Tosquitas- Portezuelo	1.000.000
10	Provisión de Energía Eléctrica Varela - Nahuel Mapa	1.000.000
11	Provisión de Energía Eléctrica Zona Rural San Jerónimo Balde	1.000.000
12	Provisión de Energía Eléctrica Zona Rural La Legua, Pozo Largo, El Algarrobal	1.800.000
13	Provisión de Energía Eléctrica Alto del Molle, Laguna Larga, La Ramada, El Puesto	6.554.791
	TOTAL	202.246.608

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4-F.E.D.E.I. Ley N° 23.966 y Ley N° 24.065	4-Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F.C.T.
4- Bienes de Uso	202.246.608	172.103.146	21.918.212	8.225.250
TOTAL	202.246.608	172.103.146	21.918.212	8.225.250

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora Nº 33: Programa de Infraestructura Energética

**Programa Nº 53: Infraestructura de Energías
Alternativas**

Se diversificará la matriz energética, mediante el proyecto de instalación de un parque fotovoltaico, que permitirá auto sustentar el consumo de energía eléctrica del Edificio Terrazas del Portezuelo, y con esto lograr conciencia en la comunidad que existen nuevas formas de utilizar lo que la naturaleza nos da y transformarlo en un recurso necesarios para la vida moderna, como es la energía eléctrica.

Energía solar y/o eólica: suministrar energía eléctrica a los centros de salud, destacamentos policiales, edificios educativos que se encuentran muy distantes del sistema interconectado Provincial, de modo que los agentes puedan acceder a las nuevas tecnologías y conectarse con la Provincia y el mundo.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Adquisición e Instalación de Equipos de Medición de Vientos (Plan Energético)	9.264.223
02	Parque Fotovoltaico Terrazas del Portezuelo (Plan Energético)	23.000.000
03	Adquisición e Instalación de Equipos Renovables Aislados (Plan Energético)	1.324.000
	TOTAL	33.588.223

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
4- Bienes de Uso	33.588.223	33.588.223
TOTAL	33.588.223	33.588.223

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 34: Programa Infraestructura Hídrica

Actividad Común N° 07: Administración y Gestión de
Obras Hídricas

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Evaluaciones, Inspecciones, Auditorias y Relevamientos</i>	1.500.000
	TOTAL	1.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	3.809.014	3.809.014
<i>2- Bienes de Consumo</i>	143.000	143.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	1.591.000	1.591.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	20.000	20.000
TOTAL	5.563.014	5.563.014

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 34: Programa Infraestructura Hídrica

Programa N° 54: Obras Hídricas

Decimos que el agua es vida y, por lo tanto, un recurso indispensable para el desarrollo de los pueblos. En tal sentido, el Gobierno de la Provincia de San Luis promueve obras que optimizan el aprovechamiento de este recurso, con el fin de maximizar la disponibilidad del agua para los diferentes usos humanos, garantizando un crecimiento sustentable y preservando esta fuente de vida para las futuras generaciones.

Gracias al crecimiento sostenible que mantiene la Provincia, año a año la demanda de agua se acrecienta con el aumento de la población, con las nuevas inversiones en materia agropecuaria, con los mayores requerimientos en procesos industriales y con el desarrollo de los polos turísticos.

Siendo esta una región semiárida, con precipitaciones que se concentran en el período estival, los diques cumplen un rol fundamental en la administración del recurso hídrico, generando reservas que luego se aprovechan durante todo el año. La red de acueductos nos permitirá llevar esta agua de calidad que baja de las sierras y que es administrada en los diferentes embalses, a la todas las regiones de la Provincia, favoreciendo el acceso equitativo a este importante recurso.

En este contexto, el Gobierno de la Provincia de San Luis tiene como propósito la realización de nuevas obras de infraestructura de agua y saneamiento con el fin de seguir mejorando la calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia, con más diques, más acueductos, más plantas potabilizadoras, más plantas de tratamiento y más redes de agua y cloacas, cuyos beneficios además están íntimamente ligados a la salud y a la preservación del medio ambiente.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Acueducto Nogoli	33.060.954
02	Azud sobre el Río Desaguadero Guanacache	31.940.967
03	Dique Estancia Grande- Terminación	33.099.090
04	Reparación Acueducto Potrero de los Funes Juana Koslay	4.493.042
05	Acueducto El Volcán y Planta de Agua	3.200.000
06	Espejos de Agua Villa Mercedes 1º Etapa	50.000.000
07	Acueducto Juan Jorba Reparación	800.000
08	Protección Acueducto Río Grande	12.000.000
09	Nuevo Acueducto La Florida	25.000.000
10	Reemplazo Válvulas Dique San Felipe	3.380.000
11	Acueducto San Martin	30.000.000
12	Drenes San Francisco	3.000.000
13	Obra de Toma y Acueducto Potrero de los Funes	6.500.000
14	Acueducto Boca del Río	23.191.468
TOTAL		259.665.521

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	4-Fondo Federal Solidario	1-Aprovechamiento de los Recursos Hídricos
4- Bienes de Uso	259.665.521	196.412.658	60.216.637	3.036.226
TOTAL	259.665.521	196.412.658	60.216.637	3.036.226

*Diques Paso Grande y Quines se presentaron los Proyectos en la Subsecretaria de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 34: Programa Infraestructura Hídrica

Programa N° 55: Obras de Agua y Cloacas

Siendo un derecho de cada habitante el acceso al agua potable y el saneamiento, el cual contribuye a reducir la contaminación, preservando el medio ambiente y logrando un equilibrio justo entre salud y enfermedad, reduciendo los costos de inversión en materia de salud humana, alcanzando una mejor calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Red Cloacal y Planta de Tratamiento Nogoli	2.009.227
02	Agua Potable Juan Llerena	146.910
03	Red Cloacal y Planta de Tratamiento Carolina	112.101
04	Operación y Mantenimiento Cloacas La Toma	30.854
05	Red Cloacal y Planta de Tratamiento Villa Praga	87.799
06	Cloacas y Agua Las Lagunas	772.468
07	Remodelación red de Agua Potable Las Chacras Potrerillos	371.592
08	Operación y Mantenimiento Cloacas Paso Grande	9.600
09	Agua Potable Las Aguadas	820.050
10	Provisión de Agua Potable La Bajada, Los Quemados, El Cadillo, El Caldén	330.000
11	Operación y Mantenimiento Cloacas Cortaderas	41.120
12	Cloacas y Planta de tratamiento Santa Rosa	451.185
13	Red Cloacal y Agua Potable Leandro N. Alem	3.339.917
14	Agua Potable Lujan	1.215.269
15	Cloacas y Ampliación Agua Villa Gral. Roca	1.000.000
16	Cloacas y Agua San Jerónimo	2.112.740
17	Agua Potable Monseñor Caferata	955.692
18	Acueducto Pozo del Carril - Agua Cruda	225.778
19	Agua Potable Juana Koslay Donovan	10.000.000
20	Perforación de Agua Termal Balde	3.500.000
21	Cloacas, Agua Potable, Acueducto Tilisarao	1.238.689
22	Red de Agua Potable Navía	1.019.746

	Proyecto de Inversión	Monto
23	Agua Potable El Talita	727.747
24	Agua Potable Alto Pelado	1.058.618
25	Cloacas y Agua Beazley	5.144.474
26	Agua Potable El Suyúque - Los Molles	2.451.940
27	Perforación Agua Potable Villa del Carmen	545.800
28	Cloacas Arizona	4.580.000
29	Ampliación Agua Potable Unión	864.364
30	Toma de Agua Arroyo La Calera /El Talar - Los Molles	3.000.000
31	Cloacas El Morro	2.880.000
32	Cloacas y Agua a Villa Reynolds	1.801.808
33	Agua Potable La Esquina y El Guanaco	2.700.000
34	Agua Potable El Paliguante	2.000.000
35	Plantas de Tratamiento y Distribución - Acueducto Nogoli	6.000.000
36	Terminación de las cloacas El Volcán	500.000
37	Interconexión Cloacas El Volcán y Juana Koslay	500.000
38	Planta Potabilizadora El Volcán	2.000.000
39	Ampliación sistema de Provisión de Agua Potable Potrero de los Funes	4.000.000
40	Estación de Bombeo Cloacal B° Eva Perón, mas Mejoras a la Planta de Tratamiento Villa Mercedes	2.000.000
41	Agua Potable Pancanta	418.209
42	Acueducto Rio Las Carpas	9.000.000
43	Agua Potable Balde de la Isla	50.000
44	Infraestructura de Cloacas y Agua Perilago La Florida	10.000.000
45	Ampliación de la Planta de Tratamiento Rio Grande	1.500.000
46	Ampliación del Sistema de Agua Potable Las Vertientes	800.555
47	Terminación de las Cloacas Lujan	2.101.589
48	Terminación de las Cloacas San Francisco	3.300.000
49	Ampliación Acueducto Rio Amieva Pozo del Tala	1.500.000
50	Terminación de las cloacas Villa Larca	7.000.000
51	Terminación de las cloacas Anchorena	439.241
52	Terminación de las cloacas Buena Esperanza	2.901.223
53	Ampliación de red de Agua potable Carpintería	500.000
54	Agua Potable Balde de Escudero	455.000
55	Agua Potable Localidades del Interior	10.000.000
56	Sistema de Red Cloacal Localidades del Interior	5.000.000
	TOTAL	127.511.305

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>127.511.305</i>	<i>127.511.305</i>
TOTAL	127.511.305	127.511.305

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 35: Programa Construcción de
Viviendas

Actividad Común N° 08: Coordinación y Ejecución de Obras
de Vivienda

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Evaluaciones, Inspecciones, Auditorias y Relevamientos</i>	1.500.000
TOTAL		1.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	1.117.849	1.117.849
2- Bienes de Consumo	14.000	14.000
3- Servicios No Personales	1.516.000	1.516.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
TOTAL	2.657.849	2.657.849

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 35: Programa Construcción de
Viviendas

Programa N° 56: Construcción de Viviendas e
Infraestructura

El Programa Construcción de Viviendas es el organismo responsable de la planificación y la construcción de las obras correspondientes a los planes provinciales de vivienda.

La política de construcción de viviendas constituye uno de los ejes del accionar del Gobierno de la Provincia, resultando una herramienta fundamental para el crecimiento y desarrollo Provincial con justicia social.

Los planes de construcción de viviendas de nuestra Provincia por sus características demandan en su proceso productivo una gran cantidad de recursos económicos y humanos. De este modo, la construcción de obras de vivienda no solo permite garantizar el acceso a la tierra y a una vivienda digna y el mejoramiento de las condiciones de vida para las familias puntanas, sino que además generan numerosas oportunidades de empleo y permiten dinamizar la actividad económica de las localidades en donde se implantan, por su alta demanda de productos y servicios vinculados a la construcción.

Con estos objetivos, para el ejercicio 2013 se proponen las siguientes líneas de acción destinadas a atender las necesidades habitacionales registradas de los habitantes de la Provincia:

a) Planes habitacionales urbanos, esta operatoria comprende las unidades de vivienda correspondiente a planes provinciales de Progreso , Sueños .

En esta categoría se incluye asimismo la ejecución de viviendas correspondientes al Plan Radicar Salud destinadas a los profesionales de la salud que se radiquen en localidades del interior Provincial.

b) *Planes Habitacionales Rurales*, esta operatoria tiene como objetivo el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores rurales, el acceso a la provisión de agua y energía eléctrica, la regularización dominial, a fines de evitar la migración y favoreciendo la consolidación y el desarrollo de las comunidades rurales de la Provincia.

La operatoria está destinada a las familias de bajos recursos residentes en las zonas rurales de menor desarrollo de la Provincia.

c) *Plan Solidaridad*, los beneficiarios de esta operatoria reciben lotes y préstamos en materiales para la ejecución de sus viviendas por el sistema de autoconstrucción, con el seguimiento y asesoramiento técnico de profesionales del Ministerio de la Vivienda y el Ministerio de Inclusión Social. También se incluyen las viviendas ejecutas para y por los trabajadores del Plan de Inclusión Social.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Planes Habitacionales Urbanos</i>	613.318.442
02	<i>Planes Habitacionales Rurales</i>	13.186.445
03	<i>Plan Solidaridad</i>	81.000.000
	TOTAL	707.504.887

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4-FO.NA.VI. Ley N° 23.966	3-Recupero Cuotas Viviendas	3-Recupero Cuotas FO.PRO.VI y Plan Lote Eva Perón	4-Aporte del Tesoro Nacional	4-Programa de Viviendas y Obras Complementarias
4- Bienes de Uso	707.504.887	297.925.889	156.663.574	109.182.962	112.000	15.904.088	127.716.374
TOTAL	707.504.887	297.925.889	156.663.574	109.182.962	112.000	15.904.088	127.716.374

JURISDICCION 29

MINISTERIO DE TURISMO Y

LAS CULTURAS

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio

Programa Nº 16: Complejo Molino Fénix

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA TURISMO

Programa Nº 17: Plan Maestro Turístico

Programa Nº 18: Funcionamiento y Mantenimiento de Parques Patrimoniales

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA DE LAS CULTURAS

Actividad Central Nº: 01-02: Coordinación General de las Políticas Culturales

Unidad Ejecutora Nº 13: SUBPROGRAMA EVENTOS CULTURALES

Programa Nº 19: Eventos Culturales y Fiestas Provinciales

Unidad Ejecutora Nº 14: SUBPROGRAMA GESTION Y ADMINISTRACION CULTURAL

Programa Nº 20: Expresiones y Acciones Artístico Culturales

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA CULTURAS ORIGINARIAS

Programa Nº 21: Culturas Originarias

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA CINE Y MUSICA

Programa Nº 22: Desarrollo de la Industria Cinematográfica

Programa Nº 23: Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música

Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA SAN LUIS LIBRO

Programa Nº 24: San Luis Libro Editorial

Jurisdicción 29: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Turismo y las Culturas
Política Presupuestaria

El Ministerio de Turismo y las Culturas, como ente rector, lidera la actividad turística y cultural de la Provincia, desarrolla sostenible, consciente y competitivamente el sector, ejerciendo sus roles de regulación, planificación, gestión, promoción, difusión y control.

Garantiza que la actividad turística se constituya en fuente prioritaria y permanente de ingresos de la Provincia, posicionando a San Luis entre los más importantes destinos de Argentina, aportando a la mejora de la calidad de vida de los puntanos, mediante el desarrollo social, cultural, económico y ambiental. Invertir en cultura de modo de propender a difundir la obra y engrandecer el patrimonio cultural provincial, potenciando así el universo del pensamiento, las ideas, la diversidad cultural, la literatura y la palabra escrita en general.

Promover las actividades turísticas y culturales de la Provincia como una herramienta para el desarrollo económico y social.

Fijar políticas de defensa, promoción, desarrollo y control de las actividades turísticas y culturales.

Diseñar las políticas y conducir las acciones que promuevan cambios culturales positivos e implementar políticas, normas, proyectos y obras que tengan por objeto el desarrollo y preservación del patrimonio de la Provincia, así como su infraestructura cultural.

Fomentar y promocionar la actividad turística provincial

Programa Turismo: San Luis, modelo de calidad de vida, con un turismo competitivo que armoniza progreso y medio ambiente.

Fijar las bases estructurales y estratégicas para el progreso sustentable del sistema turístico, coordinando esfuerzos para optimizar los recursos.

Programa Cine Y Música: San Luis productor de industrias culturales que contribuyan a la creación de valor y a la generación de empleo.

Lograr convertir gradualmente a la industria de la música y del cine de nuestra Provincia en una actividad autosustentable y mantenerse como un medio de comunicación masiva engrandeciendo nuestra cultura.

Programa San Luis Libro: San Luis propulsor del universo del pensamiento, las ideas, la literatura y la palabra escrita en general.

Potenciar el pensamiento, las ideas y la palabra escrita, recoger las voces de todos y cada uno de los puntanos, y hacer conocer su obra (acercando el libro al pueblo), apoyando la producción literaria y apuntando a engrandecer nuestra historia, nuestras raíces, nuestro legado; en un marco de total libertad de opinión.

Programa del las Culturas: San Luis impulsor, generador y estimulador de procesos, proyectos y actividades culturales, reconociendo la diversidad (las culturas) y promoviendo la valoración, restauración y protección del patrimonio Cultural de la Provincia.

Diseñar, sembrar y aplicar políticas culturales; promover y consolidar el emprendimiento cultural; investigar, valorar, preservar y difundir el patrimonio provincial material e inmaterial y promover su sostenibilidad y su apropiación social.

Programa Culturas Originarias: San Luis protector de la memoria de nuestros pueblos originarios, con identidad propia y con derechos colectivos, reconociendo la pluralidad étnica y cultural.

Valorar y reafirmar la identidad legítima, rescatar las culturas negadas, censar con reseña histórica y crear una base de datos para las futuras generaciones, colaborar con los actuales originarios a que se constituyan en comunidad de pueblo originario.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
 JURISDICCION 29: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
29				Ministerio de Turismo y las Culturas	80.885.762
	10			Ministerio de Turismo y las Culturas	7.568.703
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio</i>	6.308.703
			16	<i>Complejo Molino Fénix</i>	1.260.000
	11			Programa Turismo	8.195.913
			17	<i>Plan Maestro Turístico</i>	7.045.913
			18	<i>Funcionamiento y Mantenimiento de Parques Patrimoniales</i>	1.150.000
	12			Programa de las Culturas	2.509.593
		01-02		<i>Coordinación General de las Políticas Culturales</i>	2.509.593
	13			Subprograma Eventos Culturales	29.492.967
			19	<i>Eventos Culturales y Fiestas Provinciales</i>	29.492.967
	14			Subprograma Gestión y Administración Cultural	8.023.495
			20	<i>Expresiones y Acciones Artístico Culturales</i>	8.023.495
	15			Programa Culturas Originarias	1.367.289
			21	<i>Culturas Originarias</i>	1.367.289
	16			Programa Cine y Música	22.022.390
			22	<i>Desarrollo de la Industria Cinematográfica</i>	10.022.390
			23	<i>Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música</i>	12.000.000
	17			Programa San Luis Libro	1.705.412
			24	<i>San Luis Libro Editorial</i>	1.705.412

Jurisdicción 29: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Turismo y las Culturas

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de
las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	5.790.703	5.790.703
2- Bienes de Consumo	88.000	88.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
5.1- Transferencias	130.000	130.000
TOTAL	6.308.703	6.308.703

Jurisdicción 29: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Turismo y las Culturas****Programa N° 16: Complejo Molino Fénix**

El gobierno de la Provincia de San Luis a través del Ministerio de Turismo y las Culturas le asignó carácter de organismo desconcentrado al Complejo Molino Fénix por medio del Decreto N° 3393-MTCyD-2010 cuya función principal es la de administrar, concesionar, reparar y mantener el complejo como así también la promoción comercial y la realización de espectáculos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Organización y ejecución del Carnaval de Rio en San Luis.	Espectáculo	1
Promoción Comercial.	%	100

Proyecto de Inversión		Monto
01	Complejo Molino Fénix	1.260.000
	TOTAL	1.260.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	1.260.000	1.260.000
TOTAL	1.260.000	1.260.000

Jurisdicción 29: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Turismo

Programa Nº 17: Plan Maestro Turístico

La Provincia de San Luis se encuentra inmersa en un escenario de características positivas para el progreso de la actividad turística, tanto en su faz económica, social, política y ambiental.

Existe paz social en todo el territorio que se refleja en condiciones de seguridad y tranquilidad.

Es una tierra con un profundo respeto por las tradiciones y la diversidad cultural.

Cuenta con atractivos naturales y culturales de jerarquía y excelente calidad ambiental.

Sus finanzas públicas se encuentran equilibradas, hay servicios básicos en todos los municipios, tres terminales aeroportuarias y un gran sistema de obras hídricas en constante crecimiento.

Posee la mayor conectividad virtual del territorio nacional y una importante accesibilidad vial, producto de su imponente sistema de autopistas y rutas.

Se invierten además recursos económicos para el fomento de industrias culturales como el cine y la música, y se promueven eventos deportivos de envergadura.

Cuenta también con importantes instalaciones para la realización de eventos para empresarios, trabajadores, profesionales y técnicos vinculados al turismo con amplia actitud de progreso, con organizaciones turísticas privadas con trayectoria y experiencia.

Conforme a esto y en una instancia superadora de las políticas públicas implementadas, el Gobierno de la Provincia de San Luis decide consolidar al turismo como Política de Estado y para materializar dicha decisión se formula el Plan Maestro de Turismo de San Luis 2010-2020.

Este Plan Maestro de Turismo es una herramienta de gestión de gobierno, que compendia y expresa en forma lógica y ordenada, el conjunto de objetivos, programas y acciones previamente identificados y consensuados producto de la participación ciudadana, para el desarrollo integral, planificado y eficiente de la actividad turística y que permite la consecución de dichos programas a corto, mediano y largo plazo en forma exitosa.

El Plan Maestro de Turismo, es un plan rector, donde se definen las políticas de desarrollo turístico a nivel provincial incluyendo las particularidades y configuraciones territoriales en los ámbitos locales.

El Plan aborda al sistema turístico en forma integral con programas que responden a las necesidades y expectativas de cada una de las comunidades de la provincia, con estrategias específicas.

Apunta al desarrollo estructural y sostenido de la actividad económica, considerando la coyuntura, con Planes Ejecutivos anuales que establecen la estrategia a corto plazo del Plan, de modo tal de garantizar la plena vigencia de sus acciones a lo largo de los 10 años de ejecución.

La decisión de establecer un horizonte de planificación a diez años, garantiza continuidad en el desarrollo equilibrado de la actividad en todo el territorio, otorgando sustentabilidad para el afianzamiento de la actividad turística.

El Plan Maestro de Turismo es un tratado de paz entre Progreso y Medio Ambiente, está formulado fundamentalmente en base a la participación abierta, que permite conocer la real visión del sanluiseño, consensuando entre todos los actores los diferentes programas del Plan, con el fin de gestar un producto innovador, útil, con entidad propia, con compromiso de los protagonistas y respetuosa de las siguientes premisas:

Participación

Equilibrio territorial

Sustentabilidad

Compromiso

Cohesión e inclusión sociocultural

Medición

1. Programa de Fortalecimiento Institucional: La finalidad de este Programa se sintetiza en lograr la reestructuración, adecuación y una reorganización administrativo- funcional del Ministerio de Turismo y las Culturas de la Provincia, a fin de acompañar y ejecutar el conjunto de medidas y acciones propuestas en el Plan Maestro. Al mismo tiempo, se pretende promover y motivar los cambios necesarios en las jurisdicciones municipales, de forma que acompañen y fortalezcan sus políticas en materia turística. Consecuentemente, se aspira a lograr la articulación que requiere la actividad turística, entre las áreas del Gobierno Provincial, y de estas con los Municipios y el Gobierno Nacional, Asociaciones e Instituciones representativas del sector privado.

Para esto, resulta necesario contar con un marco normativo que fortalezca la actividad en su conjunto y brinde la seguridad jurídica que requieren las iniciativas y proyectos privados, garantizando la continuidad de la gestión, aportando confianza y estabilidad a los actores del sistema.

2. Programa de Valorización Patrimonial: El presente programa, tiene como finalidad principal la consideración estratégica de los recursos naturales y culturales, transformándolos en importantes atractivos turísticos; a través del proceso de detección, planificación, puesta en valor, gestión y protección.

3. Programa de Desarrollo del Espacio y la Oferta Turística: El presente programa busca consolidar el sistema turístico en todo el territorio provincial. Se pretende la distribución de la actividad de forma equilibrada, teniendo en consideración las características territoriales y la dinámica de la demanda. Además,

con el propósito de generar un efecto multiplicador en las economías locales, se aspira a la creación y gestión de corredores, circuitos y rutas turísticas temáticas.

4. Programa Gestión de la Información y el Conocimiento: Gestionar la información turística es la finalidad de este programa. Siendo la información el recurso clave tanto para el ámbito público como para el privado en la toma de decisiones, es necesario contar con datos que sirvan como instrumento efectivo para analizar el desarrollo de la actividad turística y brindar información confiable a los distintos actores involucrados. Este programa, entonces, se encuentra orientado a generar información de carácter económico y estadístico, en tiempo real y continua, sobre la situación de la oferta, demanda, servicios y actividades vinculadas, pretendiendo llegar a un conocimiento profundo y veraz del fenómeno turístico.

5. Programa Participación y Capacitación: Con la finalidad de atender las demandas de calidad en la prestación de los servicios turísticos, se pretende capacitar a todos los actores públicos y privados, en áreas temáticas de conocimiento. Asimismo, y a través de la concienciación y sensibilización de la comunidad en general, se procura maximizar las potencialidades del Plan Maestro.

6. Programa Estimulo a las Inversiones Turísticas: El propósito del programa es, a través de la interacción público privado, generar los escenarios necesarios para facilitar la radicación de inversiones turísticas en la Provincia. La asistencia técnica e informativa, los programas fiscales y financieros, son herramientas efectivas para ayudar a la mejora en la calidad del servicio turístico.

7. Programa de Protección al Turista: La finalidad de este programa es garantizar la veracidad de la información suministrada al turista, y la calidad de los servicios ofrecidos. Para esto, resulta necesario el control y fiscalización en todo el territorio provincial, generando un marco procedimental que otorgue agilidad en la solución de potenciales problemas.

8. Programa de Calidad de Servicios: Impulsar la mejora de la calidad de los servicios y destinos turísticos hacia la satisfacción de las expectativas y necesidades de los turistas, fomentando una cultura de atención al cliente antes, durante y después de la estadía en la Provincia, de manera que mejore la calidad percibida.

Para esto, resulta necesario establecer políticas de gestión de la calidad, apoyando, fiscalizando y certificando la prestación de los servicios.

9. Programa de Agenda, Marketing y Comunicación: Este programa tiene como finalidad, por un lado el posicionamiento de la provincia, mediante estrategias de promoción y comercialización turística y por otro, la difusión y comunicación de la gestión.

Con mayor énfasis es un objetivo superlativo específico, el asumir la obligatoriedad de realizar la AGENDA ANUAL producto que garantiza y contribuye a una mayor previsibilidad, a disminuir la estacionalidad y a incrementar el flujo permanente de turistas, y también favoreciendo tanto al sector público como el privado.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Participación y capacitación</i>	<i>Cursos Anuales</i>	<i>50</i>
<i>Realización agenda turismo de San Luis. planos y rutas. folleto de información turística y material de merchandising.</i>	<i>Folleto y Merchandising</i>	<i>420.000</i>
<i>Protección al turista.</i>	<i>Inspecciones Semanales de Fiscalización</i>	<i>48</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Maestro Turístico	4.392.047
TOTAL		4.392.047

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	3-Ley N°VIII-0514-2006
1- Personal	2.653.866	2.653.866	
2- Bienes de Consumo	81.200	81.200	
3- Servicios No Personales	3.500.000	3.500.000	
4- Bienes de Uso	70.000	70.000	
5.1- Transferencias	175.000	175.000	
5.2- Transferencias	565.847		565.847
TOTAL	7.045.913	6.480.066	565.847

Jurisdicción 29: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Turismo

**Programa N° 18: Funcionamiento y Mantenimiento
de Parques Patrimoniales**

Es el encargado de la promoción, organización, desarrollo e implementación de políticas que tienden a preservar los valores naturales y culturales.

Los objetivos a tal fin son:

- Mantener la perpetuidad de los valores nativos de los Parques provinciales, como los procesos naturales y productivos que los sustentan.*
- Satisfacer las necesidades tanto de los visitantes locales como el turismo en general.*
- Concientizar y fomentar el conocimiento de la problemática ambiental y su impacto.*
- Ser un sitio de esparcimiento, meditación, conexión con la biósfera, relajación y observación de la flora autóctona de San Luis.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Desarrollo e implementación de políticas que tienden a preservar los valores naturales, nativos y culturales.</i>	<i>Señaleticas</i>	<i>100</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Funcionamiento y Mantenimiento de Parques Patrimoniales</i>	<i>1.150.000</i>
	TOTAL	1.150.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	3-Concesión de Parques
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>150.000</i>	<i>136.080</i>	<i>13.920</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>900.000</i>	<i>900.000</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>	
TOTAL	1.150.000	1.136.080	13.920

Jurisdicción 29: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora N° 12: Programa de las Culturas

Actividad Central N° 01- 02: Coordinación General
de las Políticas Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	2.462.793	2.462.793
2- Bienes de Consumo	12.000	12.000
3- Servicios No Personales	34.800	34.800
TOTAL	2.509.593	2.509.593

Jurisdicción 29: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Eventos Culturales

Programa N° 19: Eventos Culturales y Fiestas Provinciales

Este Programa tiene como objetivos principales:

Mantener viva la identidad cultural y tradiciones de cada unos de los pueblos del interior de nuestra provincia fomentando la participación y la convivencia de todos sus habitantes; apoyando las distintas manifestaciones culturales de nuestros artistas que nos representan dentro y fuera de la provincia; realizando espectáculos para nuestros jóvenes respetando sus géneros y preferencias musicales; todo esto a través de un calendario instituido por el Programa brindando el apoyo técnico, logístico y artístico.

El desfile más grande del mundo se presentará por 4ta vez fuera del Marqués de Sapucaí de Río de Janeiro en la Provincia de San Luis, más precisamente en el circuito internacional de Potrero de los Funes, el que se transforma en el mayor zambódromo de Argentina.

La actividad surge en el marco de relaciones entre la Provincia y el Estado de Río de Janeiro (Brasil), el Carnaval de Río en San Luis tiene como objetivo fundamental la inclusión y participación conjunta y activa de toda la población.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Fiestas provinciales.</i>	<i>Fiestas</i>	<i>51</i>
<i>Fiestas organizadas y producidas por el Programa.</i>	<i>Fiestas</i>	<i>7</i>
<i>Fiestas patrias.</i>	<i>Fiestas</i>	<i>3</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Eventos Culturales	27.247.000
	TOTAL	27.247.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	4- Ingresos del Consejo Federal
1- Personal	2.245.967	2.245.967	
2- Bienes de Consumo	37.000	37.000	
3- Servicios No Personales	5.200.000	5.100.000	100.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000	
5.1- Transferencias	1.100.000	1.100.000	
5.5.2- Transferencias	20.900.000	20.900.000	
TOTAL	29.492.967	29.392.967	100.000

Jurisdicción 29: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

**Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Gestión y
Administración Cultural**

**Programa Nº 20: Expresiones y Acciones
Artístico Culturales**

Los objetivos principales para el año 2013:

La promoción de actividades de fortalecimiento artístico cultural en todas sus áreas dependientes y custodiar, preservar y expandir el Patrimonio Cultural en su aspecto tangible e intangible.

Fortalecer y planificar la oferta de bienes culturales a la comunidad a través de propuestas para todo público y actividades de transferencia de conocimientos.

Diagramar actividades de crecimiento y difusión cultural en los organismos a su cargo, como así también en coordinación con ONG culturales y municipios.

Gestionar y promover la integración y el intercambio cultural con entidades nacionales, regionales y del interior provincial con la organización de Muestras como la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, entre otras.

Casa De Las Culturas: Es un espacio de capacitación permanente en diversas disciplinas artísticas (música, literatura, plástica, danza, cine, etc). En su Auditorio tienen lugar en forma continua conferencias, conciertos, recitales, presentaciones de libros, actos conmemorativos, entre otros.

Es también un espacio de exhibición de artes visuales, artesanías tradicionales de San Luis y expresiones de las culturas originarias.

Forma parte del circuito cultural perteneciente al casco urbano de la ciudad.

Red de casas y Lugares de Valor Histórico Cultural: Comprende los siguientes inmuebles donde se difunden contenidos históricos culturales que hacen a nuestra identidad. Configuran una red de turismo cultural de la provincia: Replica

del Cabildo de 1810, Hito del Bicentenario, Casa de Osorio en el Monumento al Pueblo Puntano de la Independencia (Las Chacras), Casa Museo Poeta Antonio Esteban Agüero (Villa de Merlo), Museo de la Poesía Manuscrita Juan C. Lafinur (La Carolina), Museo Dora Ochoa de Masramon (San Luis), Casa de Gobernadores José Santos Ortiz (Renca) y Solar Histórico de San Francisco.

Programa de Apoyo y Fomento de las Artesanías Tradicionales de San Luis: Esta acción estimula la práctica de los saberes ancestrales a fin de preservar su continuidad y promover la comercialización de objetos genuinos como una salida laboral para sus hacedores y la exposición de nuestra cultura tradicional.

Plan de Integración y Capacitación para las Bibliotecas Populares e a Provincia: Actividades culturales destinadas a todo, publico como la casa de las culturas, casa natal del poeta Antonio Esteban Agüero, museo de la poesía, casa de gobernadores Jose Santos Ortiz y replica del Cabildo de 1810.

Participación en la 39° feria internacional del libro de buenos aires 2013

Proyecto Juventud Bicentenario : Promoción y premiación de la mejor producción cultural de jóvenes creadores puntanos hasta los 30 años.

Actividades de Formación Artística y Aprendizaje en las Casas de Valor Histórico Cultural: Clínicas, Talleres, Seminarios, Encuentros Culturales, convocatorias.

Archivo Histórico de la Provincia: El Archivo Histórico de la Provincia tiene como objetivos la conservación, organización y difusión de documentos antiguos.

Para cumplir con este objetivo se ha comenzado con la digitalización del archivo fotográfico de José La Vía y de los documentos, tales como las Actas Capitulares. Esto conlleva a resguardar los originales y a poder consultar los mismos a través de un sitio Web, facilitando la socialización del patrimonio provincial.

En el año 2013 se dará continuidad a digitalización de 2.000 placas fotográficas y 150.000 documentos originales.

Biblioteca Dr. Juan Crisóstomo Lafinur: Es el mayor reservorio bibliográfico de la Provincia.

Contiene alrededor de 30.000 libros, su función es: servir como espacio de consulta, lectura, y de préstamo de estos materiales a la comunidad lectora.

Centro Cultural Puente Blanco: Lograr que el Centro Cultural Puente Blanco llegue desde la ciudad de San Luis hasta todos los rincones de la Provincia, y para lograrlo hay que mantener un trabajo y comunicación permanente con cada uno de los Municipios del interior provincial, y así poder inter actuar con las culturas de cada rincón de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Participación en la 39º FERIA DEL LIBRO.</i>	<i>Encuentro</i>	<i>1</i>
<i>Seminarios, conferencias y muestras.</i>	<i>Encuentros</i>	<i>40</i>
<i>Digitalización de documentos originales.</i>	<i>Documentos</i>	<i>150.000</i>
<i>Encuadernación de periódicos y recortes.</i>	<i>Encuadernaciones</i>	<i>288</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo de Formación Artística	5.452.413
	TOTAL	5.452.413

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	3-Ingresos Eventos Culturales
1- Personal	2.571.083	2.571.083	
2- Bienes de Consumo	200.000	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	2.500.000	2.000.000	500.000
4- Bienes de Uso	200.000	100.000	100.000
5.1- Transferencias	2.252.500	1.502.500	750.000
5.2- Transferencias	299.912	299.912	
TOTAL	8.023.495	6.573.495	1.450.000

Jurisdicción 29: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Culturas Originarias

Programa N° 21: Culturas Originarias

Tiene como objetivo:

Planificar y conducir, las políticas socioeconómicas y culturales de los Pueblos Originarios establecidos, o en formación.

Rescatar, promocionar y difundir la memoria, y la cultura ancestral. Dentro de la EIB favorecer el re-aprendizaje de la Lengua y la Cultura Originaria.

Mantener el nexo entre otros Pueblos Originarios del territorio Americano, promoviendo y difundiendo legislaciones y acuerdos que favorezcan la integración sin perder la identidad.

Difundiendo políticas de gobierno y lineamientos sociales tendientes la revalorización de los Pueblos Originarios.

Gestionar y facilitar el acceso a políticas sociales y beneficios que el estado otorga, para todos los originarios residentes en el territorio provincial que no estén en Comunidad, Censar con reseña histórica.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Difusión de las políticas provinciales tendientes al bienestar e integradoras de las comunidades originarias.</i>	<i>Encuentros</i>	<i>4</i>
<i>Capacitación a los residentes de cada comunidad originaria, para manejar idóneamente los proyectos productivos facilitados por el gobierno.</i>	<i>Capacitación</i>	<i>12</i>
<i>Capacitar a docentes y alumnos en la transmisión de la lengua y la historia de quienes ancestralmente nos precedieron.</i>	<i>Capacitación</i>	<i>8</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Reivindicación de las Culturas Originarias</i>	<i>532.000</i>
	TOTAL	532.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>774.289</i>	<i>774.289</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>18.000</i>	<i>18.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>570.000</i>	<i>570.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>5.000</i>	<i>5.000</i>
TOTAL	1.367.289	1.367.289

Jurisdicción 29: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Cine y Música

Programa N° 22: Desarrollo de la Industria Cinematográfica

El Programa tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la industria audiovisual en el territorio de la Provincia de San Luis, generando mano de obra directa para técnicos y artistas locales y mano de obra indirecta al rubro gastronómico, hotelero, inmobiliario, servicio de transporte y demás.

Bajo la Ley de Fomento a las Inversiones de la Industria Cinematográfica (Ley N° VIII-0240-2004) se impulsan políticas que atraigan inversiones nacionales y extranjeras que aporten al desarrollo económico provincial.

A través de las imágenes que se muestran en los diferentes productos audiovisuales se contribuye a instalar a San Luis como uno de los principales destinos turísticos nacional e internacional.

Además la industria audiovisual tiene una fundamental función en el desarrollo cultural de la Provincia ya que representa un vehículo de transmisión de la historia y las tradiciones de nuestro pueblo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Proyectos fílmicos.</i>	<i>Películas y Documentales</i>	<i>12</i>
<i>Concurso cine y música.</i>	<i>Concursos</i>	<i>5</i>
<i>Proyección de películas.</i>	<i>Proyecciones</i>	<i>50</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Desarrollo de la Industria Cinematográfica</i>	9.425.480
	TOTAL	9.425.480

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	3-Ingresos por Producciones y Coproducciones
<i>1- Personal</i>	596.910	596.910	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	47.400	47.400	
<i>3- Servicios No Personales</i>	497.000	497.000	
<i>4-Bienes de Uso</i>	30.160	30.160	
<i>5.1-Transferencias</i>	1.890.920	1.340.920	550.000
<i>6-Prestamos</i>	6.960.000	4.460.000	2.500.000
TOTAL	10.022.390	6.892.390	3.050.000

Jurisdicción 29: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Cine y Música

**Programa N° 23: Fomento a las Inversiones
de la Industria de la Música**

El programa tiene como finalidad propiciar el desarrollo y promoción de artistas, tanto locales, como nacionales o internacionales. Procurando el crecimiento del Sello Discográfico Calle Angosta Discos , para que contenga a nuestros artistas, sirviendo de plataforma que impulse el arte musical. A través de la Casa de la Música y específicamente del Sello se brinda la posibilidad de acceder a los artistas locales a realizar una producción discográfica con el mejor nivel técnico de grabación y masterización, además incluyendo el trabajo de arte de cada uno de los discos, el lanzamiento, la promoción y la comercialización.

A través de la Casa de la Música se ha generado un importante espacio cultural donde se brindan talleres de enseñanza y perfeccionamiento en disciplinas tales como de piano, guitarra, canto, y la creación de un Coro Polifónico. Además de actividades paralelas como, recitales, muestras pictóricas, fotográficas y exposiciones de esculturas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Producciones Musicales.</i>	<i>Producciones</i>	<i>12</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo de la Industria Cinematográfica	12.000.000
	TOTAL	12.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	3-Regalias San Luis Musica
3- Servicios No Personales	11.616.000	8.116.000	3.500.000
5.1-Transferencias	384.000	384.000	
TOTAL	12.000.000	8.500.000	3.500.000

Jurisdicción 29: MINISTERIO DE TURISMO Y LAS CULTURAS

Unidad Ejecutora N° 17: Programa San Luis Libro

Programa N° 25: San Luis Libro Editorial

El Programa San Luis Libro dependiente del Ministerio de Turismo y las Culturas, firmemente comprometido con uno de sus principales slogans ACERCAR EL LIBRO AL PUEBLO , ha planificado la edición de alrededor de veinticinco (25) volúmenes de autores sanluiseños durante el ejercicio financiero 2013 a fin de completar la Colección del Bicentenario, procurando que los mismos revistan características de alta calidad gráfica y de diseño, que permitan estar a la altura de las obras editadas a nivel nacional e internacional.

En dicha consonancia, se ha fijado como objetivo primordial que los libros publicados por el Programa sean accesibles a la comunidad toda, no solamente en forma impresa, sino a través de formatos digitales y páginas web oficiales y mediante la organización de eventos realizados a lo largo y a lo ancho del territorio provincial.

Asimismo se tiene proyectado editar las obras seleccionadas en el marco de las Convocatorias: Concurso HISTORIAS Y FICCIONES DE LOS PUEBLOS ; Concurso CUYO EN LETRAS : Concurso HISTORIAS DEL DEPORTE EN SAN LUIS . Participación activa en Feria Internacional del Libro y la Feria del Libro en Guadalajara México.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Edición de Libros.</i>	<i>Libros</i>	<i>15.000</i>
<i>Convocatorias y Concursos Literarios.</i>	<i>Concursos</i>	<i>3</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	San Luis Libro Editorial	1.231.000
	TOTAL	1.231.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	3-Ingresos San Luis Libro
1- Personal	474.412	474.412	
2- Bienes de Consumo	19.000	13.000	6.000
3- Servicios No Personales	1.200.000	1.200.000	
4- Bienes de Uso	12.000	8.500	3.500
TOTAL	1.705.412	1.695.912	9.500

JURISDICCION 30

MINISTERIO DE SALUD

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: JEFATURA DE COORDINACION DE PROMOCION Y POLITICAS SANITARIAS

Programa N° 16: Coordinación de Políticas Sanitarias

Programa N° 17: Centros de Atención Primaria de la Salud Dpto. Juan M. de Pueyrredon

Programa N° 18: Centros de Atención Primaria de la Salud Villa Mercedes

Programa N° 19: Hospitales de Referencia San Luis

Programa N° 20: Hospitales de Referencia Villa Mercedes

Programa N° 21: Plan Nacer

Subprograma N° 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Nacer

Programa N° 22: Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)

Unidad Ejecutora N° 12: ADMINISTRACION DE PROGRAMAS NACIONALES

Programa N° 23: Articulación de Programa Preventivos

Programa N° 24: Médicos Comunitarios

Programa N° 25: Diversas Patologías

Programa N° 26: Remediar + Redes

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA DE SALUD MATERNO INFANTIL

Programa N° 27: Salud Materno Infantil

Programa N° 28: Salud Sexual y Reproductiva

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA

Programa N° 29: Epidemiología y Bioestadística

Unidad Ejecutora N° 15: MEDICINA DEL INTERIOR

Programa N° 30: Administración Hospitales del Interior

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA SALUD MENTAL

Programa N° 31: Hospital Escuela de Salud Mental

Unidad Ejecutora N° 17: HOSPITAL SAN LUIS

Programa N° 32: Complejo Sanitario San Luís

Unidad Ejecutora N° 18: CENTRO DE REFERENCIA PROVINCIAL DE REHABILITACION

Programa N° 33: Centro de Rehabilitación

Unidad Ejecutora N° 19: HOSPITAL JUAN DOMINGO PERON

Programa N° 34: Hospital Juan Domingo Perón

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL DE GASTOS

Programa N° 35: Control de Gastos y Recursos de Salud

Unidad Ejecutora N° 21: SUBPROGRAMA AUTOGESTION DE HOSPITALES PUBLICOS

Programa N° 36: Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada

Unidad Ejecutora N° 22: SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 01: Servicio de Oxígeno

Subprograma N° 02: Servicio de Laboratorio

Subprograma N° 03: Servicio de Anestesiología

Subprograma N° 04: Servicio de Diálisis y Hemodiálisis

Subprograma N° 05: Servicio de Diagnostico por Imágenes

Subprograma N° 06: Servicio de Guardia en UTI Pediátrica

Subprograma N° 07: Servicio de Cirugía Vasculat Periférica

Subprograma N° 08: Servicio de Tocoginecología

Subprograma N° 09: Servicio de Alimentación Enteral Parenteral y Bombas de Nutrición

Subprograma N° 10: Servicio de Dosimetría

Subprograma Nº 11: Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos

Subprograma Nº 12: Estudios Especiales y Cardiovasculares

Subprograma Nº 13: Residuos Hospitalarios

Unidad Ejecutora Nº 23: PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Programa Nº 38: Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud

Unidad Ejecutora Nº 24: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y FISCALIZACIÓN SANITARIA

Programa Nº 39: Infraestructura Hospitalaria

Programa Nº 40: Fiscalización Sanitaria

Unidad Ejecutora Nº 25: DROGUERIA CENTRAL

Programa Nº 41: Droguería Provincial

Unidad Ejecutora Nº 26: SUBPROGRAMA AYUDA SOCIAL EN SALUD

Programa Nº 42: Ayuda Solidaria

Programa Nº 43: Asistencia Para Rehabilitación de Adicciones

Unidad Ejecutora Nº 27: PROFE

Programa Nº 44: Incluir Salud

Unidad Ejecutora Nº 28: MATERNIDAD REGIONAL SAN LUIS

Programa Nº 45: Maternidad Regional San Luis

Unidad Ejecutora Nº 29: SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA

Programa Nº 46: S.E.M. Servicio de Emergencia Médica

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Política Presupuestaria

El Ministerio de Salud es el responsable de entender en la formulación, promoción y ejecución de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos en el ámbito intra e inter sectorial.

Asimismo se destaca su función rectora en relación con el Sector Salud en su conjunto, en especial a lo referido a la regulación de las estructuras, procesos y resultados implicados en la atención de la salud de la población así como de aquellos elementos, productos y/o servicios con influencia directa sobre el estado de salud de las personas, teniendo en cuenta su impacto sanitario.

Todas estas tareas conllevan a la generación, desarrollo e implementación de programas, el necesario control de gestión y la evaluación de sus resultados e impacto social, sanitario y de desarrollo, su llegada comunitaria y su incidencia en los distintos indicadores socio-sanitarios. Los objetivos de política presupuestaria que se prevén para el año 2013 son:

Promover y fortalecer hábitos de vida saludables, desarrollar un sistema centrado en las personas y su relación con el ambiente.

Fortalecer la gestión en la Atención Primaria de la Salud como pilar fundamental para garantizar la calidad en la atención médica de nuestra población.

Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector salud, adaptada a las demandas del sistema y la comunidad, teniendo como eje central al paciente usuario.

Propiciar y fomentar a través de los medios pertinentes, la implementación de programas relacionados con vida saludable, alimentación saludable y lucha contra el sedentarismo y el tabaquismo, tendientes a la reducción de factores de riesgo para enfermedades no transmisibles.

Desarrollar y promover las acciones relacionadas con la Salud Materno Infantil y Adolescente.

Uno de los objetivos centrales es la disminución de la mortalidad materno infantil de la mujer y la adolescente para lo cual se continuará ejecutando el plan que comenzó a ejecutarse en el año 2012 y que dio origen al acta de cooperación entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis.

Perfeccionar de manera continua y permanente a los actores sociales que integran el equipo de trabajo del Ministerio.

Garantizar la asistencia médico-preventiva y la correcta accesibilidad a los servicios, dentro de un marco estratégico, ejerciendo la rectoría de todas las actividades que garanticen el derecho a la seguridad alimentaria, a la salud ambiental y el acceso permanente e ininterrumpido a los servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia, innovando en la materia mediante la creación, entre otros, de un Sistema de Emergencias Médicas Provincial favoreciendo la digitalización de los procesos involucrados en nuestra misión, modernizando los mismos de modo acorde a la nueva era digital en la que nos encontramos inmersos.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 30: MINISTERIO DE SALUD**

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
30				Ministerio de Salud	678.195.463
	10			Ministerio de Salud	12.115.992
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio</i>	12.115.992
	11			Jefatura de Coordinación de Promoción y Políticas Sanitarias	87.581.508
		16		<i>Coordinación de Políticas Sanitarias</i>	59.181.281
		17		<i>Centros de Atención Primaria de la Salud-Dpto. Juan M. de Pueyrredón</i>	11.554.118
		18		<i>Centros de Atención Primaria de la Salud- Villa Mercedes</i>	9.062.230
		19		<i>Hospitales de Referencia San Luis</i>	2.314.000
		20		<i>Hospitales de Referencia Villa Mercedes</i>	850.000
		21		<i>Plan Nacer</i>	4.323.479
			01	<i>Unidad de Gestión Provincial Plan Nacer</i>	216.400
		22		<i>Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)</i>	80.000
	12			Administración de Programas Nacionales	4.513.875
		23		<i>Articulación de Programas Preventivos</i>	1.997.475
		24		<i>Médicos Comunitarios</i>	1.526.400
		25		<i>Diversas Patologías</i>	92.000
		26		<i>Remediar+Redes</i>	898.000
	13			Programa de Salud Materno Infantil	1.168.528
		27		<i>Salud Materno Infantil</i>	968.528
		28		<i>Salud Sexual y Reproductiva</i>	200.000
	14			Programa Epidemiología y Bioestadística	5.762.272
		29		<i>Epidemiología y Bioestadística</i>	5.762.272
	15			Medicina del Interior	127.594.961
		30		<i>Administración Hospitales del Interior</i>	127.594.961
	16			Medicina del Interior	10.931.384
		31		<i>Hospital Escuela Salud Mental</i>	10.931.384
	17			Hospital San Luis	161.443.147
		32		<i>Complejo Sanitario San Luis</i>	161.443.147
	18			Centro de Referencia Provincial de Rehabilitación	269.807
		33		<i>Centro de Rehabilitación</i>	269.807
	19			Hospital Juan Domingo Perón	91.294.984
		34		<i>Hospital Juan Domingo Perón</i>	91.294.984
	20			Programa Recursos Financieros y Control de Gastos	1.911.940
		35		<i>Control de Gastos y Recursos de Salud</i>	1.911.940

21	36	Autogestión de Hospitales Públicos	6.100.000
		Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada	6.100.000
22	37	Subprograma Servicios Tercerizados	33.629.018
		Servicios de Terceros	401.976
		01 Servicio de Oxígeno	1.872.000
		02 Servicio de Laboratorio	7.600.000
		03 Servicio de Anestesiología	4.000.000
		04 Servicio de Diálisis y Hemodiálisis	1.500.000
		05 Servicio de Diagnóstico por Imágenes	6.000.000
		06 Servicio de Guardia en UTI Pediátrica	1.000.000
		07 Servicio de Cirugía Vasculor Periférica	400.000
		08 Servicio de Tocoginecología	1.200.000
		09 Servicio de Alimentación Enteral Parenteral y Bombas de Nutrición	2.000.000
		10 Servicio de Dosimetría	100.000
		11 Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos	1.294.042
		12 Estudios Especiales y Cardiovasculares	3.761.000
13 Residuos Hospitalarios	2.500.000		
23	38	Programa de Recursos Humanos de Salud	18.717.950
		Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud	18.717.950
24	39	Programa Infraestructura Hospitalaria y Fiscalización Sanitaria	37.798.095
		Infraestructura Hospitalaria	36.946.210
		Fiscalización Sanitaria	851.885
25	41	Droguería Central	30.746.626
		Droguería Provincial	30.746.626
26	42	Subprograma Ayuda Social en Salud	7.753.441
		Ayuda Solidaria	6.753.441
		Asistencia Para Rehabilitación de Adicciones	1.000.000
27	44	PROFE	11.931.957
		Incluir Salud	11.931.957
28	45	Maternidad Regional San Luis	18.047.787
		Maternidad Regional San Luis	18.047.787
29	46	Servicio de Emergencia Médica	8.882.191
		SEM Servicio de Emergencia Médica	8.882.191

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	10.634.792	10.634.792
2- Bienes de Consumo	81.200	81.200
3- Servicios No Personales	600.000	600.000
5.1- Transferencias	800.000	800.000
TOTAL	12.115.992	12.115.992

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

Programa N° 16: Coordinación de Políticas Sanitarias

Misión

Ser una institución rectora y coordinadora de las acciones realizadas por las dependencias a su cargo, que tienen como objetivo elevar el nivel de salud de la población contralando los factores que la afectan a través del trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud, para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluiseña.

Objetivos Generales

Definir como política y estrategia fundamental del Ministerio la Atención Primaria de la Salud, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), fijando un política sanitaria basada en la equidad, la justicia social y mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes, en especial los de menores recursos, integrando a los otros subsectores sanitarios, el privado y las obras sociales.

Brindar educación sanitaria a la población, mediante campañas y otras estrategias de comunicación.

Objetivos Estratégicos

Diseñar, coordinar, supervisar y monitorear la ejecución de las medidas de promoción integral de la salud, promoviendo la participación comunitaria.

Administrar las instituciones sanitarias dependientes del sistema público y la educación para la salud, así como la coordinación trans y multidisciplinaria teniendo como objetivo el trabajo interinstitucional.

Generar acciones de integración con las políticas sanitarias de la región y de las provincias vecinas.

Luchar contra las endemias regionales y las nuevas patologías sociales de principio de siglo.

Organizar los programas contra las enfermedades infectocontagiosas transmisibles, así como las adicciones, alcoholismo, la violencia familiar y social, coordinando acciones con el Programa Salud Mental.

Prevenir, proteger, recuperar, rehabilitar y promover la salud psicofísica y social tanto de individuos como de poblaciones.

Disminuir la mortalidad materno infantil.

Intensificar la vigilancia epidemiológica.

Intensificar los programas de Chagas, HIV, Tuberculosis.

Cumplir con la cobertura del 95% del calendario Nacional de Inmunización.

Estrategias a implementar

Monitorear el cumplimiento de los objetivos sanitarios y desempeño de cada una de las áreas que dependen de la Coordinación de Promoción y Políticas Sanitarias.

Evaluar el cumplimiento de contratación de las necesidades de Recurso Humano dado la criticidad del mismo.

Implementar una Red de Comunicaciones para toda la Provincia con la finalidad de brindar Hospitales Seguros frente a las catástrofes.

Monitorear la ejecución de los Programas Nacionales a cargo.

Implementación de Protocolos que aseguren una calidad de atención médica.

Implementación de carga On line de F1 por Agentes Sanitarios en el Interior de la Provincia.

Implementar el proyecto Llegando con salud a nuestros barrios donde se realizaran rastrillajes sanitarios para tomar acciones inmediatas.

Implementar el proyecto Lleguemos a la escuela en nuestra bici , en el mismo se articula el trabajo con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Medio Ambiente. Donde se distribuirán bicicletas a niños de familias vulnerables con deserción escolar.

Oficina de Administración y Gestión del Gasto

Objetivos Generales

Coordinar y controlar administrativamente las distintas áreas dependientes de la Jefatura de Coordinación de Promoción y Políticas Sanitarias.

Planificar, organizar, asesorar y evaluar en materia contable administrativa, con el fin de lograr una adecuada utilización de los recursos.

Asesorar técnicamente en la implementación de las normas y metodologías contables, a las demás áreas y programas.

Objetivos Estratégicos

Control presupuestario, uso adicional del mismo, control de una efectiva utilización según lo proyectado.

Asesoramiento contable a los distintos programas dependientes de la coordinación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Auditorías externas para la posterior implementación del reloj biométrico.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.960</i>
<i>Análisis de indicadores de trabajo y auditorías externas.</i>	<i>Centros de Salud</i>	<i>168</i>
<i>Mantenimiento preventivo del 60% de los hospitales de referencia.</i>	<i>Hospitales de ref.</i>	<i>15</i>
<i>Mantenimiento preventivo del 60% de los centros de salud.</i>	<i>Centros de salud</i>	<i>86</i>
<i>Implementación de estrategias para disminuir el porcentaje de mortalidad infantil.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>2.19%</i>
<i>Implementación de estrategias para disminuir el porcentaje de mortalidad materna.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>1.73%</i>
<i>Monitoreo de campañas de vacunación.</i>	<i>Monitoreos</i>	<i>100</i>
<i>Rastrillajes sanitarios y censos de población para relevar información socio epidemiológicos.</i>	<i>Rastrillajes y Censos</i>	<i>48</i>
<i>Control y monitoreo de entrega de leche en toda la Provincia (plan con leche salud).</i>	<i>Controles mensuales</i>	<i>1</i>
<i>Monitoreo y control de entrega de bolsones a celiacos, capacitación nutricional, talleres de cocina.</i>	<i>Encuestas de calidad</i>	<i>215</i>
<i>Elaboración de estrategias para la implementación de funciones esenciales de la salud pública (F.E.S.P 2).</i>	<i>Sensibilización efectuadas</i>	<i>25</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
		1-Rentas Generales	4- Funciones Esenciales de la salud Pública	4- Educación para la Salud	4-PROSANE	4-Inmuniza- ciones San Luis Res.1164/11	4-Plan Nacional de Seguridad Alimentaria
<i>1- Personal</i>	48.912.590	48.717.590	75.000		100.000	20.000	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	281.582	60.000	50.000	3.500	158.082	10.000	
<i>3- Servicios No Personales</i>	1.177.109	788.000	125.000	4.109	250.000	10.000	
<i>4- Bienes de Uso</i>	900.000	350.000	250.000		250.000	50.000	
<i>5.1-Transferencias</i>	7.910.000	1.500.000				10.000	6.400.000
TOTAL	59.181.281	51.415.590	500.000	7.609	758.082	100.000	6.400.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

**Programa N° 17: Centro de Atención Primaria de la Salud
Dpto. Juan M. de Pueyrredón**

Este programa tiene como misión satisfacer las necesidades y demandas de la población a través de la implementación de la estrategia de CAPS desde instituciones que realicen trabajo en equipo, interdisciplinario e intersectorial con participación activa de la comunidad para garantizar la efectividad, la eficiencia, la eficacia, la integralidad, la continuidad y el autocuidado.

Objetivos:

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población comprendida en su área de responsabilidad e influencia.

Atender demanda espontánea y programada.

Realizar cuidados integrales de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Abordaje de las causas reducibles de la mortalidad materno-infantil.

Promover programas nacionales y provinciales que favorezcan la reducción de las enfermedades prevalentes de la infancia, la edad escolar y la adolescencia.

Promover actividades de desarrollo de planificación local participativas.

Continuar consolidando los registros establecido de estadística, de Vigilancia Epidemiológica, Historia Clínica Familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas.

Favorecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: Escuela, ONG, Centros Vecinales, Líderes Barriales, Clubes, Municipio, Instituciones Religiosas.

Promover capacitación de pregrado- postgrado y continuada.

Realizar Tareas de investigación aplicadas al primer nivel de atención generando espacios de discusión de diferentes temas y abordajes.

Realizar tareas de planificación estrategia para garantizar la efectividad, eficiencia y eficacia de los Centros de Salud.

Evaluar la estructura, los procesos y resultados de las acciones realizadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Atención de pacientes ambulatorios.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>210.000</i>
<i>Atención de Emergencia.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>30.000</i>
<i>Talleres Comunitarios.</i>	<i>Talleres</i>	<i>650</i>
<i>Salud Escolar.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>30.000</i>
<i>Ejecución del programa de Inmunizaciones.</i>	<i>dosis</i>	<i>90.000</i>
<i>Programa de Agentes Sanitarios.</i>	<i>Familias de Riesgo</i>	<i>800</i>
<i>Capacitación de Recurso Humano.</i>	<i>Personas</i>	<i>100</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>10.644.818</i>	<i>10.644.818</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>584.300</i>	<i>584.300</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>325.000</i>	<i>325.000</i>
TOTAL	11.554.118	11.554.118

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

**Programa N° 18: Centro de Atención Primaria de la Salud
Villa Mercedes**

La misión es implementar y mejorar la estrategia de Atención Primaria para que permita generar un cambio cualicuantitativo en el primer nivel de atención, promoviendo el trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud, para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluiseña, brindando mejor accesibilidad al sistema de salud, estimulando comportamientos salugénicos y saludables, promoviendo la cultura y el capital social, todas éstas condiciones favorables y esenciales de la salud pública.

Objetivos:

Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de resolución.

Realizar Docencia: Capacitación continua para el equipo de salud en Enfermería, Agente Sanitario, Licenciados en Obstetricia, Personal Administrativo, Mucamas.

Realizar Tareas de investigación, tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local, afianzando el nodo epidemiológico de atención primaria Villa Mercedes.

Realizar un diagnostico de situación de los CAPS para aportar estrategias de mejora en la calidad de atención primaria. Comenzar a trabajar la salud desde una evaluación por avances de metas.

Salud Perinatal: Como objetivo general se propone promover la atención en salud reproductiva, mediante el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal.

Como objetivos específicos se propone hacia el final del año 2013.

Promover el asesoramiento en planificación familiar: Se prevé ampliar la cobertura de asistencia en esta materia con la mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y educación en esta materia.

Elevar la proporción de adolescentes sexualmente activas que usen métodos adecuados para prevenir ETS y embarazos no deseados.

Reducir un 30 % la mortalidad perinatal con respecto a los niveles del año 2012.

Continuar promoviendo la consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (promedio cinco controles por embarazo durante el año).

Niñez: Consolidar los programas de atención de Postas Infección Respiratoria Aguda y Diarrea en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica.

Supervisar el crecimiento y desarrollo de toda la población menor de 6 años que accede al Centro de Salud.

Control de la población escolar hasta los 6 años.

Seguimiento de Desnutridos. Recuperar al 30 % de los desnutridos de primer grado.

Mantener la cobertura de vacunas en un 95%.

Adolescencia: Avanzar en la atención del adolescente referido a la promoción y protección de la salud en conjunto con el equipo de 2ª nivel Hospital. Se priorizaran acciones referidas la prevención en embarazo del adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo etéreo.

Adultos: Registro y control normalizado de pacientes con patologías crónicas como Diabetes, Hipertensión Arterial, Obesidad etc.

Promover en la población adulta hábitos saludables.

Realizar Screening de Papanicolaou a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa de agentes sanitarios.

Continuar con la aplicación de Programas de atención de Tuberculosis, Chagas.

Actividades en la Comunidad: Talleres en la comunidad con contenidos preventivos.

Actividad en coordinación con las escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.

Contacto permanente con las Asociaciones Barriales para trabajar en distintas temáticas relacionadas con la Salud de la Comunidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Consultas realizadas.</i>	<i>Consultas</i>	<i>206.945</i>
<i>Asistir y/o derivar las emergencias que consulten al CAPS.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>200</i>
<i>Realizar cuatro talleres Comunitarios al mes por CAPS.</i>	<i>Talleres</i>	<i>484</i>
<i>Reuniones al mes por cada CAPS con organizaciones que conforman su red institucional.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>484</i>
<i>Captar/Controlar y /o Derivar a alto riesgo el 100% de los Embarazos atendidos antes de la semana 12.</i>	<i>embarazadas</i>	<i>1.355</i>
<i>Controles al 100% de las embarazadas.</i>	<i>Personas</i>	<i>6.775</i>
<i>Controles a niños sanos menores de un año.</i>	<i>Niños</i>	<i>19.757</i>
<i>Realizar Toma de Papanicolaou al 80% de las mujeres en edad reproductiva.</i>	<i>Personas</i>	<i>15.680</i>
<i>Incorporar al Programa de Salud Reproductiva al 80% de las mujeres en edad reproductiva.</i>	<i>Personas</i>	<i>15.680</i>
<i>Incorporar al Programa Salud Bucal al 95%</i>	<i>Niños</i>	<i>7.448</i>

de los niños de 0 a 6 años.

Entregar contra talleres las cajas de celiacuía al 100% de los pacientes.	Personas	70
Realizar 2 (dos) ferias de actividad física por mes, por centro de salud con la finalidad de disminuir factores de riesgo cardiovasculares.	Ferias	40
Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles.	Personas	2.500
Alcanzar y mantener el 95% de cobertura de vacunación.	Dosis	53.260
Asistir nutricionalmente al 95% de los pacientes entre 0 y 6 años con trastorno nutricional (obesidad, desnutrición, bulimia, anorexia).	Personas	1.500
Captación de 50 familias de riesgo.	Familias de Riesgo	6.500

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	8.465.730	8.465.730
2- Bienes de Consumo	400.000	400.000
3- Servicios No Personales	196.500	196.500
TOTAL	9.062.230	9.062.230

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora Nº 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

Programa Nº 19: Hospitales de Referencia San Luis

La misión es satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, con prácticas alternativas que fomenten la buena salud, el bienestar y se reduzcan las intervenciones más costosas.

Objetivos:

Atención de patologías prevalentes agudas y crónicas a la población comprendida en su área programática y población de Centros de Salud de Referencia.

Atender consultas de urgencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Promover el cuidado de la salud de la embarazada a fin de mejorar los resultados de mortalidad infantil.

Promover el cuidado de la salud de la población infantil a fin de mejorar los resultados de la mortalidad infantil.

Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos de éste nivel de atención.

Atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carente de cobertura social.

Ejecutar Programas Nacionales Relacionados con Atención Primaria de la Salud: Inmunizaciones, Plan Nacer, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Aguda de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar.

Realizar acciones de:

Promoción de la Salud

Consejería en la atención.

Talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos.

Interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud.

Protección de la Salud

Examen de control de la población escolar.

Vacunación a la población infantil.

Control de crecimiento y desarrollo a la población infantil.

Control de embarazo de bajo y alto riesgo.

Control periódico a grupos de riesgo.

Reparación de la Salud

Tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas

Sreening de patologías.

Rehabilitación

Rehabilitación de la salud física, psíquica y social.

Realizar Docencia a Médicos Residentes de Medicina General.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Atención de pacientes ambulatorios.</i>	<i>Consultas</i>	<i>300.000</i>
<i>Atención de Enfermería.</i>	<i>Prestaciones</i>	<i>240.000</i>
<i>Electrocardiagnostico Electrocardiograma</i>	<i>Pacientes</i>	<i>2.000</i>
<i>Atención de Emergencia.</i>	<i>Consultas</i>	<i>98.000</i>
<i>Ecografías.</i>	<i>Consultas</i>	<i>4.000</i>
<i>Prestaciones de Laboratorio.</i>	<i>Determinaciones</i>	<i>320.000</i>
<i>Rehabilitación.</i>	<i>Sesiones</i>	<i>7.000</i>
<i>Atención Psicológica.</i>	<i>Sesiones</i>	<i>7.500</i>
<i>Atención Fonoaudiológica.</i>	<i>Sesiones</i>	<i>6.000</i>
<i>Asesoramiento Nutricional.</i>	<i>Consultas</i>	<i>6.000</i>
<i>Talleres Comunitarios.</i>	<i>Talleres</i>	<i>300</i>
<i>Actividad Intersectorial.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>50</i>
<i>Salud Escolar.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>58.000</i>
<i>Control de Embarazo.</i>	<i>Consultas</i>	<i>13.000</i>

<i>Control de Niños Sanos.</i>	<i>Controles</i>	<i>25.000</i>
<i>Toma de Papanicolau.</i>	<i>Personas/estudio</i>	<i>10.000</i>
<i>Programa de Salud Reproductiva.</i>	<i>Usuarías</i>	<i>35.000</i>
<i>Salud Bucal.</i>	<i>Niños</i>	<i>12.000</i>
<i>Educación Alimentaria.</i>	<i>Personas</i>	<i>2.000</i>
<i>Ejecución del programa de Inmunizaciones.</i>	<i>Dosis</i>	<i>70.000</i>
<i>Programa de Agentes Sanitarios.</i>	<i>Familias de Riesgo</i>	<i>800</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.800.000</i>	<i>1.800.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>214.000</i>	<i>214.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
TOTAL	2.314.000	2.314.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

Programa N° 20: Hospitales de Referencia Villa Mercedes

La misión es coordinar, asesorar, administrar, organizar, motivar y planificar participativamente con los CAPS y Hospitales de Referencia, para que los mismo generen instancias de planificación locales, proporcionando las herramientas metodológicas para construir lineamientos generales, aumentando el protagonismo de los equipos de salud de los CAPS y Hospitales de Referencia y poder producir impacto en la salud de la comunidad.

El Área APS es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada sector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada unos de los integrantes de la misma.

Todos Planificamos, todos nos planteamos que objetivos y cómo podemos evaluar los mismos .

La misión del programa es implementar y mejorar la estrategia de atención Primaria para que permita generar un cambio cualicuantitativo en el primer nivel de atención, promoviendo el trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud, para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluiseña brindando mejor accesibilidad al sistema de salud, estimulando comportamientos salugénicos y saludables, promoviendo la cultura y el capital social, todas éstas condiciones favorables y esenciales de la salud pública.

Objetivos:

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas a la población comprendida en su área programática y población de Centros de Salud de Referencia.

Atender consultas de urgencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Promover intensamente el cuidado de la salud de la embarazada a fin de mejorar morbimortalidad materno infantil.

Promover intensamente el cuidado de la salud de la población infantil a fin de mejorar morbimortalidad infantil.

Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del 1° nivel de atención las 24 hs los 365 días del año articulando con el segundo nivel las practicas que no se puedan resolver en dicho nivel.

Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándonos a programas preventivos odontológicos provinciales.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carente de cobertura social.

Ejecutar Programas Nacionales Relacionados con Atención Primaria de la Salud: Inmunizaciones, Plan Nacer, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Aguda de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar, FESP, Tuberculosis.

Capacitación: Enfermeros, Licenciados en Obstetricia, Agentes Sanitarios.

Promoción de la Salud

Consejería en la atención.

Talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos.

Interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud.

Protección de la Salud

Examen de control de la población escolar.

Vacunación a la población infantil.

Control de Crecimiento y desarrollo a la población infantil.

Control de embarazo de bajo y alto riesgo.

Control periódico a grupos de riesgo.

Reparación de la Salud

Tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas.

Screening de patologías (Papanicolaou).

Rehabilitación

Rehabilitación de la salud física, Psíquica y social de acuerdo a su poder de Resolución.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Atención de consultas.</i>	<i>Consultas</i>	<i>88.690</i>
<i>Asistir y/o derivar oportunamente el 100 % de las emergencias/interconsultas en Hospitales de Referencia.</i>	<i>Consultas</i>	<i>59.127</i>
<i>Talleres Comunitarios en Hospitales de Referencias.</i>	<i>Talleres</i>	<i>240</i>
<i>Reuniones en cada Hospital de Referencia con organizaciones que conforman su red institucional.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>120</i>
<i>Captar/Controlar y /o Derivar a alto riesgo el 100% de los embarazos antes de la semana 12.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>580</i>
<i>Controles a embarazadas.</i>	<i>Consultas</i>	<i>2.900</i>
<i>Controles a niños sanos menores de un año.</i>	<i>Consultas</i>	<i>8.467</i>
<i>Controles de niños sanos de un año hasta seis años.</i>	<i>Personas</i>	<i>3.024</i>
<i>Papanicolaou al 80% de las mujeres en edad reproductiva.</i>	<i>Personas</i>	<i>6.720</i>
<i>Incorporar al Programa de Salud Reproductiva al 80% de las mujeres en edad reproductiva.</i>	<i>Personas</i>	<i>6.720</i>
<i>Incorporar al Programa Salud Bucal al 95% de los niños de 0 a 6 años.</i>	<i>Niños</i>	<i>3.192</i>
<i>Entregar las cajas de celiacúa al 100% de los pacientes.</i>	<i>Personas</i>	<i>40</i>
<i>Realizar 2 (dos) ferias de actividad física por mes, por centro de salud con la finalidad de disminuir factores de riesgo cardiovasculares.</i>	<i>Ferias</i>	<i>40</i>
<i>Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles.</i>	<i>Personas</i>	<i>500</i>
<i>Asistir nutricionalmente al 95% de los pacientes entre 0 y 6 años con trastorno nutricional (obesidad, desnutrición, bulimia, anorexia).</i>	<i>Personas</i>	<i>500</i>

Mantener 95% de cobertura de Inmunización de la población. Dosis 22.825

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	720.000	720.000
3- Servicios No Personales	130.000	130.000
TOTAL	850.000	850.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción

y Políticas Sanitarias

Programa N° 21: Plan Nacer

En el año 2004 a través del Ministerio de Salud de la Nación puso en marcha el Plan Nacer con el objetivo de aumentar la inversión en salud de todas las jurisdicciones de la Republica Argentina para mejorar la cobertura de salud y la calidad de la atención de la población materno infantiles sin cobertura explicita de salud, procurando de esta manera contribuir al descenso de la morbimortalidad de esa población.

Los resultados obtenidos hasta el presente motivaron que el Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerio de Salud Provinciales se propongan profundizar esta estrategia ampliando la cobertura al grupo poblacional, que a la fecha se encuentra pendiente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Implementar el Plan Nacer en la mayoría de los Hospitales y Centros de Salud de la Provincia.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>90</i>
<i>Talleres de capacitación.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>90</i>
<i>Facturación y Registro correspondiente de los efectores.</i>	<i>Efectores</i>	<i>60</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	3- Cofinanciamiento Plan Nacer	4-Plan Nacer
<i>1-Personal</i>	425.881	154.740	154.740	116.401
<i>2- Bienes de Consumo</i>	533.634	92.215	92.215	349.204
<i>3- Servicios No Personales</i>	971.359	194.676	194.676	582.007
<i>4- Bienes de uso</i>	2.161.740	498.863	498.863	1.164.014
<i>5.1-Transferencias</i>	230.865	57.232	57.232	116.401
TOTAL	4.323.479	997.726	997.726	2.328.027

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción

y Políticas Sanitarias

Programa N° 21: Plan Nacer

Subprograma N° 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Nacer

El objetivo de la unidad de gestión es la implementación, capacitación, facturación y control del programa en toda la Provincia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	58.200	58.200
3- Servicios No Personales	58.200	58.200
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	216.400	216.400

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias****Programa N° 22: Centro Único de Ablación e Implantes (CUCAI)**

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI) es el organismo que impulsa, normatiza, coordina y fiscaliza las actividades de donación y trasplante de órganos, tejidos y células en nuestro País. Actúa en las Provincias argentinas junto a 23 organismos jurisdiccionales de ablación e implante con el fin de brindar a la población un acceso transparente y equitativo al trasplante.

La misión del CUCAI es promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito nacional, garantizando transparencia, equidad y calidad. La visión apunta a construir un sistema inserto en la estructura sanitaria que sea capaz de generar respuestas a las múltiples demandas de trasplantes, sustentado por la confianza y la actitud positiva de la comunidad hacia la donación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Aumentar la prevalencia de donantes reales por millón de habitantes de la Provincia.	Donantes	0.5%
Realización de campañas de Promoción para la donación de Órganos.	Campañas	7

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4-Centro Único Coordinador de Ablación e Implante
1- Personal	70.500	70.500
3- Servicios No Personales	9.500	9.500
TOTAL	80.000	80.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 12: Administración de Programa Nacionales

Programa N° 23: Articulación de Programas Preventivos

Administrar y gestionar los diferentes planes y programas provenientes y/o financiados con fondos nacionales (Salud Bucal, Remediar+Redes, Programa Provincial de Control de Tabaco, Programa Celíacos, Programa Salud Ocular, Primeros años, Programa Miastenia Gravis, Salud Investiga, Médicos Comunitarios y Enfermedades Crónicas no Transmisibles).

Lograr que cada uno de los programas bajo esta administración se ejecuten con equidad y eficiencia para la comunidad.

Promover la salud en eventos de asistencia masiva.

Coordinar entre el primer nivel de atención y el Estado Nacional en cuanto a la provisión de medicamentos en los centros de atención primaria a través del Programa Remediar.

Lograr la asistencia adecuada y la prevención temprana en salud bucal.

Difundir acciones preventivas acorde a las problemáticas vigentes en el momento.

Capacitación y detección temprana de la enfermedad celíaca.

Realizar actividades con proyección comunitaria de acuerdo a las efemérides relacionadas con la salud pública.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Coordinación de los programas preventivos.</i>	<i>Programas</i>	<i>3</i>
<i>Supervisión y monitoreo de la ejecución de los diferentes programas nacionales.</i>	<i>Programas</i>	<i>8</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	3-Programa Provincial de Control de Tabaco
<i>1- Personal</i>	247.475	247.475	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	200.000	200.000	
<i>3- Servicios No Personales</i>	430.000	400.000	30.000
<i>5.1- Transferencias</i>	1.120.000	1.120.000	
TOTAL	1.997.475	1.967.475	30.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 12: Administración de Programa Nacionales

Programa N° 24: Médicos Comunitarios

Este programa implementa desde hace siete años una innovadora política de fortalecimiento de recursos humanos para el primer nivel de atención primaria. El afianzamiento de esta última encuentra sustento en el desarrollo de prácticas de prevención y promoción, con activa participación de la comunidad, a través del trabajo en redes e intersectorial, puesto en marcha por un equipo de salud interdisciplinario e intersaberes. El programa Médicos Comunitarios desarrollo junto a Universidades Públicas y Privadas, Sistemas de Salud provinciales y Referentes de Pueblos Indígenas, la capacitación en Servicio en Salud Social y Comunitaria para integrantes de equipos de salud de todo el País con el objetivo de promover la transformación del modelo de atención y garantizar a la población el acceso al cuidado de su salud como derecho universal.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Implementar la estrategia de capacitación permanente en servicio para fortalecer los procesos de trabajo de los equipos de salud del primer nivel de atención.</i>	<i>Becarios</i>	<i>150</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4-Medicos Comunitarios
<i>1- Personal</i>	<i>1.003.200</i>	<i>1.003.200</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>334.200</i>	<i>334.200</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>189.000</i>	<i>189.000</i>
TOTAL	1.526.400	1.526.400

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 12: Administración de Programa Nacionales

Programa N° 25: Diversas Patologías

Controlar y administrar los recursos financieros adicionales para la financiación de programas como Chagas, H1N1, Dengue, Inmunizaciones, VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Administrar los recursos financieros de los diversos programas.	%	100

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4-Programa de Vigilancia de Diversas Patologías
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	40.000	40.000
4- Bienes de Uso	42.000	42.000
TOTAL	92.000	92.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora N° 12: Administración de Programa Nacionales****Programa N° 26: Remediar+Redes**

Promover el fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria de la Salud. Desde esta perspectiva, propone fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de Salud y jerarquizar los Centros de Atención del Primer Nivel, como punto estratégico de contacto con la comunidad y como puerta de entrada de la población al Sistema de Salud.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Capacitar a través de talleres, jornadas, post grado a profesionales prescriptores y al resto del equipo de salud sobre el uso racional de medicamentos.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>80</i>
<i>Implementar el proyecto provincial de Remediar+Redes.</i>	<i>Proyecto</i>	<i>1</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4-Remediar+Redes
<i>1- Personal</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>49.000</i>	<i>49.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>449.000</i>	<i>449.000</i>
TOTAL	898.000	898.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 13: Programa de Salud Materno Infantil

Programa Nº 27: Salud Materno Infantil

Misiones y Funciones:

Promover y preservar la calidad de la salud integral de las mujeres, el niño y el adolescente de la Provincia, enfatizando en promover la equidad en el desarrollo de sus potencialidades y mejorando la calidad de vida desde el seno familiar procurando la formación de hábitos saludables y la inclusión.

Promover y preservar la salud de la mujer: Desarrollar estrategias y ejecutar acciones para reducir la morbilidad y mortalidad ocasionadas por patologías de mayor incidencia y mayor gravedad. Es el caso de Patologías Oncológicas como cáncer de cuello uterino y cáncer de mama. En tal sentido se prevé avanzar en la accesibilidad a los métodos de Scringing a fin de lograr diagnostico precoz y tratamientos oportunos que la evidencia científica demuestran impacto positivo en la sobrevida.

Asesoramiento y monitoreo en estrategias relacionadas con la salud de la gestante con el propósito de mantener y mejorar los resultados sanitarios y contribuir a la equidad en el acceso al cuidado de la salud en este periodo vital.

Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.

Fortalecer la red provincial perinatal.

Preparación integral de la maternidad.

Promover los factores protectores de la salud.

Capacitación a equipo de salud en temas relacionados con la salud materno infantil.

Coordinar Programa Cardiopatías Congénitas en conjunto con Plan Nacer.

Coordinar Programa de Pesquisa Neonatal.

Coordinar los Comités de Análisis de Mortalidad Materna e Infantil.

Distribución de normativas.

Distribución de insumos a todos los Centros de Salud de la Provincia.

Libretas de salud.

Historias clínicas perinatales.

Historia clínica del adolescente.

Leche entera fortificada para embarazadas y niños hasta los 2 años de edad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Capacitación en lactancia materna.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>100</i>
<i>Lactancia exclusiva al 6to. mes.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>60%</i>
<i>Talleres de capacitación a profesionales que trabajan con adolescentes.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>200</i>
	<i>Talleres</i>	<i>15</i>
<i>Centros amigos de la madre y el niño.</i>	<i>Centros</i>	<i>4</i>
<i>Formación de profesionales en enfermedades prevalentes de la infancia.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>100</i>
<i>Capacitación obstétrica.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>150</i>
<i>Capacitación pediátrica.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>70</i>
<i>Talleres de educación para la salud y nutrición.</i>	<i>Talleres</i>	<i>15</i>
<i>Ejecución del programa de hipoacusias.</i>	<i>Fonoaudiólogos</i>	<i>15</i>
<i>Asistencia a embarazadas y puertperas sin cobertura social.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>6.000</i>
<i>Asistencia con leche fortificada a niños menores de 2 años y desnutridos hasta los 5 años , sin cobertura social.</i>	<i>Niños</i>	<i>15.000</i>
<i>Distribución de leche plan materno infantil a todos los centros de salud de la Provincia.</i>	<i>kg.</i>	<i>130.000</i>
<i>Capacitación de psicólogos de atención primaria.</i>	<i>Psicólogos</i>	<i>30</i>
<i>Distribución de libretas de salud.</i>	<i>Libretas</i>	<i>15.000</i>
<i>Historias clínicas perinatal y de adolescentes.</i>	<i>Historias Clínicas</i>	<i>15.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>285.828</i>	<i>285.828</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>182.700</i>	<i>182.700</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>500.000</i>	<i>500.000</i>
TOTAL	968.528	968.528

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 13: Programa de Salud Materno Infantil

Programa Nº 28: Salud Sexual y Reproductiva

Propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y autocuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva.

Objetivo: dar cumplimiento a la Ley Provincial Nº III-068-2004 y Nº III-069-2004. Posibilitar a toda la población al acceso a servicios de salud que brinden consejería y asesoramiento sobre métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos quirúrgicos y la información que le permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mejorar la captación de mujeres en edad fértil del sistema de salud publica en un 80%, principalmente el grupo de las adolescentes.	Mujeres en edad fértil	36.000
Capacitación en Hospitales y CAPS.	Capacitaciones	21

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	200.000	200.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Epidemiología y Bioestadística

Programa N° 29: Epidemiología y Bioestadística

Misión y Visión:

La recolección oportuna, sistemática y ordenada de datos genera información relevante en la toma de decisiones en salud, que es la misión primordial de todo el sistema de vigilancia epidemiológico y de estadísticas en salud nos permite desarrollar un escudo epidemiológico provincial, que permita identificar, intervenir y responder en forma oportuna y eficaz ante todos aquellos eventos que impliquen un riesgo para la salud de la población.

Objetivos Estratégicos:

Brindar información oportuna y de calidad para la toma de decisiones en salud pública.

Desarrollar un sistema de respuesta rápida, ante la aparición de brotes o eventos que supongan un riesgo para la salud de la población.

Conformar una sala de situación de salud con la construcción de indicadores básicos que facilite la priorización de problemas para la toma de decisiones.

Desarrollar procesos de investigación en salud pública, diseños de protocolos de intervención, capacitación para los equipos de salud.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Certificar la interrupción de la transmisión vectorial de Chagas en 4 departamentos de la Provincia.</i>	<i>Certificaciones</i>	<i>2.000</i>
<i>Implementar Unidades centinelas (IRAS y Diarreas/SHU).</i>	<i>Unidades Centinelas</i>	<i>4</i>
<i>Implementación del Registro Provincial de Tumores.</i>	<i>Registro</i>	<i>1</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>5.620.272</i>	<i>5.620.272</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>86.000</i>	<i>86.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>56.000</i>	<i>56.000</i>
TOTAL	5.762.272	5.762.272

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Medicina del Interior

Programa N° 30: Administración Hospitales del Interior

Misión

Fortalecer la descentralización de las actividades de promoción de la salud, educación sanitaria, prevención de la enfermedad y rehabilitación físico-social.

Reforzar las acciones sanitarias en el marco de una política de salud inclusiva y equitativa.

Ampliar la cobertura sanitaria a los grupos poblacionales más vulnerables y alejados de los servicios de salud.

Fortalecer la descentralización de la respuesta sanitaria con la implementación de equipos interdisciplinarios itinerantes.

Desarrollar y facilitar la articulación de acciones y redes interhospitalarias.

Optimizar la Gestión de Servicios Asistenciales y la Administración Hospitalaria .

Dispensar asistencia sanitaria a demanda como de manera programada. (En la consulta del hospital zonal, como en el centro de salud rural, o en el domicilio del enfermo).

Ofrecer servicios de rehabilitación física y de apoyo social.

Realizar actividades específicas, dirigidas a la población de localidades y parajes rurales, del interior provincial:

Atención a la mujer: orientación familiar, seguimiento del embarazo, preparación del parto, control y visita puerperal, (Agente Sanitario) diagnóstico precoz de cáncer ginecológico y de mama, tratamiento de síntomas de menopausia, salud sexual y reproductiva.

Atención a la infancia: control de niño sano, aplicación y control calendario de vacunación, educación sanitaria a profesionales de la salud, docentes, padres, tutores, ciudadanos en general, alimentación saludable.

Atención a la salud buco-dental: promoción y educación a población infantil, medidas preventivas y asistenciales, técnicas de higiene, tratamientos de procesos agudos y exploración preventiva a mujeres embarazadas.

Atención al adulto y tercera edad: vacunaciones, detección factores de riesgo, educación, atención y asistencia a crónicos, problemas específicos de tercera edad, cirugías en hospitales regionales, atención domiciliaria a inmobilizados y cuidados paliativos a pacientes terminales.

Atención a la salud mental: detección y atención en problemas de salud mental en coordinación con el nivel especializado. Adicciones y grupo GIA.

Visión

Otorgar una atención equitativa y de calidad, centrada en las personas, sus familias y la comunidad, enfocada en lo preventivo y promocional, anticipándose a la enfermedad, bajo el modelo de salud integral con enfoque familiar y participación comunitaria, es decir una medicina más integral, con un equipo de salud de cabecera que brinde atención continua a lo largo de todo el ciclo vital.

Para ello se deberá profundizar el cambio del tradicional consultorio del Centro de Salud de atención individual en un modelo de atención basado en la salud familiar.

ESTRATEGIAS

Impulsar la Atención Primaria de la Salud.

Impulsar modelos saludables de la salud.

Educación médica continua.

Regular las acciones sanitarias a través de protocolos y normas sanitarias; no incentivar la utilización de recursos tecnológicos.

Elaborar y consensuar los roles y tipos de coberturas. Ubicar a los pacientes en los niveles adecuados.

Orientar las acciones sanitarias hacia una prestación integral y familiar.

Evitar la fragmentación en la atención médica.

Incentivar la búsqueda de familias vulnerables.

Uso racional de los medicamentos.

Desarrollar auditorías médicas de estructura, procesos y resultados.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Capacitación a los directores médicos y personal administrativo de los establecimientos de salud del interior provincial (hospitales y caps).</i>	<i>Personas</i>	<i>36</i>
<i>Optimizar la cobertura y respuesta sanitaria a las demandas materno-infantil.</i>	<i>Hospitales</i>	<i>14</i>
<i>Elaborar e implementar planes de asistencia a víctimas múltiples, desastres y catástrofes en hospitales del interior.</i>	<i>Hospitales</i>	<i>17</i>
<i>Capacitar al personal administrativo, médicos, enfermeros, choferes, agentes sanitarios, personal de higiene de hospitales y centros de salud.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.072</i>
<i>Actividades sanitarias específicas a la población de localidades y parajes rurales, del interior provincial.</i>	<i>Actividades</i>	<i>200</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>124.544.961</i>	<i>124.544.961</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.000.000</i>	<i>2.000.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.050.000</i>	<i>1.050.000</i>
TOTAL	127.594.961	127.594.961

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Salud Mental

Programa Nº 31: Hospital Escuela de Salud Mental

El Hospital Escuela de Salud Mental, en su carácter de hospital monovalente único en la Provincia tiene como objetivo el tratamiento de las patologías de la mente.

Asistenciales: atención ambulatoria en consultorio individual psicológico y/o psiquiátrico, o en terapia grupal coordinada por equipos institucionales interdisciplinarios.

Asistencia domiciliaria: para pacientes y familias vulnerables con escasa adhesión a los tratamientos o dificultades serias de traslados. Y la interacción para pacientes en crisis o descompensación.

La experiencia de abordaje que caracteriza nuestros servicios, sigue siendo hoy un modelo de imitación por otros centros asistenciales en la materia, lo que hace que a través de convenios entre el Ministerio de Salud, la Universidad de la Punta, I.E.S.P Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales e Instituciones Académicas, Universidad Nacional de San Luís, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Mar del Plata se desarrolle un amplio programa académico que acontece con la propia transformación institucional, haciendo de nuestro quehacer un Hospital Escuela mediante residencia para profesionales de la salud, en salud mental y transformación institucional de dos años de duración.

Con pasantías de cuatro meses de duración y rotaciones de veintidós días de duración. Como así también un Programa de Formación Continua, destinado a docentes, trabajadores de la salud y al público en general que se dicta en modalidad seminarios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios, consultorios, y terapia grupal.	Pacientes y grupo familiar	100%
Atención de pacientes en domicilio.	Pacientes	100%
Capacitación en prevención y promoción de la Salud- Red Provincial de Salud Mental.	Capacitaciones	1

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	10.824.884	10.824.884
2- Bienes de Consumo	71.500	71.500
3- Servicios No Personales	35.000	35.000
TOTAL	10.931.384	10.931.384

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 17: Hospital San Luis

Programa N° 32: Complejo Sanitario San Luis

Objetivos:

Refacciones necesarias, tanto edilicias como de carpintería y pintura a todo el edificio, colocación tela metálica en las ventanas del mismo, evitando la entrada de insectos que son vectores contaminantes, contagiando distintas enfermedades a los pacientes internados o ambulatorios, generando mayores gastos al Estado Provincial.

Puesta en funcionamiento del Instituto Cardiovascular del Hospital San Luis para realizar cirugías cardiovasculares para adultos y niños, este avance evitara derivaciones de pacientes fuera de la Provincia por patologías Cardiovasculares.

Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad Provincial de Asistencia Sanitaria de Urgencias, Emergencias y Catástrofes, con centro de operaciones en el Hospital San Luis.

Informatización del Hospital San Luis y Digitalización de la Historia Clínica. Implementación de las acciones a realizar en el Marco de Hospital Seguro , para brindar seguridad a través de lo estructural, no estructural y funcional a los tres estamentos que circulan en el hospital: paciente, familiar y personal.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Atención de pacientes ambulatorios.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>96.313</i>
<i>Entrega de medicamentos a pacientes ambulatorios.</i>	<i>Prescripciones</i>	<i>40.596</i>
<i>Atención a pacientes internados.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>8.077</i>
<i>Capacitación de recursos humanos.</i>	<i>Personal</i>	<i>250</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>153.609.897</i>	<i>153.609.897</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.427.500</i>	<i>1.427.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>6.405.750</i>	<i>6.405.750</i>
TOTAL	161.443.147	161.443.147

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 18: Centro de Referencia Provincial de Rehabilitación

Programa N° 33: Centro de Rehabilitación

Objetivos:

Coordinar acciones con los sistemas públicos o privados que operen en el ámbito provincial.

Asegurar y garantizar la asistencia de rehabilitación de todos los sectores de la población provincial, sea en forma directa o referenciada.

Instrumentar y desarrollar una prestación de estimulación multisensorial como respuesta a demanda específica.

Instrumentar un sistema de información estadística para confección sala de situación sectorial de todo un ámbito provincial.

Realizar las juntas médicas de evaluación de personas en situación de discapacidad.

Realizar auditorías a las instituciones categorizadas.

Implementar el programa (RBC) rehabilitación basada en la comunidad, a lo largo del año 2013.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de personas con tratamiento de rehabilitación (motores sensoriales, neurológicos).	Consultas y Tratamientos	51.264
Realización de Juntas Médicas para otorgar Certificados de discapacidad (Dpto. Capital).	Juntas Médicas	7.000
Realización de Juntas Médicas para otorgar Certificados de Discapacidad (Interior de la Provincia).	Juntas Médicas	560
Capacitación y Docencia (cursos, talleres, congresos, jornadas etc.).	Cursos	25

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	229.807	229.807
2- Bienes de Consumo	20.000	20.000
3- Servicios No Personales	20.000	20.000
TOTAL	269.807	269.807

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 19: Hospital Juan Domingo Perón

Programa Nº 34: Hospital Juan Domingo Perón

Este Programa da respuesta a la comunidad que ha elegido al Hospital como centro de referencia en distintas especialidades, abarcando una zona muy amplia que comprende no solo al departamento Pedernera sino que recepciona las derivaciones de todo el sur de la Provincia ya que es el único efector que tiene especialidades propias y servicios terciarizados que no poseen ninguno de los centros privados.

Misiones y Funciones

Garantizar a la población y su zona de referencia una prestación efectiva y acorde a las patologías que ingresan al mismo con equidad, calidad y eficiencia dentro de los parámetros que se brindan y encontrar soluciones adecuadas a aquellos requerimientos que no se puedan solucionar dentro del hospital.

Continuar ejerciendo el rol de educadores en aquellos servicios donde la residencia es parte integral del Hospital, con un Comité de Capacitación y Docencia que cumpla un rol fundamental en dicha capacitación.

Trabajar en forma coordinada con APS y buscar una coordinación que permita una integración para dar respuestas más acordes a los requerimientos de la población.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Atención de pacientes ambulatorios.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>70.000</i>
<i>Atención de Enfermería.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>250.000</i>
<i>Atención de partos.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>2.000</i>
<i>Capacitación de recursos humanos.</i>	<i>Personal</i>	<i>600</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	86.494.984	86.494.984
<i>2- Bienes de Consumo</i>	1.100.000	1.100.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	3.700.000	3.700.000
TOTAL	91.294.984	91.294.984

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Recursos Financieros

y Control de Gastos

Programa N° 35: Control de Gastos y Recursos de Salud

El eje central se plasma en la evaluación, coordinación, monitoreo y control de las tareas administrativas-contables de las diferentes unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, para concretar ello se continuará.

Asesorando en la planificación presupuestaria y financiera en atención al logro de los objetivos que las distintas áreas.

Auditar los procedimientos de adquisición de insumos y servicios procurando la reducción del gasto público generando eficiencia y eficacia en todas las compras.

Controlar, evaluar y asesor en la recaudación de los fondos que año a año recibe el Ministerio de Salud.

Procurar la adecuada utilización de los recursos en el marco de la legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión, cumpliendo un rol clave para la definición de políticas y toma de decisiones.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	1.903.940	1.903.940
2- Bienes de Consumo	3.000	3.000
3- Servicios No Personales	5.000	5.000
TOTAL	1.911.940	1.911.940

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Autogestión de Hospitales Públicos

Programa N° 36: Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada

El objetivo de este subprograma es incrementar los ingresos hospitalarios de los HPDG de la Provincia de San Luis a través de el cobro de las prestaciones efectuadas a beneficiarios de otros subsistemas de salud.

Esta fuente de recursos es el principio de un círculo virtuoso que permite mayor inversión en la Salud Pública y consecuentemente mayor calidad en la atención brindada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Aumentar la recaudación total de los HPGD mediante la inscripción de nuevos Hospitales, aumentando el nivel de facturación de los ya inscriptos y ajustando el sistema de cobro.	Porcentaje	10 %

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		3-Autogestion Hospitalaria
1- Personales	2.074.000	2.074.000
2- Bienes de Consumo	182.000	182.000
3- Servicios No Personales	1.375.000	1.375.000
4- Bienes de Uso	2.469.000	2.469.000
TOTAL	6.100.000	6.100.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados****Programa N° 37: Servicios de Terceros**

Tiene como misión la contratación de aquellos servicios médicos o directamente relacionados con la Salud Pública como así también aquellos que en el futuro se requieran, que por su complejidad o por su tipificación no puedan ser resueltos por el Sistema Público de Salud, a fin de dar respuesta inmediata a las necesidades de los distintos anillos del sistema provincial de salud, mejorando la calidad de atención distintos centros asistenciales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control y seguimientos de servicios tercerizados.	Servicios	22

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	372.976	372.976
2- Bienes de Consumo	16.000	16.000
3- Servicios No Personales	13.000	13.000
TOTAL	401.976	401.976

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 01: Servicio de Oxígeno

Tiene como funciones:

Proveer la cantidad y calidad de oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso en tubos para el Complejo Sanitario San Luis y Policlínico Regional Villa Mercedes, demás Hospitales y Centros asistenciales de toda la Provincia de San Luis.

Mantenimiento y reparación de la red de oxígeno líquido existente en el Complejo Sanitario San Luis y Policlínico Regional Villa Mercedes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Abastecimiento de oxígeno a Hospitales y centros asistenciales.	Centros	77

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.872.000	1.872.000
TOTAL	1.872.000	1.872.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 02: Servicio de Laboratorio

Es el encargado de proveer a todo los laboratorios de la Provincia los , insumos necesarios para la realización de análisis clínicos como así también la provisión de la aparatología y equipos necesarios requeridos por los Hospitales y Centros Asistenciales de la Provincia con el fin de asegurar excelencia en la calidad de los resultados de los análisis y la atención médica, disminuyendo costos operativos e incrementando excelencia en los resultados, en beneficio de los pacientes y su calidad de vida.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Abastecimiento de insumos de laboratorio a Hospitales y centros asistenciales.	Centros	36

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.600.000	7.600.000
TOTAL	7.600.000	7.600.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 03: Servicio de Anestesiología

Tiene como finalidad la provisión de servicios de anestesiología a los Hospitales de San Luis, Villa Mercedes, Concarán y Merlo, según la demanda requerida por tales centros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realización de prácticas anestésicas a pacientes del Sistema Público de Salud.	Hospitales	4

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.000.000	4.000.000
TOTAL	4.000.000	4.000.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 04: Servicio de Diálisis y Hemodiálisis

Brinda los servicios de diálisis y hemodiálisis a pacientes sin cobertura social en los Hospitales de San Luis, Villa Mercedes y Concarán.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Atención a pacientes.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>20</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.500.000</i>	<i>1.500.000</i>
TOTAL	1.500.000	1.500.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 05: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Brinda los servicios de diagnóstico por imágenes a pacientes sin cobertura social en los Hospitales de San Luis, Villa Mercedes y Concarán.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Atención a pacientes.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>20</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>6.000.000</i>	<i>6.000.000</i>
TOTAL	6.000.000	6.000.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 06: Servicio de Guardia en UTI Pediátrica

Brinda servicios de guardia en la UTI PEDIATRICA DEL HOSPITAL SAN LUIS, mejorando la calidad de atención en las prestaciones cubiertas por el Hospital.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Guardias en el Hospital.</i>	<i>Días</i>	<i>365</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
TOTAL	1.000.000	1.000.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 07: Servicio de Cirugía Vascul Periférica

Brinda una mejor calidad en las prestaciones efectuadas por el Hospital San Luis a pacientes carenciados y beneficiarios de PROFE con las siguientes prestaciones:

Angioplastia trasluminal periférica

Angioplastia carotidea

Estudio angiográfico

Colocación endoprótesis aortica

Aneurisma de aorta

Bypass periférico

Amputación mayor

Amputación dedo

Safenectomía

Toillete pie diabético

Colocación catéter oncológico

Realización vía central

Provisión de stent carotídeo

Provisión de sistema de protección carotídea

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Realizaciones de cirugías cardiovasculares.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>200</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>400.000</i>	<i>400.000</i>
TOTAL	400.000	400.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 08: Servicio de Tocoginecología

La función cubrir la demanda de pacientes sin cobertura social en el Servicio de Tocoginecología.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Guardias en el servicio.	Guardias	365

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.200.000	1.200.000
TOTAL	1.200.000	1.200.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 09: Servicio de Alimentación Enteral, Parenteral y Bombas de Nutrición

Brinda la provisión de nutrición enteral, parenteral conjuntamente con la entrega de las bombas de infusión a fin de lograr una mejor calidad en las prestaciones efectuadas por los Centros Asistenciales de la Provincia de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Proveer de bombas de infusión a pacientes hospitalizados.</i>	<i>Bombas por mes</i>	<i>40</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.000.000</i>	<i>2.000.000</i>
TOTAL	2.000.000	2.000.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 10: Servicio de Dosimetría

Tiene como misión la provisión de dosímetro a todos los servicios de radiología de la Provincia, a fin de brindar seguridad al personal en el manejo de los sistema de diagnostico.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proveer a los profesionales médicos de dosímetros a los fines de evaluar su exposición a radiación.	Profesionales	200

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
TOTAL	100.000	100.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 11: Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos

El Subprograma tiene como finalidad asegurar el correcto funcionamiento de los mismos en todos los centros asistenciales de la Provincia, atendiendo los requerimientos a medida que ellos surjan (mantenimiento correctivo), y anticipándose a cualquier inconveniente que pueda surgir con el equipamiento hospitalario (mantenimiento preventivo), haciendo especial énfasis en:

Mantenimiento y reparación de equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos de toda la Provincia.

Mantenimiento y reparación equipos de rayos X y equipos reveladores de toda la Provincia.

Reparaciones de equipos respiradores mecánicos del CSSL y PRVM.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Garantizar el funcionamiento del equipamiento de los Centros Asistenciales.	Centros Asistenciales	77

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.294.042	1.294.042
TOTAL	1.294.042	1.294.042

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 12: Estudios Especiales y Cardiovasculares

Este Subprograma tiene como función cubrir la demanda de pacientes sin cobertura social y beneficiarios de PROFE, con afecciones cardíacas, que son atendidos dentro del sistema de salud pública provincial, que por cuya complejidad requieren de derivación a un centro especializado.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cubrir necesidades de pacientes carenciados con patologías cardiológicas.	Pacientes por mes	200

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.761.000	3.761.000
TOTAL	3.761.000	3.761.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados****Programa N° 37: Servicios de Terceros****Subprograma N° 13: Residuos Hospitalarios**

Este Subprograma tiene como función el servicio de recolección, traslado y deposición final de residuos patológicos como así también el de residuos peligrosos de efluentes de rayos X. Mediante convenios se podrá realizar el servicio en toda la Provincia, logrando así dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional N° 24051, Decreto Nacional N° 831/93, Ley Provincial N° IX-0335-2004, Decreto Provincial N° 5036 -MMA -2008 y Decreto Provincial N° 3105 -MMA -2009.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Recolección de Residuos Patológicos y Centros Asistenciales Peligrosos de los Hospitales y Centros asistenciales.		77

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.500.000	2.500.000
TOTAL	2.500.000	2.500.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora N° 23: Programa de Recursos Humanos de Salud****Programa N° 38: Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud**

A efectos de responder con un sistema de salud eficiente que cubra todas las necesidades de la población, este programa tiene el compromiso de controlar y coordinar en todos los aspectos de la salud a los sectores de mayor complejidad, ello permite planificar, organizar, articular, dirigir y controlar todas las actividades relacionadas a recursos humanos; con el propósito de trabajar con bases de datos fehacientes que permita tener un mejor control del personal administrativo, profesional y técnico. Perfeccionar recursos humanos conforme a su profesión, permitiendo contar con personal actualizado en cada una de sus especialidades. A través de Residencias Médicas se ha logrado incorporar profesionales de distintas especialidades quienes ya trabajan en los Hospitales de Capital e interior de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Optimizar los recursos disponibles, a partir de una reingeniería eficaz a la variación de la demanda que afecta la eficiencia y calidad de las prestaciones.	Porcentaje	80%
Perfeccionar la cobertura de cargos de residencias médicas.	Porcentaje	40%
Capacitar a los agentes de salud.	Porcentaje	100%

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Inversión en Recursos Humanos- Plan Becas a Residentes	1.500.000
	TOTAL	1.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>17.184.950</i>	<i>17.184.950</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>18.000</i>	<i>18.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.500.000</i>	<i>1.500.000</i>
TOTAL	18.717.950	18.717.950

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 24: Programa Infraestructura Hospitalaria y
Fiscalización Sanitaria**

Programa N° 39: Infraestructura Hospitalaria

El objetivo del programa es la aplicación de políticas, técnicas y métodos que permitan la conservación, el mantenimiento, la reparación de las estructuras físicas y del equipamiento de los hospitales y centros de salud de la Provincia.

Fiscalizar, habilitar e inscribir a los servicios de salud, farmacias, plantas de agua, alimentos y medicamentos en el ámbito privado a fin de garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes y asegurar la salud pública.

Capacitar a los profesionales del programa en las distintas disciplinas competentes.

Subprograma Infraestructura Hospitalaria

Relevar, organizar, planificar y ejecutar el plan mantenimiento de hospitales y Centros de Salud de toda la Provincia a fin de brindar el servicio de salud en un ambiente de confort tanto para los pacientes como para los trabajadores de la salud con ahorro de recursos y estudio de los materiales en el marco de las normativas básicas de Arquitectura Hospitalaria.

Planificar y elaborar los programas de nuevos Hospitales y Centros de Salud de acuerdo a los requerimientos que van surgiendo por el aumento de la población.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mantenimiento Hospitales y Centros de Salud	Hospitales y Centros de Salud	146

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Plan Mantenimiento Hospitales y Centros de Salud	5.000.000
	TOTAL	5.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>5.636.710</i>	<i>5.636.710</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>9.500</i>	<i>9.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>31.000.000</i>	<i>31.000.000</i>
TOTAL	36.946.210	36.946.210

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora Nº 24: Programa Infraestructura Hospitalaria y
Fiscalización Sanitaria**

Programa Nº 40: Fiscalización Sanitaria

Los objetivos del programa son fiscalizar y verificar el cumplimiento de las leyes nacionales y provinciales que rigen los establecimientos de salud tendientes a garantizar la salud pública.

Farmacias: cumplimiento de Ley Nº 17.565.

Servicios de Salud los que comprenden Laboratorios, Clínicas, Consultorios, Consultorios Odontológicos, Diagnostico por imágenes, etc en el marco del Decreto Nacional Nº 747.

Fiscalizar, inspeccionar, habilitar a empresas, fábricas elaboradoras de alimentos y medicamentos, envasadoras de agua, supermercados, otorgamiento de RNE y RNPA, en el marco del Código Alimentario Argentino (CAA).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalizar plantes de agua.	Fiscalización	300
Fiscalizar farmacias.	Farmacias	600
Fiscalizar Laboratorios.	Laboratorios	600
Fiscalizar supermercados y fábricas de alimentos.	Supermercados y fábricas	140

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	3-Fiscalizacion Hospitalaria
1- Personal	626.885	626.885	
2- Bienes de Consumo	60.000	60.000	
3- Servicios No Personales	165.000	95.000	70.000
TOTAL	851.885	781.885	70.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 25: Droguería Provincial

Programa Nº 41: Droguería Provincial

El objetivo de la Droguería Central es la realización de 3 (tres) licitaciones públicas, distribución de medicamentos, insumos hospitalarios, material odontológico y que demandan los distintos hospitales y centros de salud de la Provincia de San Luis, garantizando el poder indelegable que tiene el estado provincial de satisfacer el acceso a la salud pública para todos los habitantes de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Control y optimización de la distribución de los recursos a través de la implementación del sistema integral de gestión de gobierno electrónico (SIGGE).</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>
<i>Licitación anual de medicamentos e insumos hospitalarios.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>2</i>
<i>Licitación anual de insumos odontológicos.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>1</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>246.626</i>	<i>246.626</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>29.500.000</i>	<i>29.500.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
TOTAL	30.746.626	30.746.626

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Ayuda Social en Salud****Programa N° 42: Ayuda Solidaria**

Tiene como objetivo la atención de la demanda de personas de escasos recursos que no posean obra social, mediante el otorgamiento de subsidios en especies, cubriendo la más amplia gama de necesidades en salud que no se brinda dentro del sistema público provincial, como prótesis, marcapasos, lentes intraoculares y de contacto, estudios, cirugías de alta complejidad, trasplantes, servicios de sepelio, traslados, derivaciones, análisis clínicos, medicamentos fuera de vademécum, drogas oncológicas, tratamientos de rehabilitación por adicciones.

Desarrollar mecanismos que permitan día a día hacer un uso más eficiente de los recursos, de manera tal que la importante demanda pueda ser atendida en forma oportuna.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asistencia de personas sin cobertura social.	Personas	6.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	438.441	438.441
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
5.1- Transferencias	6.300.000	6.300.000
TOTAL	6.753.441	6.753.441

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Ayuda Social en Salud

Programa N° 43: Asistencia Para Rehabilitación de Adicciones

El objetivo del área consiste en los tratamientos tipo becas, para personas con adicciones, modalidad ambulatoria o internación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
5.1- Transferencias	1.000.000	1.000.000
TOTAL	1.000.000	1.000.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 27: PROFE

Programa N° 44: Incluir Salud

El Programa Incluir Salud es un sistema de aseguramiento público del acceso a los servicios de salud, de los beneficiarios de pensiones no contributivas, a través de los gobiernos de las respectivas jurisdicciones donde éstos residen.

Los servicios médicos que presten las distintas jurisdicciones a los beneficiarios de pensiones no contributivas, deberán ajustarse a lo dispuesto por el programa Médico Obligatorio fijado por resolución N° 201/02 y normas complementarias.

Se priorizará la atención de enfermedades de Alto Costo y Baja Incidencia, entendiendo por éstas desde el punto de vista clínico aquellas que corresponden a cualquier patología que, además de una dificultad técnica en su resolución, implican un alto riesgo en la recuperación y alguna probabilidad de muerte y que, desde lo económico involucran un desembolso monetario significativo, que excede algún umbral considerado normal, ya sea por episodio, por período de tiempo, o en relación con el ingreso familiar.

Se deberá priorizar el acceso al tratamiento oportuno e integral de las enfermedades crónicas.

Se promoverá la atención integral materno infantil y el acceso a los programas de salud sexual y procreación responsable, en forma coordinada con el Plan Nacer.

Se promoverá el cuidado de la salud de los beneficiarios y la prevención primaria de la salud a través de la detención temprana de patologías crónicas prevalentes, tales como hipertensión, diabetes y cáncer.

Se reconoce a los beneficiarios del Programa Incluir Salud el acceso a los medicamentos, incluidos los de patologías de alto costo y baja incidencia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Cobertura médico asistencial para los afiliados al programa incluir salud.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>14.100</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4-Programa Federal de Salud
<i>2- Personal</i>	<i>35.000</i>	<i>35.000</i>
<i>3- Bienes de Consumo</i>	<i>625.400</i>	<i>625.400</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>11.251.557</i>	<i>11.251.557</i>
TOTAL	11.931.957	11.931.957

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 28: Maternidad Regional San Luis

Programa Nº 45: Maternidad Regional San Luis

Forma parte de la Red Pública asistencial con el Propósito de brindar atención oportuna y eficiente y contribuir a reducir la Mortalidad Materno infantil.

Dentro de la oferta de Servicios se destacan:

Atención de embarazadas de bajo, mediano y alto riesgo.

Atención de partos de su Área de Referencia.

Atención del recién nacido normal y con patológico.

Asistencia a mujeres con patologías relacionadas con la especialidad de Ginecología.

Recepción de pacientes de los Departamentos Pueyrredón, Belgrano, Ayacucho, Junín, San Martín, Chacabuco y Pringles para la atención de partos dado que cumple condiciones obstétricas y neonatales esenciales establecidas por la Organización Mundial de la Salud y de toda la Provincia cuando la necesidad de complejidad lo requiera.

En lo relacionado con la Atención Neonatológica le permite asistir al paciente que requieran Terapia Neonatal, permitiendo resolver patologías de gravedad extrema, posicionándose como el Servicio Neonatológico de Mayor Complejidad de la Provincia de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Atención de partos.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>3.000</i>
<i>Cirugías.</i>	<i>Practicas</i>	<i>1.000</i>
<i>Consultas ambulatorias.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>20.000</i>
<i>Internaciones tocoginecologia.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>5.000</i>
<i>Internaciones neonatológicas.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>900</i>
<i>Determinaciones de laboratorio.</i>	<i>Determinaciones</i>	<i>80.000</i>
<i>Ecografías.</i>	<i>Estudios</i>	<i>5.000</i>
<i>Atención en guardia.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>2.000</i>
<i>Internación en terapia neonatal.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>500</i>

Internación neonatos en internación conjunta. *Pacientes* 3.000
Capacitación. *Profesionales* 50

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>13.747.787</i>	<i>13.747.787</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.000.000</i>	<i>4.000.000</i>
TOTAL	18.047.787	18.047.787

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 29: Servicio de Emergencia Médica

Programa N° 46: S.E.M. Servicio de Emergencia Médica

El objetivo es contribuir al otorgamiento de un servicio de salud más eficiente y eficaz, creando la asistencia de Emergencias Médicas, la cual se integrará por un jerarquizado cuerpo de médicos, enfermeros y personal competente para actuar ante una emergencia. Contará con unidades móviles con equipamiento tecnológico adecuado para cada caso y sistema de comunicación con frecuencia propia. El objetivo es brindar el mejor servicio de asistencia médica para mejorar la calidad de vida de la comunidad. El SEM (servicios de Emergencias Médicas) atenderá las 24 hs de los 365 días del año. Los objetivos planteados y definidos estratégicamente son los siguientes:

Prestar un servicio de asistencia a las emergencias médicas, de manera centralizada e independiente de los hospitales.

Disminuir el tiempo de llegada de las ambulancias.

Mejorar la calidad del servicio.

Generar un sistema de derivación centralizado en toda la provincia.

Capacitar al personal que integrará el servicio para todo tiempo de emergencias y urgencias.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Cobertura de emergencias urgencias y catástrofes con eficacia y calidad.</i>	<i>Población</i>	<i>344.000</i>
<i>Capacitación del personal que integrara el servicio por la dirección de emergencia nacional.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>79</i>
<i>Centralizar los traslados neonatológicos.</i>	<i>Población</i>	<i>7.420</i>
<i>Centralizar los traslados de emergencia y urgencia que pongan en riesgo la vida de las personas.</i>	<i>Población</i>	<i>420.000</i>
<i>Cobertura de emergencias urgencias y catástrofes con eficacia y calidad.</i>	<i>Población</i>	<i>344.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>8.882.191</i>	<i>8.882.191</i>
TOTAL	8.882.191	8.882.191

JURISDICCION 31

MINISTERIO DE DEPORTE

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE DEPORTES

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio

Programa N° 16: Política Deportiva

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA COORDINACION DEPORTIVA

Programa N° 17: Deporte Provincial

Programa N° 18: Estadio Provincial Juan Gilberto Funes

Programa N° 19: Estadio Ave Fénix

Programa N° 20: Mantenimiento y Conservación de Edificios Deportivos

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA DEPORTE ESTUDIANTIL

Programa N° 21: Actividad Provincial Interescolar

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA DEPORTE FEDERADO Y ALTO RENDIMIENTO

Programa N° 22: Federación y Alta Competencia

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA EVENTOS DEPORTIVOS

Programa N° 23: Organización de Eventos Deportivos

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA DEPORTE RECREATIVO Y SOCIAL

Programa N° 24: Fomento del Deporte

Jurisdicción 31: MINISTERIO DE DEPORTE

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Deporte

Política Presupuestaria

El Deporte es un derecho y el Estado es el garante de su ejercicio velando para que todos tengan real acceso al mismo.

Misión del Ministerio de Deportes:

Generar un cambio social a través del establecimiento de planes, programas y proyectos permanentes y sistemáticos, para preservar una cultura deportiva que sea el elemento fundamental en la promoción, impulso y desarrollo de la recreación, la educación física, la inclusión y la actividad deportiva en toda la Provincia, considerando al deporte como un elemento esencial en la educación integral, calidad de vida y desarrollo del ser humano.

Garantizar el derecho social de la población a la práctica sistemática de la actividad física, el deporte y la recreación, mediante una gestión de calidad, a tono con las tendencias mundiales, los principios éticos y los valores olímpicos.

Formular la política deportiva provincial, a cuyos efectos le corresponde normar, coordinar, planificar y fomentar el desarrollo de actividades físicas y deportivas en todo el territorio de la Provincia, como política de recreación y salud pública; estimular el desarrollo del deporte estudiantil y la educación física en coordinación con el Ministerio de Educación; evaluar y coordinar las actividades de alto rendimiento con las entidades deportivas, como así también incentivar a las personas e instituciones a desarrollar actividades deportivas como barrera de contención de los vicios o males sociales que permanentemente asechan.

Se formulan los siguientes objetivos:

- Promover la práctica de la actividad física y del deporte.*
- Fortalecer la calidad de la salud integral y de la educación.*
- Incluir a la mayor cantidad de personas en la práctica deportiva, cualesquiera sea su edad, condición y/o aptitud física.*

- Favorecer un adecuado marco legal y normativo del Deporte.

- Promover y contribuir a la creación, remodelación y mantenimiento de la infraestructura para la práctica de la actividad deportiva.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 31: MINISTERIO DE DEPORTE**

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
31				Ministerio de Deporte	75.257.076
	10			Ministerio de Deporte	38.896.734
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio</i>	5.296.734
			16	<i>Política Deportiva</i>	33.600.000
	11			Programa Coordinación Deportiva	9.595.376
			17	<i>Deporte Provincial</i>	7.512.376
			18	<i>Estadio Provincial Juan Gilberto Funes</i>	48.000
			19	<i>Estadio Ave Fénix</i>	35.000
			20	<i>Mantenimiento y Conservación de Edificios Deportivos</i>	2.000.000
	12			Programa Deporte Estudiantil	927.909
			21	<i>Deporte Escolar Provincial</i>	927.909
	13			Programa Deporte Federado y Alto Rendimiento	1.735.833
			22	<i>Federación y Alta Competencia</i>	1.735.833
	14			Programa Eventos Deportivos	22.817.668
			23	<i>Organización de Eventos Deportivos</i>	22.817.668
	15			Programa Deporte Recreativo y Social	1.283.556
			24	<i>Fomento del Deporte</i>	1.283.556

Jurisdicción 31: MINISTERIO DE DEPORTE

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Deporte

**Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de
Las Políticas del Ministerio**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	5.246.734	5.246.734
2- Bienes de Consumo	22.000	22.000
3- Servicios No Personales	28.000	28.000
TOTAL	5.296.734	5.296.734

Jurisdicción 31: MINISTERIO DE DEPORTE

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Deporte

Programa N° 16: Política Deportiva

Para una adecuada gestión se definen cuatro (4) grandes ejes o campos de acción:

- Deporte Estudiantil: A través del cual se busca contribuir a la educación integral de los niños y jóvenes estudiantes de la Provincia. Generar hábitos y valores, desarrollar responsabilidad personal y social y permitir un mejor crecimiento físico, cognitivo y afectivo, reconociendo las distintas etapas de desarrollo del niño y con actividades inclusivas, concordantes con sus edades cronológicas, biológicas y sus diversas motivaciones (juegos recreativos y juegos competitivos), dentro del espacio escolar.

Aumentar y mejorar la práctica de actividades recreativas y deportivas a través de la formación en el deporte a los niños, jóvenes y adultos de establecimientos educacionales y universitarios, como así también a través de la capacitación del recurso humano que trabajará con ellos, y de la difusión de este tipo de actividades.

Se busca, además, fomentar a través del deporte estudiantil, la participación activa de los estudiantes, generando camaradería, respeto, integración y amistad con sus compañeros y alumnos de otras instituciones ya que ello contribuye al desarrollo del espíritu de cooperación y solidaridad, estimula el deseo de éxito en un marco de sana competencia y coadyuva al bienestar físico, psicológico y moral de los jóvenes, abriéndoles perspectivas de desarrollo vocacional y estilos de vida sanos.

- Deporte Federado y de Alto Rendimiento: A través del cual se busca mejorar los procesos de formación deportiva como base para el alto rendimiento.

- Deporte Recreativo y Social: Fomentar las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, al alcance de toda persona, de acuerdo a su estado físico y a su edad, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la

población, así como fomentar la convivencia familiar y social. El objetivo del Programa Deporte Recreativo y Social es mejorar y aumentar la práctica sistemática en la población de actividades físicas y deportivas recreativas.

- Eventos Deportivos: Tiene como finalidad el fomento y la difusión del deporte como un instrumento que integra a los habitantes de la Provincia y de toda la Nación mediante la organización de eventos deportivos y recreativos de pequeña, mediana y gran envergadura, garantizando el éxito y la calidad de ellos.

Al mismo tiempo este programa está orientado a promocionar a nivel Nacional e Internacional de los elementos destacados de la Provincia, su capacidad organizativa, la calidad de su infraestructura y las características geográficas de la región, mediante la realización de eventos que atraen la atención de espectadores y competidores de todo el mundo, favoreciendo el crecimiento turístico, económico, cultural y político de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Impulsar la participación de alumnos en los juegos intercolegiales.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>88.000</i>
<i>Coordinar y controlar estudios médicos de participantes de juegos intercolegiales.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>88.000</i>
<i>Brindar apoyo a deportistas, que representen a nivel nacional e internacional a la Provincia de San Luis.</i>	<i>Deportistas</i>	<i>30</i>
<i>Brindar apoyo a clubes y federaciones, que representen a nivel nacional e internacional a la Provincia de San Luis.</i>	<i>Clubes y Federaciones</i>	<i>10</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Desarrollo del Deporte Provincial</i>	<i>33.600.000</i>
	TOTAL	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>3.500.000</i>	<i>3.500.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>10.000.000</i>	<i>10.000.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>10.000.000</i>	<i>10.000.000</i>
<i>5.5.2- Transferencias</i>	<i>10.000.000</i>	<i>10.000.000</i>
TOTAL	33.600.000	33.600.000

Jurisdicción 31: MINISTERIO DE DEPORTE

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Coordinación deportiva

Programa N° 17: Deporte Provincial

Coordinar la organización, desarrollo y ejecución de las actividades de los siguientes programas: Programa Deporte Estudiantil, Programa Deporte Federado y de Alto Rendimiento, Programa Eventos Deportivos, Programa Deporte Recreativo y Social.

-Establecer los vínculos necesarios con organismos públicos y privados de la Provincia con vistas a lograr una mayor participación de todos los sectores en todas las actividades deportivas que se desarrollen.

-Organizar la Fiesta Provincial del Deporte.

-Establecer vínculos con organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros con el fin de fomentar el intercambio y/o cooperación para el desarrollo de las actividades deportivas de la Provincia.

-Organización de los Juegos Binacionales-

-Estimular la realización de eventos deportivos de nivel provincial, Nacional e Internacional.

-Coordinar, mantener, administrar y ejercer el control y superintendencia de los complejos polideportivos provinciales.

-Promoción de la actividad física para una vida más saludable.

-Implementar un sistema provincial de normas y procedimientos de la evaluación médica preparticipación deportiva según el grupo etáreo (niños, adolescentes, adulto y adulto mayor).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Organización de los Juegos Binacionales	Fiesta	1
Organización de Fiesta Provincial del Deporte.	Fiesta	1
Control sobre estadios y predios provinciales y/o en comodato.	Estadios	4

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo del Deporte Provincial	25.000
02	Juegos Binacionales	6.700.000
	TOTAL	6.725.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	787.376	787.376
2- Bienes de Consumo	505.000	505.000
3- Servicios No Personales	6.220.000	6.220.000
TOTAL	7.512.376	7.512.376

Jurisdicción 31: MINISTERIO DE DEPORTE

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Coordinación Deportiva

Programa Nº 18: Estadio Provincial Juan Gilberto Funes

El presente programa busca la correcta administración y uso del Estadio Provincial, estimulando la realización de eventos deportivos de nivel provincial, Nacional e Internacional, tales como Fútbol, Rugby, además de la realización de recitales y congresos.

Lograr que el Estadio sea considerado a nivel provincial como nacional escenario de grandes acontecimientos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Organización y Realización de partidos.</i>	<i>Partidos</i>	<i>3</i>
<i>Recitales y Eventos.</i>	<i>Eventos</i>	<i>3</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>18.000</i>	<i>18.000</i>
TOTAL	48.000	48.000

Jurisdicción 31: MINISTERIO DE DEPORTE

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Coordinación Deportiva

Programa Nº 19: Estadio Ave Fénix

Fue creado con el objetivo de que la Sociedad de nuestra Provincia pueda insertarse en la práctica deportiva a través de disciplinas como Básquetbol, Voleibol, Handball, Tenis, Futbol, Rugby, Natación, etc.

En el estadio cerrado y anfiteatro se realizan eventos deportivos y culturales de trascendencia Nacional e Internacional.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Inserción en la práctica deportiva.</i>	<i>Personas</i>	<i>200</i>
<i>Recitales y encuentros.</i>	<i>Eventos</i>	<i>4</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3-Explotacion Complejo Deportivo Ave Fénix
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>35.000</i>	<i>35.000</i>
TOTAL	35.000	35.000

Jurisdicción 31: MINISTERIO DE DEPORTE

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Coordinación Deportiva

Programa Nº 20: Mantenimiento y Conservación de Edificios Deportivos

Proyecto de Inversión		Monto
01	Autódromo Provincial Rosendo Hernández	700.000
02	Circuito Internacional Potrero de los Funes	900.000
03	Estadio de Hockey Juan Koslay	200.000
04	Estadio de Pelota Paleta San Luis	100.000
05	Estadio de Atletismo La Punta	100.000
TOTAL		2.000.000

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mantenimiento y Conservacion de Edificios.	Edificios	5

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		3-Explotacion Complejo Deportivo Ave Fénix
2- Bienes no Personales	1.000.000	1.000.000
4- Bienes de Uso	1.000.000	1.000.000
TOTAL	2.000.000	2.000.000

Jurisdicción 31: MINISTERIO DE DEPORTE

Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Deporte Estudiantil

Programa Nº 21: Deporte Escolar Provincial

Objetivo Principal:

Fomentar a través del Deporte escolar actividades recreativas y participación activa de los estudiantes, generando camaradería, respeto, integración y amistad con sus compañeros y alumnos de otras instituciones .

Concientizar sobre los valores del deporte olímpico a través de estos juegos

Objetivos Específicos:

Promover a través del Programa Deporte Escolar Provincial el deporte escolar en todas sus disciplinas y la participación activa de los estudiantes en los diferentes campeonatos Provinciales, Nacionales e Internacionales, organizando competencias deportivas en todos los niveles educativos.

Lograr a través de la competencia deportiva que niños y jóvenes del sistema educativo convencional y especial aprendan a valorar y a tolerar el éxito y la derrota, como así también a reconocer y respetar los límites propios y ajenos.

Propiciar a través del Ministerio de Educación intercambios deportivos recreativos entre establecimientos escolares, entendiendo que la práctica del deporte escolar complementa el desarrollo educativo de los alumnos.

Fomentar hábitos deportivos que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores y el desarrollo de una forma de vida saludable.

Fundamento:

Entendiendo que nuestros niños y jóvenes son el futuro de la Provincia de San Luis, es importante instituir los Juegos Intercolegiales INTEGRACION Y AMISTAD , en los distintos establecimientos escolares de nivel primario y

secundario de todo el territorio provincial para que los mismos se realicen anualmente ya que el deporte tiene una gran influencia en la sociedad, destacando de manera notable su importancia en la cultura y en la construcción de la identidad nacional como así también en el ámbito práctico donde tiene efectos predominantemente positivos en las esferas de la educación, la economía y la salud pública.

Con todo esto, se tiende a:

- Generar conciencia en el ámbito de la Educación Física y el Deporte Escolar.

- Que a través de estos ejes se pueda mejorar desde las bases el deporte provincial.

- Capacitar a profesores de Educación Física que trabajan con chicos de escuelas convencionales y especiales en distintos talleres o clínicas, referidos a las problemáticas que tenemos hoy en la Provincia de San Luis con nuestro deporte escolar.

- Que los alumnos de la Provincia de San Luis estén controlados clínica y cardiológicamente todos los años cada vez que se desarrollen los Juegos Intercolegiales, y si se detecta alguna patología que se le haga el seguimiento correspondiente.

Participantes:

Estos juegos están divididos en tres niveles: nivel primario, nivel secundario y nivel docente, los que a su vez estarán divididos en categorías en función de las edades, disciplina y género, según el siguiente detalle:

NIVEL PRIMARIO:

Categoría:

-Primario A: 6 a 8 años (Años 2006-2005-2004)

-Primario B: 9 a 10 años (Años 2003-2002)

-Primario C: 11 a 12 años (Años 2001-2000)

-Escolar Especial: 8 a 12 años (Años 2000 al 2006)

-Colegial Especial A: 13 a 16 años (Años 1999-1998-1997-1996)

NIVEL SECUNDARIO:

Categoría:

-Secundario A: 13 a 14 años (Años 1999-1998)

-Secundario B: 15 a 16 años (Años 1997-1996)

-Secundario C: 17 a 19 años (Años 1995-1994-1993)

-Colegial Especial C: 17 a 19 años (Años 1995-1994-1993)

*-Participativo Especial C (Establecimientos fuera del sistema educativo):
desde 17 años (Años 1995-Sin límite)*

NIVEL DOCENTE:

Categoría:

-Docentes: edades (libre)

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Participación deportiva y recreativa de alumnos.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>88.000</i>
<i>Desarrollo del programa salud escolar (controles de libreta de salud).</i>	<i>Estudios Médicos</i>	<i>39.000</i>
<i>Desarrollo del Programa Salud Escolar (Estudios cardiológicos y ergometrías).</i>	<i>Estudios Médicos</i>	<i>49.000</i>
<i>Capacitaciones de Profesores, Árbitros.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.000</i>

Capacitación para niños y jóvenes
(Prevención y promoción de salud).

Personas

88.000

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento de las Actividades Estudiantiles, Escolares y Universitarias	55.000
TOTAL		55.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	872.909	872.909
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	40.000	40.000
TOTAL	927.909	927.909

Jurisdicción 31: MINISTERIO DE DEPORTE

**Unidad Ejecutora Nº 13: Programa Deporte Federado
y Alto Rendimiento**

Programa Nº 22: Federación y Alta Competencia

Lograr que cada Federación, Asociación o Liga Provincial, pueda participar de los Torneos Nacionales de Selecciones Provinciales.

Lograr que nuestros dirigentes deportivos, Técnicos, Jugadores y Árbitros tengan capacitaciones, con el propósito de mejorar conocimientos en cada deporte, fomentando los valores del Olimpismo en nuestros deportistas y dirigentes deportivos.

Realizar y apoyar Torneos Provinciales para niños, jóvenes con discapacidad, buscando con ello la inserción de los mismos a la práctica del deporte en la Provincia.

Realización de las Olimpiadas de los empleados públicos, buscando que la totalidad de ellos participen en forma activa en las distintas disciplinas deportivas.

Incentivar la formación de escuelas deportivas con la organización de encuentros provinciales en las distintas regiones educativas, buscando la creación de asociaciones deportivas en el interior de la Provincia.

Ayudar e incentivar a través de capacitaciones, entrenamientos a deportistas federados de la Provincia logrando la mayor participación en competencias Nacionales e Internacionales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación a Deportistas y Dirigentes.	Personas	1.000
Realización de Torneos Provinciales para Niños con Capacidades Diferentes.	Torneos	3
Olimpiadas Empleados Públicos.	Olimpiada	1
Liga de Futbol para Discapacitados.	Ligas	1

Proyecto de Inversión		Monto
01	Vinculación y Capacitación	1.335.000
TOTAL		1.335.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	400.833	400.833
2- Bienes de Consumo	235.000	235.000
3- Servicios No Personales	600.000	600.000
5.1- Transferencias	500.000	500.000
TOTAL	1.735.833	1.735.833

Jurisdicción 31: MINISTERIO DE DEPORTE

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Eventos Deportivos

**Programa Nº 23: Organización de Eventos
Deportivos**

Este Programa tiene por objeto: La programación, organización y realización de Eventos Deportivos para la Provincia de San Luis. Estos eventos cumplen una doble función, la Promoción de la Provincia a nivel nacional como una sede óptima para realización de grandes eventos de calidad y la incentivación de la niñez y juventud para potenciar la voluntad de la práctica deportiva.

Los eventos se utilizan como una acción de marketing promocional. Estas acciones generan prensa a nivel nacional e internacional y posicionan a San Luis como una de las provincias que encabezan la agenda de grandes eventos deportivos de la Argentina. Sirven para demostrar que San Luis está capacitado para la organización de dichos eventos y para que, a nivel nacional e internacional, se instale a la Provincia como una plaza deportiva por excelencia. En este aspecto la correcta difusión y utilización de los medios de comunicación, así como de las estrategias publicitarias, son un punto determinante para el éxito de la gestión.

Con los eventos deportivos se busca, motivar a los niños y jóvenes que desarrollan alguna disciplina deportiva, así como incentivar a aquellos que simpatizan por algún deporte (pero que no lo practican) a comenzar a desarrollarlo. Al invitar a los mejores referentes de cada deporte, se busca que los niños relacionados a estas disciplinas asistan para tener a sus ídolos cara a cara y de esta forma tengan la posibilidad de conocerlos, aprender y motivarse a ser como ellos.

Además uno de los objetivos de este Programa, es generar acciones que sirvan de soporte de la actividad turística de la Provincia para fomentar el destino.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
VII Tour de San Luis.	Evento	1
XXII Rally de San Luis.	Evento	1
Turismo Carretera.	Evento	1
Tc 2000.	Evento	1
Juegos Binacionales San Luis.	Evento	1
Mundial de Futbol Playero.	Evento	1
Encuentro Internacional de Hockey de Césped.	Evento	1

Proyecto de Inversión		Monto
01	Grandes Eventos Deportivos	22.400.000
	TOTAL	22.400.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	417.668	417.668
2- Bienes de Consumo	400.000	400.000
3- Servicios No Personales	18.000.000	18.000.000
5.1- Transferencias	1.000.000	1.000.000
5.5.2- Transferencias	3.000.000	3.000.000
TOTAL	22.817.668	22.817.668

Jurisdicción 31: MINISTERIO DE DEPORTE**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Recreativo y Social****Programa N° 24: Fomento al deporte**

Este programa, tiene como política y objetivos, instaurar al deporte como una actividad esencial en el desarrollo de todas las personas, procurando igualdad e inclusión deportiva, diseñando políticas tendientes a incorporar a los niños, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores a las diferentes actividades recreo - deportivas; esto se logra promoviendo Instituciones, Centros, ONG, etc., a través de actividades que ayuden al mejoramiento físico y psíquico de un ser humano. Por esto, el objetivo principal es ejecutar planes de integración, de experiencia y/o motivación que incluyan a todos los sectores de la sociedad, promoviendo el deporte en toda la Provincia, con niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Talleres deportivos y recreativos en Instituciones.</i>	<i>Instituciones</i>	<i>50</i>
<i>Actividades deportivas, recreativas y de entretenimientos para personas de la tercera edad.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.500</i>
<i>Capacitación profesores a cargo del plan Grandes Amigos.</i>	<i>Personas</i>	<i>30</i>
<i>Encuentros deportivos y recreativos provinciales entre Centros de Jubilados.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>3</i>
<i>Talleres deportivos barriales con municipios.</i>	<i>Municipios</i>	<i>20</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Actividades Recreativas y Sociales	1.010.000
TOTAL		1.010.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	3- Ingresos Eventos Deportivos
1- Personal	273.556	273.556	
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000	
3- Servicios No Personales	1.000.000	600.000	400.000
TOTAL	1.283.556	883.556	400.000

JURISDICCION 32

MINISTERIO DE INDUSTRIA,

COMERCIO, MINERIA

Y TRANSPORTE

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Control de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA INDUSTRIA

Programa N° 16: Registro, Control y Fiscalización Industrial

Programa N° 17: Desarrollo de Inversiones, Incentivos y Fomento para la Industria y Pymes

Programa N° 18: Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial

Unidad Ejecutora N° 20: SUBPROGRAMA COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Programa N° 19: Comercio y Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora N° 25: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Programa N° 20: Desarrollo y Fomento de las Inversiones Mineras

Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA TRANSPORTE PARA TODOS

Programa N° 21: Logística y Transporte

Programa N° 22: Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de Merlo

Programa N° 23: Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de San Francisco

Programa N° 24: Mantenimiento y Funcionamiento Aeropuerto Internacional Valle del Conlara

Programa N° 25: Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Industria,
Comercio, Minería y Transporte**

Política Presupuestaria

La política presupuestaria de la Jurisdicción para el año 2013, tendrá como principal objetivo la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento, generación y desarrollo de las fuentes de trabajo en todo el territorio de la Provincia de San Luis, promoviendo y considerando los sectores industriales, mineros y pymes locales, en conjunto al floreciente desarrollo de la agroindustria como alternativa ante las nuevas y futuras oportunidades a nivel regional, nacional y global, generando mano de obra directa e indirecta.

En el plano sectorial de la Pymes, se promocionará y gestionará el acceso a programas de financiamientos destinados a la pequeña y mediana empresa en materia de innovación y desarrollo tecnológico, fortaleciendo su crecimiento como motor de las economías regionales, contribuyendo así al desarrollo económico y social de la Provincia.

En busca del logro del objetivo propuesto para el año 2013, en el ámbito de la industria, se continuará con la realización de acciones que permitan incentivar la radicación de nuevos emprendimientos privados en la Provincia, mantener y fortalecer los industrias ya existentes en el territorio provincial, contribuyendo a ello, los programa de incentivos fiscales a nivel local, el desarrollo de la plataforma logística impulsada por el Estado Provincial, a través de la Zona de Actividades Logísticas de San Luis y Villa Mercedes, como así también la recuperación del tramo de tendido ferroviario que unirá la región del valle del Conlara con la ZAL Villa Mercedes. Adicionalmente a ello se suma el aprovechamiento previsto para el año 2013, del Aeropuerto Internacional Valle del Conlara, vinculado a la implementación del Centro de Instrucción de Vuelos, como así también la utilización de la mencionada estación aérea para las operaciones comerciales y de carga internacionales.

En cuanto al sector Minero, cabe destacarse el continuo desarrollo de políticas tendientes al desarrollo de los pequeños productores mineros del interior provincial, a través de la capacitación y asistencia financiera para la incorporación de tecnologías que permitan mejorar su productividad. Asimismo, y en el marco del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, se continuará con el acompañamiento de incentivos fiscales a los emprendimientos potenciales y vigentes, para el desarrollo de una adecuada explotación y utilización de los recursos naturales del territorio de la Provincia, garantizando la implementación de la tecnología, en provecho de acciones que permitan mejorar la recaudación de las contribuciones efectuadas por los productores locales, en conceptos de derechos de explotación y regalías mineras, para ser volcados nuevamente al circuito económico del sector, a través de la implementación de nuevos incentivos fiscales, desarrollo de herramientas de asistencia financiera, capacitación y aplicación de la ciencia y tecnología al proceso productivo.

En relación a Comercio y Defensa del Consumidor, serán intensificadas las acciones tendientes a la aplicación de la Ley N° I-0742-2010 Ley de Defensa del Consumidor (Procedimiento), para el efectivo resguardo de los derechos de los consumidores, reconocidos en la Constitución Nacional, en la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y su modificación Ley N° 26.361. También bajo esta arista se continuará desarrollando acciones tendientes a la aplicación de la Ley de Lealtad Comercial, mediante la continúa capacitación a través de los establecimientos educativos de la Provincia.

Las políticas en materia de transporte se centrarán en la implementación de nuevas tecnologías en materia de regulación, control y verificación de los servicios de transporte público de pasajeros. En relación al Plan Transporte para Todos se continuarán las acciones tendiente a su fortalecimiento y ampliación de cobertura a los parajes y localidades del interior provincial, contribuyendo así al desarrollo regional del interior provincial. Mantenimiento y operatividad de las estaciones terminales de pasajeros bajo ésta jurisdicción (tanto de transporte terrestre Terminal Interconexión Regional San Luis, Terminal Merlo y San Francisco- como aéreo Aeropuerto Internacional Valle del Conlara).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERIA Y
TRANSPORTE

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
32				Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte	75.569.355
	10			Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte	11.246.470
		01-01		<i>Coordinación y Control de las Políticas Generales del Ministerio</i>	11.246.470
	15			Programa Industria	24.497.278
			16	<i>Registro, Control y Fiscalización Industrial</i>	1.038.211
			17	<i>Desarrollo de Inversiones, Incentivos y Fomento para la Industria y Pymes</i>	23.406.687
			18	<i>Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial</i>	52.380
	20			Subprograma Comercio y Defensa del Consumidor	1.684.399
			19	<i>Comercio y Defensa del Consumidor</i>	1.684.399
	25			Dirección Provincial de Minería	1.837.745
			20	<i>Desarrollo y Fomento de las Inversiones Mineras</i>	1.837.745
	30			Programa Transporte para Todos	36.303.463
			21	<i>Logística y Transporte</i>	5.119.873
			22	<i>Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de Merlo</i>	132.000
			23	<i>Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de San Francisco</i>	17.000
			24	<i>Mantenimiento y Funcionamiento Aeropuerto Internacional Valle del Conlara</i>	1.034.590
			25	<i>Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)</i>	30.000.000

Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Industria,
Comercio, Minería y Transporte

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Control de las
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	9.493.310	9.493.310
2- Bienes de Consumo	60.000	60.000
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
4- Bienes de Uso	57.110	57.110
5.1- Transferencias	1.436.050	1.436.050
TOTAL	11.246.470	11.246.470

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Industria

Programa N° 16: Registro, Control y Fiscalización Industrial

Los objetivos del programa son:

Efectuar la fiscalización de industrias, sobre los sujetos comprendidos en la Ley N° VIII-0497-2006 (Fiscalización de la Promoción Industrial). Interpretar merituar y determinar sobre las peticiones realizadas por las empresas de acuerdo al art. 2º inciso a) de la Ley N° VIII-0497-2006 que realicen ante el Ministerio sobre la aplicación de las Leyes de Promoción Industrial N° 22.021 y 22.702 y/o sus modificatorias y Decreto Nacional N° 804/96, Decretos Provinciales de otorgamiento de beneficios promocionales particulares (reexpresión de escala, vigencia de proyectos, certificados de puesta en marcha, entre otros). Intervenir sobre las peticiones que las empresas realicen sobre la aplicación de las normas de beneficios provinciales (Ley N° VIII 501-2006 Exención en el Pago de Ingresos Brutos, Ley N° VIII-0780-2011 Fomento Fiscal y Reimplementación de Sistema de Regularización Tributaria).

Dictar, las resoluciones que den por finalizado el periodo de duración y vigencia de los beneficios promocionales determinados en los Decretos Particulares de las empresas promocionadas.

Recepción, evaluación, otorgamiento y seguimiento de proyectos correspondientes a la Ley N° VIII-0501-2006 (Exención en el pago de Ingresos Brutos, para los contribuyentes que realicen actividades industriales) y la Ley N° VIII-565-2007 (Exención en el pago de los impuestos provinciales a empresas y/o comercios radicados en poblaciones de baja densidad poblacional). Control y seguimiento del Área Industrial y de las empresas radicadas en los Parques Industriales de la Provincia, trabajando en la regularización de las situaciones particulares que hacen al dominio de cada una de las empresas mediante la aplicación de las Leyes N° VIII-0497-2006 Régimen General de Control y Fiscalización de Industrias; N° VIII-0246-2004 Áreas Industriales y N° VIII-0589-

2007 Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial. Administrar el Registro Industrial de la Provincia (REGISAL) con el fin de contar con una base de datos industrial de lo que producen, en donde, como están compuestos sus procesos productivos, sus principales proveedores y clientes con el fin de facilitar el intercambio entre las diversas empresas radicadas en la Provincia y contribuir al desarrollo de intercambio entre las mismas favoreciendo a las empresas. Evaluar la factibilidad técnica de los proyectos presentados en el marco de la Ley Nº VIII-0664-2009 Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial.

Este Programa trabaja coordinadamente junto a organizaciones de primer grado que nuclean a las industrias locales como ser la Unión Industrial de San Luis, Cámara Industrial de San Luis y Villa Mercedes, también se articulan acciones junto a sindicatos de diversas ramas de la actividad y el Programa de Relaciones Laborales, a fin de tomar las medidas necesarias en materia de mantenimiento y desarrollo de nuevas fuentes laborales para los habitantes de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Ley Nº VIII-0501-2006. Control anual de incentivos fiscales a empresas radicadas en la Provincia.</i>	<i>Empresas</i>	<i>160</i>
<i>Resolución Nº 04-MICMyT-2012. Inscripción anual en el registro industrial de la Provincia (REGISAL).</i>	<i>Empresas</i>	<i>250</i>
<i>Ley Nº VIII-0780-2011. Control y otorgamiento de nuevos incentivos fiscales.</i>	<i>Empresas</i>	<i>10</i>
<i>Ley Nº VIII-0497-2006. Control de obligaciones asumidas por empresas con beneficios fiscales.</i>	<i>Certificados de puesta en marcha</i>	<i>400</i>
<i>Ley Nº VIII-0497-2006. Control de beneficios nacionales.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>40</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>883.211</i>	<i>883.211</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>35.000</i>	<i>35.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>110.000</i>	<i>110.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
TOTAL	1.038.211	1.038.211

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Industria

**Programa N° 17: Desarrollo de Inversiones, Incentivos
y Fomento para la Industria y Pymes**

El objetivo es ejecutar un conjunto de herramientas de apoyo financiero y técnico para pequeñas y medianas empresas y coordinar todas las acciones necesarias para permitir el acceso de las Pymes e Industrias de San Luis a los programas de financiamiento disponibles a nivel nacional, promocionando, instruyendo y asistiendo a las empresas interesadas.

Las acciones previstas para el año 2013 es desarrollar un programa de aportes reintegrables para innovación tecnológica destinada a Pymes manufactureras, desarrollo de nuevos productos y certificación de calidad con énfasis en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, como así también disponer de fondos para el desarrollo de instrumentos de financiamiento destinados a la adquisición de materias primas o bienes de usos a los efectos de brindar una herramienta de ayuda financiera a Pymes.

Coordinar con los programas de financiamiento implementados por organismos nacionales que fomentan la inversión en materia de ciencia y tecnología, tales como el COFECyT, FONTAR y FONCyT y con los distintos programas del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Trabajar en forma coordinada en la evaluación de proyectos que radiquen en los parques industriales de la Provincia junto al Área Preservación del Patrimonio Productivo Provincial y el Programa Industria.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realización de foros y/o congresos vinculados a la agroindustria.	Foros y/o congresos	2
Participación de productores locales en ferias nacionales.	Ferias	3
Proyectos de innovación tecnológica (FONTAR, FONCyT y COFECyT).	Proyectos	10

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
		1- Rentas Generales	3- Ley N° VIII-0454-2004	3- Ley N° VIII-0501-2006	3-Ley N° VIII-0664-2009	3-Ley N° VIII-0590-2007
2- Bienes de Consumo	30.000	30.000				
3- Servicios No Personales	234.516	234.516				
5.2- Transferencias	23.142.171		9.126.667	9.285.335	4.716.000	14.169
TOTAL	23.406.687	264.516	9.126.667	9.285.335	4.716.000	14.169

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Industria

**Programa N° 18: Fondo de Preservación del
Patrimonio Productivo Provincial**

Las principales acciones corresponden a tareas de inspección y control del cumplimiento de proyectos productivos de empresas instaladas en los parques industriales de jurisdicción provincial, garantizando la óptima utilización de estas zonas industriales para el desarrollo provincial, propiciando la generación de fuentes de trabajo.

Articular acciones para impulsar nuevas inversiones en el territorio de la Provincia con el fin de propiciar la instalación de nuevos emprendimientos, fortalecer los ya existentes y generar nuevas fuentes de trabajo. El seguimiento y defensa de los emprendimientos existentes, relevamiento de asentamientos de empresas sin beneficios en los parques industriales. Tramitación de autenticaciones de copias de documental de los proyectos desarrollados en el marco de la Promoción Industrial en la Provincia. Asesoramiento a los diversos inversores interesados en radicarse en los parques de la Provincia y canalizar el procedimiento para la recuperación y adquisición de predios de los parques industriales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Ley N° VIII-0246-2004. Inspección de industrias y parques industriales.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>70</i>
<i>Regularización de dominio de predios, escrituración y/o recupero.</i>	<i>Predios</i>	<i>15</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	18.348	18.348
3- Servicios No Personales	34.032	34.032
TOTAL	52.380	52.380

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

**Unidad Ejecutora Nº 20: Subprograma Comercio y
Defensa del Consumidor**

**Programa Nº 19: Comercio y
Defensa del Consumidor**

Los objetivos a desarrollar en el año 2013 son:

Garantizar a todos los Consumidores y/o Usuarios, una plena defensa y resguardo de sus derechos y deberes a través del proceso establecido en la Ley Provincial Nº I-0742-2010 en concordancia con la Ley Nacional Nº 24.240 y sus modificatorias.

Suministrar a los consumidores una atención eficaz y especializada para los reclamos y sugerencias pertinentes, como así también un adecuado asesoramiento para futuros inconvenientes que pudieran surgir. Para lograr éste objetivo se capacitará al personal a fin de estar correctamente actualizado y en concordancia con las decisiones judiciales y políticas interpretadas desde la Subsecretaría de Defensa del Consumidor de la Nación.

Mediante la colaboración con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial se supervisará y vigilará el uso de instrumentos de medición utilizados en transacciones comerciales y regulación de los mismos, correspondiendo a los infractores la generación del proceso de sanción pertinente y la aplicación de corresponder de las sanciones de multas.

En materia de difusión y capacitación de los derechos a los consumidores se firmo convenio con el Instituto Superior de Seguridad Pública, con la Policía Turística y con distintos municipios del interior provincial donde se requiere brindar permanente capacitación a los fines de que el personal asignado para su cometido se encuentre debidamente capacitado y actualizado, para difundir, a través de conferencias y talleres, las políticas y procedimientos en defensa de los

consumidores dirigidos a toda la comunidad, asistiendo a distintos lugares de la Provincia.

Incorporar nuevos procesos en la certificación de gestión de Calidad (Normas ISO 9.000, 9.001 y 9.004) que implica continuar con el proceso de actualización de todos los sistemas informáticos, y optimizar el trámite de los procesos que deben ser llevados a cabo vía on-line por sistema tramix.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro de operaciones de habilitación de veterinarias.	Registros	75
Resoluciones de reclamos de consumidores y/o usuarios.	Resoluciones	80
Talleres de capacitación y actualización.	Talleres	10

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	3-Defensa del Consumidor, Rubrica, Libro de Quejas, Contestación Traslados y Recursos de Apelación
1- Personal	1.561.749	1.561.749	
2- Bienes de Consumo	25.000	19.750	5.250
3- Servicios No Personales	97.650	87.650	10.000
TOTAL	1.684.399	1.669.149	15.250

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora N° 25: Dirección Provincial de Minería

**Programa N° 20: Desarrollo y Fomento de las
Inversiones Mineras**

La Dirección Provincial de Minería, como Autoridad de Aplicación Minera Provincial tendrá dentro de los objetivos y principales funciones para el año 2013 lo siguiente:

Continuar con el dictando de las resoluciones que concedan, denieguen o declaren derechos mineros en todo el territorio provincial, verificar las exigencias de las explotaciones mineras que fueren necesarias, otorgar los permisos correspondientes para la constitución de servidumbres, de acuerdo al Código de Minería, producir y difundir la información geológica minera de base, desarrollar el sistema de catastro y registro minero acorde a las exigencias de la demanda estatal y privada, generar programas de capacitación del sector estatal y privado para el óptimo manejo de los recursos minerales dentro de la legislación vigente, empadronamiento de las explotaciones de sustancias minerales, articular acciones con otras unidades ejecutoras de la Administración Pública Provincial y Nacional, vinculados a la infraestructura, información catastral minera, información geológica minera local, la capacitación y otros temas de interés prioritario en pos del desarrollo sustentable de la actividad minera en la provincia.

En cuanto a las acciones en materia de policía minera y control ambiental cabe destacarse las siguientes acciones:

Fiscalizar y supervisar el cumplimiento de recaudos determinados por la legislación federal minera, las leyes, reglamentos y lo dispuesto por la autoridad de aplicación minera, intervenir en la resolución de conflictos de límites de concesiones, analizar la información de la producción de mineral tomando como base los datos generados de las guías de tránsito de mineral y declaraciones juradas, inspeccionar yacimientos, explotaciones, plantas y otras actividades mineras cuando sea necesario o lo requiera la autoridad minera o la ley,

confeccionar y publicar el registro de productores mineros, obtener y analizar la información de producción y labores de exploración minera en el territorio provincial y realizar análisis de escenarios de la actividad.

Implementación del DOPRO minero provincial, herramienta ésta que permitirá eficientizar los controles de la actividad, generando recursos para aportarlos al continuo desarrollo de infraestructura e instrumentos de asistencia financiera a pequeños productores mineros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Jornadas de capacitación a productores mineros en el interior provincial.</i>	<i>Cursos</i>	<i>8</i>
<i>Empadronamiento anual de productores mineros.</i>	<i>Productores</i>	<i>90</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.424.145</i>	<i>1.424.145</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>55.200</i>	<i>55.200</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>298.400</i>	<i>298.400</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
TOTAL	1.837.745	1.837.745

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Transporte para Todos

Programa N° 21: Logística y Transporte

Unas de las principales funciones del Programa es la de garantizar un sistema de transporte ágil, eficiente y económico, teniendo un permanente control de los servicios diarios, mediante la implementación de los operativos pertinentes. Asimismo y en busca de este mismo objetivo se continuará con la implementación de soluciones informáticas y tecnológicas, a través de los sistemas de posicionamiento global (GPS) para el control de los servicios y para beneficio de los usuarios.

Realizar los operativos de control durante las festividades de Villa de la Quebrada, Renca, Santa Rita, Semana del Estudiantes, temporada estival y demás eventos culturales, religiosos y deportivos.

Promover la conectividad de las distintas localidades de la Provincia, garantizando la misma, desde la periferia al centro. Con la finalidad de solucionar los problemas de transporte en aquellas localidades que por su ubicación geográfica se dificulta concesionar un corredor, previendo la incorporación de nuevas unidades (tipo mini bus) para ser asignados a aquellos corredores donde actualmente carecen de prestadores privados, sumando a ésta la utilización de instrumentos de asistencia financiera a los operadores habilitados en el marco del mencionado plan, con lo que se busca lograr el mayor nivel de conectividad y cobertura de servicio de transporte en las localidades y parajes del interior provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Instalación de centros de control de tráfico.</i>	<i>Centros de control</i>	<i>3</i>
<i>Mantenimiento anual de los sistemas GPS en unidades de transporte concesionada en corredores de las distintas localidades de la Provincia.</i>	<i>Mantenimiento</i>	<i>170</i>
<i>Operativos de control y organización en eventos culturales turísticos (Lafinur Villa de la Quebrada Renca Carnaval Automovilismo Día del estudiante).</i>	<i>Operativos</i>	<i>6</i>
<i>Corredores con asistencia financiera.</i>	<i>Corredores</i>	<i>25</i>
<i>Incorporación de vehículos al plan transporte para todos.</i>	<i>Unidades</i>	<i>5</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Transporte para Todos</i>	<i>2.761.875</i>
	TOTAL	2.761.875

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	3-Ingresos Área Transporte
<i>1- Personal</i>	<i>1.880.491</i>	<i>1.880.491</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>56.120</i>	<i>56.120</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>137.847</i>	<i>137.847</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>2.295.415</i>	<i>1.979.359</i>	<i>316.056</i>
<i>5.1- Traslados</i>	<i>750.000</i>	<i>750.000</i>	
TOTAL	5.119.873	4.803.817	316.056

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Transporte para Todos

**Programa N° 22: Mantenimiento y Funcionamiento
Terminal de Ómnibus de Merlo**

Los objetivos son:

Optimizar el funcionamiento y operatividad, de la estación terminal de ómnibus de la localidad de Villa de Merlo, como así también la puesta en valor de esta última.

Cuenta con un cuerpo de inspectores quienes cumplen sus tareas de control y fiscalización de los diferentes servicios de transporte público de pasajeros.

El financiamiento de las distintas dependencias proviene de los recursos propios recaudados por la administración de las mismas en base a los cánones por alquiler, pisadas y demás tasas administrativas previstas en la Ley Impositiva Anual.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Capacitación a personal de Merlo.</i>	<i>Cursos</i>	<i>3</i>
<i>Mantenimiento de instalaciones funcionales, en condiciones de higiene, salubridad y seguridad para los usuarios.</i>	<i>Terminal</i>	<i>1</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Alquiler de Locales Terminal de Ómnibus de Merlo
2- Bienes de Consumo	61.900	61.900
3- Servicios No Personales	48.500	48.500
4- Bienes de Uso	21.600	21.600
TOTAL	132.000	132.000

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Transporte para Todos

**Programa N° 23: Mantenimiento y Funcionamiento
Terminal de Ómnibus de San Francisco**

Los objetivos son:

Optimizar el funcionamiento y operatividad, de la estación terminal de ómnibus de la localidad de San Francisco del Monte de Oro, como así también la puesta en valor de esta última.

Cuenta con un cuerpo de inspectores quienes cumplen sus tareas de control y fiscalización de los diferentes servicios de transporte público de pasajeros.

El financiamiento de las distintas dependencias proviene de los recursos propios recaudados por la administración de las mismas en base a los cánones por alquiler, pisadas y demás tasas administrativas previstas en la Ley Impositiva Anual.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Capacitación a personal de San Francisco.</i>	<i>Cursos</i>	<i>3</i>
<i>Mantenimiento de instalaciones funcionales, en condiciones de higiene, salubridad y seguridad para los usuarios.</i>	<i>Terminal</i>	<i>1</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Alquiler de Locales Terminal de Ómnibus de San Francisco
2- Bienes de Consumo	7.000	7.000
3- Servicios No Personales	3.000	3.000
4- Bienes de Uso	7.000	7.000
TOTAL	17.000	17.000

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Transporte para Todos

**Programa N° 24: Mantenimiento y Funcionamiento
Aeropuerto Internacional Valle del Conlara**

Este programa presupuestario tiene como finalidad cubrir las necesidades de mantenimiento, puesta en valor y garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones del Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara. Dicha Estación Aérea cuenta con una superficie total de 400 has., con una estructura cubierta de 3.800m², hangar 4.200 m² a lo que se le debe adicionar la futura escuela de vuelo ubicada dentro del predio, siendo necesario cumplir estrictamente con el mantenimiento de los sistemas requeridos por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) a los fines de conservar la operatividad del mismo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Elevar la categoría del servicio de extinción de incendios a 6-7 (Equipamientos, herramientas y mantenimiento de autobomba).</i>	<i>Categoría ANAC</i>	<i>6-7</i>
<i>Actualización del sistema de balizamiento/ Actualización del VORD/DME anual.</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>
<i>Capacitación.</i>	<i>Cursos</i>	<i>5</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>65.190</i>	<i>65.190</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>757.200</i>	<i>757.200</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>70.000</i>	<i>70.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>142.200</i>	<i>142.200</i>
TOTAL	1.034.590	1.034.590

**Jurisdicción 32: MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO, MINERIA Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Transporte para Todos

**Programa N° 25: Sistema Integrado de Transporte
Automotor (SISTAU)**

Mediante este programa se transfieren los fondos del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), en concepto de compensaciones tarifarias, compensaciones complementarias provinciales con destino a sueldos de los trabajadores del sector y compensaciones complementarias de Gas Oil, transferidos a la Provincia mensualmente por parte del Gobierno Nacional, a través de la Secretaría de Transporte, con destino a las empresas que conforman el sistema público de transporte de pasajeros tanto en las jurisdicciones municipales como provincial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	30.000.000	30.000.000